



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Cultura Universidad Politécnica de Cartagena

- 16915 8396 Resolución R-386/05, de 1 de julio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de junio de 2005, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de administración y servicios.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 16942 8321 Orden 30 de junio de 2005 por la que se revoca la autorización otorgada a Iniciativa de Formación Empresarial S.L. (IFE) mediante Orden de la Consejería de Cultura y Educación de 11 de marzo de 1996 para impartir estudios correspondientes a la titulación de «Bachelor of Arts (Honours) in Business Administration» conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido, y asimismo se revoca la autorización concedida mediante Orden de 20 de mayo de 1996, por la que se autorizó a dicha entidad a la impartición efectiva de las citadas enseñanzas.
- 16942 8328 Orden de 28 de junio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el reglamento de acceso y servicios públicos de la Biblioteca Regional de Murcia.

Consejería de Sanidad

- 16947 8325 Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, en materia de programas de prevención de la infección por VIH/SIDA.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

- 16948 8157 Anuncio de licitación.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 16949 8287 Anuncio sobre la práctica del deslinde del monte «Majar de la Cruz», sito en el término municipal de Moratalla, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 16949 8288 Anuncio de adjudicación de contrato.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Fomento Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz

- 16950 8196 Notificación infracciones.

BORM

Pág.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

16950 8417 Notificación de actos administrativos.
16955 8418 Notificación de actos administrativos.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

16971 8252 Procedimiento número 140/2005.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

16971 8197 Procedimiento número 1.148/2004.

De lo Social número Uno de Cartagena

16972 8124 Número ejecución 80/2005.
16972 8180 Número ejecución 88/2005.
16973 8181 Número ejecución 82/2005.
16974 8182 N.º Autos: Dem 37/2004.

Primera Instancia número Tres de Lorca

16974 8190 Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 374/2004.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

16975 8256 Procedimiento monitorio 406/2004.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

16976 8183 Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 1027/2004.

Primera Instancia número Tres de San Javier

16976 8205 Procedimiento número 308/2004.

Primera Instancia número Dos de Totana

16976 8189 Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 64/2003.
16977 8192 Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 33/2005.

Primera Instancia número Tres de Totana

16977 8186 Procedimiento número 237/2004.

Pág.

IV. Administración Local

Águilas

16978 8254 Modificación del Plan Parcial.

Beniel

16978 8206 Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2005.

Lorca

16979 8232 Cesión de terreno.

Villanueva del Río Segura

16980 8212 Anuncio de concurso concesión de quiosco en vía pública. Expediente número 14/05.

16980 8213 Anuncio de concurso licencia autotaxi.

16981 8214 Anuncio de concurso para la concesión de 64 nichos en el Cementerio Municipal.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Fundación «Residencia San Agustín de Fuente Álamo»

16983 8351 Anuncio de licitación. Expediente número 1/2005.

Loterías y Apuestas del Estado

Delegación Comercial de Murcia

16983 8204 Notificación traslado.

Real Academia de Medicina y Cirugía, Murcia

16983 8104 Concurso para cubrir una vacante de Académico Numerario.

TARIFAS 2005 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	163,31	6,53	169,84		Corrientes	0,71	0,03	0,74
Ayuntamientos y Juzgados	66,64	2,67	69,31		Atrasados año	0,92	0,04	0,96
Semestral	94,59	3,78	98,37		Años Anteriores	1,15	0,05	1,20

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura
Universidad Politécnica de Cartagena

8396 Resolución R-386/05, de 1 de julio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de junio de 2005, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de administración y servicios.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena, en su reunión de 28 de junio de 2005, acordó aprobar las Relaciones de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y Laboral de Administración y Servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena que figuran como Anexos I y II respectivamente.

Dichas Relaciones de Puestos de Trabajo tendrán efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cartagena, 1 de julio de 2005.—El Rector, **Félix Faura Mateu**.

ANEXO I

ÁREA 01 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Específ.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
01SE001	Secretaría Presidencia C.P.S.	18	3.522,56	N	LD	A4	C/D	EX11			

ÁREA 02 EQUIPO DE GOBIERNO

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Específ.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
02SE001	Secretaría Rectorado	18	3.522,56	N	LD	A4	C	EX11			
02SE002	Secretaría Vicerrectorado	18	3.522,56	N	LD	A4	C/D	EX11			
02SE003	Secretaría Vicerrectorado	18	3.522,56	N	LD	A4	C/D	EX11			
02SE004	Secretaría Vicerrectorado	18	3.522,56	N	LD	A4	C/D	EX11			
02SE005	Secretaría Vicerrectorado	18	3.522,56	N	LD	A4	C/D	EX11			
02SE006	Secretaría Vicerrectorado	18	3.522,56	N	LD	A4	C/D	EX11			
02SE007	Secretaría Vicerrectorado	18	3.522,56	N	LD	A4	C/D	EX11			
02SE008	Secretaría Vicerrectorado	18	3.522,56	N	LD	A4	C/D	EX11			
02SE009	Secretaría Secretaría General	18	3.522,56	N	LD	A4	C/D	EX11			
02AX010	Auxiliar Secretaría General	16	3.256,66	N	LD	A4	D	EX11			

ÁREA 03 GERENCIA											
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
03GE001	Gerente	30	18.806,71	S	L	A1/A4	A	EX11			
03SE002	Secretaría Gerente	18	3.522,56	N	LD	A4	C/D	EX11			

ÁREA 04 SERVICIO JURÍDICO											
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
04JS001	Jefe de Servicio Jurídico	26	10.178,97	N	LD	A1/A4	A	EX11	Licenciado en Derecho		
04AJ002	Asesor Jurídico	24	6.932,19	N	C	A4	A	EX11	Licenciado en Derecho		

ÁREA 05 CONTROL INTERNO											
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
05JS001	Jefe de Servicio de Control Interno	26	10.178,97	N	LD	A1/A4	A/B	EX11			
05AA002	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			

ÁREA 06 RELACIONES INTERNACIONALES											
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
06JN004	Jefe de Negociado de Programas Internacionales	18	4.160,51	N	C	A4	C/D	EX11			
06AA002	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			
06AA003	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			

ÁREA 07 GESTIÓN DE LA CALIDAD											
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
07AD001	Administrativo	18	3.522,56	N	C	A4	C	EX11			

ÁREA 08	ASUNTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS
----------------	---

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
08JU001	Jefe de Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios	28	13.256,36	S	LD	A1/A4	A	EX11			
08JS002	Jefe de Servicio de Asuntos Económicos y Presupuestarios	26	10.178,97	S	LD	A1/A4	A/B	EX11			
08JC003	Jefe de Sección de Gestión Presupuestaria	24	6.877,57	N	C	A4	B	EX11			
08JN005	Jefe de Negociado de Gestión Presupuestaria	20	4.160,51	N	C	A4	C	EX11			
08AD009	Administrativo	18	3.522,56	N	C	A4	C	EX11			
08AA010	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			
08AA012	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			
08AA017	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			
08JC019	Jefe de Sección de Contabilidad y Tesorería	22	6.877,57	N	C	A4	B/C	EX11			
08JN006	Jefe de Negociado de Contabilidad	20	4.160,51	N	C	A4	C	EX11			
08AA011	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			
08JC020	Jefe de Sección Fiscal y de Apoyo a Proyectos	22	6.877,57	N	C	A4	B/C	EX11			
08JN022	Jefe de Negociado de Coordinación con Centros y Departamentos	18	4.160,51	N	C	A4	C/D	EX11			
08JN023	Jefe de Negociado de Gestión de Proyectos	18	4.160,51	N	C	A4	C/D	EX11			
08AA013	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			
08AA014	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			
08JC004	Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio	24	6.877,57	N	C	A4	B	EX11			
08JN007	Jefe de Negociado de Contratación de Suministros y Consultoría	20	4.160,51	N	C	A4	B/C	EX11			
08JN008	Jefe de Negociado de Patrimonio e Inventario	20	4.160,51	N	C	A4	C	EX11			

08JN021	Jefe de Negociado de Contratación de Obras y Servicios	18	4.160,51	N	C	A4	C/D	EX11			
08AA015	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			
08AA016	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			
08AA018	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			
08JN024	Jefe de Negociado de Planificación Estratégica	20	4.160,51	N	C	A4	C	EX11			

ÁREA 09

RECURSOS HUMANOS

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
09JU001	Jefe de Unidad de Recursos Humanos	28	13.256,36	S	LD	A1/A4	A	EX11			
09JS002	Jefe de Servicio de Recursos Humanos	26	10.178,97	S	LD	A1/A4	A/B	EX11			
09JC003	Jefe de Sección Gestión P.A.S.	24	6.877,57	N	C	A/4	B	EX11			
09JN005	Jefe de Negociado Gestión P.A.S.	20	4.160,51	N	C	A/4	C	EX11			
09AA009	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A/4	D	EX11			
09AA017	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A/4	D	EX11			
09JC004	Jefe de Sección Gestión P.D.I.	24	6.877,57	N	C	A/4	B	EX11			
09JN008	Jefe de Negociado P.D.I.	20	4.160,51	N	C	A/4	C	EX11			
09AA013	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A/4	D	EX11			
09AA014	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A/4	D	EX11			
09JC015	Jefe de Sección de Selección y Formación de PAS	22	6.877,57	N	C	A/4	B/C	EX11			
09JN007	Jefe de Negociado Selección y Formación P.A.S.	18	4.160,51	N	C	A/4	C/D	EX11			
09AA012	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A/4	D	EX11			
09AA018	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A/4	D	EX11			
09JC016	Jefe de Sección de Nóminas y Seguridad Social	22	6.877,57	N	C	A/4	B/C	EX11			

09JUN006	Jefe de Negociado de Nóminas y Seguridad Social	20	4.160,51	N	C	A/4	C	EX11			
09AA010	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A/4	D	EX11			
09AA011	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A/4	D	EX11			

ÁREA 10

GESTIÓN ACADÉMICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Específ.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
10JU001	Jefe de Unidad de Gestión Académica	28	13.256,36	S	LD	A1/A4	A	EX11			
10JC003	Jefe de Sección de Gestión Académica	22	6.877,57	N	C	A4	B/C	EX11			
10JN004	Jefe de Negociado de Títulos	20	4.160,51	N	C	A4	C	EX11			
10JN005	Jefe de Negociado de Becas	20	4.160,51	N	C	A4	C	EX11			
10JN006	Jefe de Negociado de Administración del Sistema de Gestión Académica	20	4.160,51	N	C	A4	C	EX11			
10JN036	Jefe de Negociado de Oferta de las Enseñanzas	18	4.160,51	N	C	A4	C/D	EX11			
10AA007	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			
10AA008	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			
10AA009	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			
10AA010	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			
10AA011	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			
10AA012	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			
10AA013	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			
10AA014	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			
10AA015	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			
10JC016	Jefe de Sección de Secretaría de Ingeniería Industrial	22	6.877,57	N	C	A4	B/C	EX11			
10JN017	Jefe de Negociado de Secretaría de Ingeniería Industrial	18	4.160,51	N	C	A4	C/D	EX11			
10AD018	Administrativo	18	3.256,66	N	C	A4	C	EX11			

10AA019	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			
10AA020	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			
10JC022	Jefe de Sección de Secretaría de Ingeniería Naval, Civil y Agronómica	24	6.877,57	N	C	A4	B	EX11			
10AA023	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			
10AA024	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			
10JC025	Jefe de Sección de Secretaría de Ciencias de la Empresa	24	6.877,57	N	C	A4	B	EX11			
10JN026	Jefe de Negociado de Secretaría de Ciencias de la Empresa	20	4.160,51	N	C	A4	C	EX11			
10AA027	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			
10JC028	Jefe de Sección de Secretaría de Ingeniería de Telecomunicación	22	6.877,57	N	C	A4	B/C	EX11			
10JN029	Jefe de Negociado de Secretaría de Ingeniería de Telecomunicación	18	4.160,51	N	C	A4	C/D	EX11			
10AA021	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			
10JC030	Jefe Sección de Posgrado y Formación Continua	24	6.877,57	N	C	A4	A/B	EX11			
10JN031	Jefe de Negociado de Posgrado y Doctorado	20	4.160,51	N	C	A4	B/C	EX11			
10JN032	Jefe de Negociado de Formación Continua y Especialización	18	4.160,51	N	C	A4	C/D	EX11			
10AA033	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			
10AA034	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			
10AA035	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			

ÁREA 12

SERVICIO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
12JS001	Jefe de Servicio de	26	10.178,97	S	LD	A1/A4	A	EX11			

	Estudiantes y Extensión Universitaria											
12JC002	Jefe de Sección de Actividades Socio-Culturales	24	6.877,57	N	C	A4	B	EX11				
12JIN013	Jefe de Negociado de Actividades Socio-Culturales	18	4.160,51	N	C	A4	C/D	EX11				
12AA008	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11				
12JC003	Jefe de Sección del Centro de Orientación, Información y Empleo	24	6.877,57	N	C	A4	B	EX11				
12JIN004	Jefe de Negociado de Información al Estudiante	20	4.160,51	N	C	A4	C	EX11				
12JIN011	Jefe de Negociado de Gestión de Empleo	18	4.160,51	N	C	A4	C/D	EX11				
12JIN012	Jefe de Negociado de Gestión de Prácticas	18	4.160,51	N	C	A4	C/D	EX11				
12AA005	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11				
12AA006	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11				
12AA007	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11				
12AA009	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11				
12AE014	Asesor de Programas Especiales	24	6.932,19	N	C	A4	A	EX11				
12AA010	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11				

ÁREA 13	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
---------	---

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
13JS001	Jefe de Servicio de Investigación y Transferencia Tecnológica	26	10.178,97	S	LD	A1/A4	A	EX59			
13TI012	Técnico de Gestión de la Investigación	22	4.495,70	N	C	A4	A	EX59			
13TI013	Técnico de Transferencia Tecnológica	22	4.495,70	N	C	A4	A	EX59			

13JN004	Jefe de Negociado de Proyectos de Investigación	18	4.160,51	N	C	A4	C/D	EX11			
13AD006	Administrativo	18	3.522,56	N	C	A4	C	EX11			
13AA007	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			
13AA011	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			
13AA012	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			

ÁREA 14 DOCUMENTACIÓN

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Específ.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
14JS001	Jefe de Servicio de Documentación	26	10.178,97	N	LD	A1/A4	A	EX52			
14JC002	Jefe de Sección Sala 2	24	6.877,57	N	C	A4	B	EX52			
14JC003	Jefe de Sección de Hemeroteca, Préstamos Interbibliotecarios y Servicios a la Investigación	24	6.877,57	N	C	A4	B	EX52			
14JC004	Jefe de Sección de Gestión Bibliográfica, Salas y Servicios Docentes	24	6.877,57	N	C	A4	A/B	EX52			
14JC005	Jefe de Sección Sala 1	24	6.877,57	N	C	A4	B	EX52			
14JC006	Jefe de Sección de Automatización Documental, Biblioteca Digital y Proyectos	24	6.877,57	N	C	A4	B	EX52			
14PR007	Programador	22	4.441,08	N	C	A4	B	EX51			
14AY008	Ayudante de Archivo Universitario y Publicaciones	22	4.441,08	N	C	A4	B	EX52			
14JN009	Jefe de Negociado Económico-Administrativo	20	4.160,51	N	C	A4	C	EX11			

ÁREA 15

SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
15AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			

ÁREA 16

SERVICIO DE INFORMÁTICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
16JS001	Jefe de Servicio de Informática	26	10.178,97	N	LD	A1/A4	A	EX51			
16JC002	Jefe de Sección de Soporte Informático	24	6.877,57	N	C	A4	B	EX51			
16OP013	Operador	20	4.160,51	N	C	A4	C	EX51			
16OP016	Operador	20	4.160,51	N	C	A4	C	EX51			
16JC004	Jefe de Sección de Redes y Comunicación	24	6.877,57	N	C	A4	A/B	EX51			
16PR010	Programador	22	4.441,08	N	C	A4	B	EX51			
16PR011	Programador	22	4.441,08	N	C	A4	B	EX51			
16JC015	Jefe de Sección de Seguridad y Sistemas	24	6.877,57	N	C	A4	B	EX51			
16PR008	Programador	22	4.441,08	N	C	A4	B	EX51			
16JC003	Jefe de Sección de Aplicaciones	24	6.877,57	N	C	A4	B	EX51			
16PR005	Programador	22	4.441,08	N	C	A4	B	EX51			
16PR006	Programador	22	4.441,08	N	C	A4	B	EX51			
16PR007	Programador	22	4.441,08	N	C	A4	B	EX51			
16PR009	Programador	22	4.441,08	N	C	A4	B	EX51			
16PR012	Programador	22	4.441,08	N	C	A4	B	EX51			
16AA014	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			

ÁREA 17		UNIDAD TÉCNICA									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
17JN001	Jefe de Negociado Económico Administrativo	20	4.160,51	N	C	A4	B/C	EX11			
17AA002	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			

ÁREA 18		SERVICIOS GENERALES									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
18JS001	Jefe de Servicio de Servicios Generales	26	10.178,97	S	LD	A1/A4	A/B	EX11			
18AD003	Administrativo	18	3.522,56	N	C	A4	C	EX11			
18JN004	Jefe de Negociado de Apoyo a Órganos de Gobierno	20	4.160,51	N	C	A4	C	EX11			
18JC005	Jefe de Sección de Registro General	24	6.877,57	N	C	A4	B	EX11			
18AA006	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			
18AA007	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			

ÁREA 20		COMUNICACIÓN									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
20JC001	Jefe de Sección de Comunicación	24	6.877,57	N	C	A4	B	EX11			
20AA002	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			

ÁREA 21 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo	
21SD001	Secretaría de Dirección	18	3.522,56	N	C	A4	C/D	EX11	
ÁREA 22 E.T.S. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo	
22SD001	Secretaría de Dirección	18	3.522,56	N	C	A4	C/D	EX11	
22AA002	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11	
ÁREA 23 E.T.S. INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo	
23SD001	Secretaría de Dirección	18	3.522,56	N	C	A4	C/D	EX11	
ÁREA 24 E.T.S. DE INGENIERÍA AGRONÓMICA									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo	
24SD001	Secretaría de Dirección	18	3.522,56	N	C	A4	C/D	EX11	
ÁREA 25 E.U. DE INGENIERÍA TÉCNICA CIVIL									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo	
25SD001	Secretaría de Dirección	18	3.522,56	N	C	A4	C/D	EX11	

ÁREA 26		E.T.S. DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
26SD001	Secretaría de Dirección	18	3.522,56	N	C	A4	C/D	EX11			

ÁREA 27		DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
27AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			

ÁREA 28		DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
28AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			

ÁREA 29		DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
29AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			

ÁREA 30		DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
30AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			

ÁREA 31		DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Específ.	Observaciones
31AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	Adm. A4	Grupo D	Cuerpo EX11			

ÁREA 32		DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Específ.	Observaciones
32AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	Adm. A4	Grupo D	Cuerpo EX11			

ÁREA 33		DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA DE COMPUTADORAS Y PROYECTOS									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Específ.	Observaciones
33AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	Adm. A4	Grupo D	Cuerpo EX11			

AREA 34		DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Específ.	Observaciones
34AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	Adm. A4	Grupo D	Cuerpo EX11			

AREA 35 DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA										
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción		Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
35AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11		

AREA 36 DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA										
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción		Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
36AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11		

AREA 37 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LOS ALIMENTOS Y DEL EQUIPAMIENTO AGRÍCOLA										
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción		Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
37AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11		

AREA 38 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE MATERIALES Y FABRICACIÓN										
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción		Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
37AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11		

AREA 39 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA										
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción		Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
38AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11		

AREA 39 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA										
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción		Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
39AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11		

AREA 40 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo	Formac. Especif.
40AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11	
AREA 41 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo	Formac. Especif.
41AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11	
AREA 42 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGRÁFICA									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo	Formac. Especif.
42AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11	
AREA 43 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo	Formac. Especif.
43AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11	
AREA 44 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo	Formac. Especif.
44AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11	

AREA 45		DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
45AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			

AREA 46		DEPARTAMENTO DE MÉTODOS CUANTITATIVOS E INFORMÁTICOS									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
46AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			

AREA 47		DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
47AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			

AREA 48		DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
48AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			

AREA 49		DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
49AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			

AREA 50		UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍA NAVAL									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Especif.	Observaciones
50AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.256,66	N	C	A4	D	EX11			

ANEXO II

AREA 06RELACIONES INTERNACIONALES						
Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Observaciones
06TS001	Titulado Superior	C	I		M	Relaciones Internacionales
					DJ	
AREA 09RECURSOS HUMANOS						
Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Observaciones
09TM001	Titulado de Grado Medio	C	II		M/T	Prevención de Riesgos Laborales
AREA 10GESTIÓN ACADÉMICA						
Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Observaciones
10OF001	Oficial	C	IV-A	Perforista-Codificador	M	A extinguir
AREA 12SERVICIO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA						
Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Observaciones
12TM001	Titulado de Grado Medio	C	II		M/T	
12TE002	Técnico Especialista	C	III		M	Actividades Deportivas
12TE003	Técnico Especialista	C	III	Laboratorio	M	
AREA 14DOCUMENTACIÓN						
Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Observaciones
14TM011	Titulado de Grado	C	II	Bibliotecas	M	Biblioteca Digital

	Medio						
14TE001	Técnico Especialista	C	III	Bibliotecas		M	
14TE002	Técnico Especialista	C	III	Bibliotecas		M	
14TE003	Técnico Especialista	C	III	Bibliotecas		M	
14TE012	Técnico Especialista	C	III	Bibliotecas		T	
14OF004	Oficial	C	IV-A	Bibliotecas		M	
14OF005	Oficial	C	IV-A	Bibliotecas		M	
14OF006	Oficial	C	IV-A	Bibliotecas		M	
14OF007	Oficial	C	IV-A	Bibliotecas		T	
14OF008	Oficial	C	IV-A	Bibliotecas		T	
14OF009	Oficial	C	IV-A	Bibliotecas		T	
14OF010	Oficial	C	IV-A	Bibliotecas		M	

AREA 15

SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
15TS001	Titulado Superior	C	I		M/T	IN	Cálculo y Diseño Técnico
15TS002	Titulado Superior	C	I		M/T	PE	Instrumentación Tecnológica
15TS009	Titulado Superior	C	I		M/T		Instrumentación Tecnológica
15TM003	Titulado de Grado Medio	C	II		M/T		Cálculo y Diseño Técnico
15TM004	Titulado de Grado Medio	C	II		M	IN	Cálculo y Diseño Técnico
15TM005	Titulado de Grado Medio	C	II		M/T	PE	Instrumentación Tecnológica
15TE006	Técnico Especialista	C	III	Laboratorio	M/T		Instrumentación Tecnológica
15TE007	Técnico Especialista Taller Electrónico de Apoyo a la Investigación	C	III	Oficios	M		Electrónica
15TE008	Técnico Especialista Taller Mecánico Apoyo a la Investigación	C	III	Oficios	M		Mecánica

AREA 16

SERVICIO DE INFORMÁTICA

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
16TM001	Titulado Grado Medio	C	II		M		Diseño y mantenimiento de páginas Web

16TE003	Técnico Especialista	C	III	Operador de Informática	M/T	IN	
16TE004	Técnico Especialista	C	III	Operador de Informática	M/T	IN	
16TE005	Técnico Especialista	C	III	Operador de Informática	M/T	IN	
16TE006	Técnico Especialista	C	III	Operador de Informática	M/T		

AREA 17

UNIDAD TÉCNICA

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
17TS001	Titulado Superior	C	I		M/T	DJ	Arquitecto o Ingeniero
17TM002	Titulado Grado Medio	C	II		M/T	DJ	Mantenimiento Ingeniero Técnico
17TM003	Titulado Grado Medio	C	II		M/T	DJ	Proyectos y Obras Arquitecto Técnico
17TM012	Titulado Grado Medio	C	II		M/T		Instalaciones de Voz y Datos
17TM013	Titulado Grado Medio	C	II		M/T		Planificación, Programación y Control Económico
17TE004	Técnico Especialista	C	III	Oficios	M	PD; DJ	
17TE005	Técnico Especialista	C	III	Oficios	M/T	PE	Mantenimiento
17TE006	Técnico Especialista	C	III	Oficios	M/T		Mantenimiento
17TE007	Técnico Especialista	C	III	Oficios	M/T		Proyectos y Obras
17TE008	Técnico Especialista	C	III	Delineante-Proyectista	M/T		

AREA 18

SERVICIOS GENERALES

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
18TE001	Técnico Especialista	C	III	Servicios	M/T	DJ	Campus de Alfonso XIII
18TE002	Técnico Especialista	C	III	Servicios	M/T	DJ	Campus Muralla del Mar
18TE003	Técnico Especialista	C	III	Administración	M/T		Residencia Universitaria
18TE004	Técnico Especialista	C	III	Administración	M		Residencia Universitaria
18OF005	Oficial	C	IV-A	Conductor	M/T	PE; PD	Permiso de conducción "B"
18OF007	Oficial	C	IV-A	Correos	M		
18OF008	Oficial	C	IV-A	Correos	M		
18OF009	Oficial	C	IV-A	Telefonista	M		
18OF010	Oficial	C	IV-A	Telefonista	T		
18OF011	Oficial	C	IV-A	Telefonista	M/T		
18AS012	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M		Campus de Alfonso XIII
18AS013	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M		Campus de Alfonso XIII

18AS014	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M	Campus de Alfonso XIII
18AS015	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M	Campus de Alfonso XIII
18AS016	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M	Campus de Alfonso XIII
18AS017	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M	Campus de Alfonso XIII
18AS018	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M	Campus de Alfonso XIII
18AS019	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M	Campus de Alfonso XIII
18AS020	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M	Campus de Alfonso XIII
18AS021	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M	Campus de Alfonso XIII
18AS022	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T	Campus de Alfonso XIII
18AS023	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T	Campus de Alfonso XIII
18AS024	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T	Campus de Alfonso XIII
18AS025	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T	Campus de Alfonso XIII
18AS026	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T	Campus de Alfonso XIII
18AS027	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T	Campus de Alfonso XIII
18AS028	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T	Campus de Alfonso XIII
18AS029	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T	Campus de Alfonso XIII
18AS030	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T	Campus de Alfonso XIII
18AS031	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T	Campus de Alfonso XIII
18AS032	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M	Rectorado
18AS033	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T	Rectorado
18AS034	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M	Residencia Universitaria
18AS035	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M	Residencia Universitaria
18AS036	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T	Residencia Universitaria
18AS037	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T	Residencia Universitaria
18AS038	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M	Campus Muralla del Mar
18AS039	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M	Campus Muralla del Mar
18AS040	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M	Campus Muralla del Mar
18AS041	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M	Campus Muralla del Mar
18AS042	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T	Campus Muralla del Mar
18AS043	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T	Campus Muralla del Mar
18AS044	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T	Campus Muralla del Mar
18AS045	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M	Campus Muralla del Mar
18AS046	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M	Campus Muralla del Mar
18AS047	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T	Campus Muralla del Mar
18AS048	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T	Campus Muralla del Mar

AREA 20 COMUNICACIÓN						
Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Observaciones
20TS001	Titulado Superior	C	I		M	Comunicación

AREA 27 DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN						
Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Observaciones
27TM001	Titulado de Grado Medio	C	II		M	Edificación y Obra Civil

AREA 28 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS						
Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Observaciones
28OF001	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M	Informática

AREA 29 DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA						
Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Observaciones
29OF001	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M	Actividades Agrarias

AREA 30 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA						
Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Observaciones
30TM001	Titulado de Grado Medio	C	II		M/T	Empresa

AREA 31 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA						
Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Observaciones
31TE001	Técnico Especialista	C	III	Laboratorio	M/T	Electricidad y Electrónica
AREA 32 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD						
Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Observaciones
32TM001	Titulado de Grado Medio	C	II		M	Economía Financiera y Contabilidad
AREA 33 DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA DE COMPUTADORAS Y PROYECTOS						
Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Observaciones
33OF001	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M/T	Electricidad y Electrónica
33OF002	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	T	Informática
AREA 34 DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN						
Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Observaciones
34TE001	Técnico Especialista	C	III	Laboratorio	M/T	
AREA 35 DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA						
Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Observaciones
35OF001	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M/T	Informática

AREA 36

DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
36TE001	Técnico Especialista	C	III	Laboratorio	M/T		
36OF002	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M/T		Electricidad y Electrónica

AREA 37

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LOS ALIMENTOS Y DEL EQUIPAMIENTO AGRÍCOLA

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
37OF001	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M/T	PE	Electricidad y Electrónica
37OF002	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M/T	PE	Electricidad y Electrónica

AREA 38

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE MATERIALES Y FABRICACIÓN

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
38TE001	Técnico Especialista	C	III	Laboratorio	M/T	PE	
38OF002	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M/T	PE	Fabricación Mecánica
38OF003	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M	PE	Fabricación Mecánica

AREA 39

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
39TM001	Titulado de Grado Medio	C	II		M/T		Ingeniería de Sistemas y Automática

AREA 40

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
40TM001	Titulado de Grado Medio	C	II		M/T		Electricidad y Electrónica
40OF002	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M/T		Electricidad y Electrónica

AREA 41 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA						
Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Observaciones
41OF001	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M/T	Electricidad y Electrónica
41OF002	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M/T	Automoción, Mantenimiento y Servicios

AREA 42 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGRÁFICA						
Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Observaciones
42OF001	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M/T	Química
42OF002	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M	Edificación y Obra Civil

AREA 43 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL						
Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Observaciones
43TM001	Titulado de Grado Medio	C	II		M/T	
43TE002	Técnico Especialista	C	III	Laboratorio	M	
43TE003	Técnico Especialista	C	III	Laboratorio	M	
43OF004	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M	Química

AREA 44 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS						
Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Observaciones
44OF001	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M/T	Automoción, Mantenimiento y Servicios
44OF002	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M/T	Automoción, Mantenimiento y Servicios
44OF003	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M	Instalaciones de Fluidos

AREA 45 DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
45OF001	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M/T		Informática

AREA 46 DEPARTAMENTO DE MÉTODOS CUANTITATIVOS E INFORMÁTICOS

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
46OF001	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M/T		Informática

AREA 47 DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
47TE001	Técnico Especialista	C	III	Laboratorio	M	PE	Actividades Agrarias
47OF002	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M		Actividades Agrarias

AREA 48 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
48TM001	Titulado de Grado Medio	C	II		M/T	IN	Informática
48TM002	Titulado de Grado Medio	C	II	Laboratorio	M/T		Teoría de la Señal y Radiocomunicaciones
48TE003	Técnico Especialista	C	III	Laboratorio	M/T	IN	Informática

AREA 49 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
49TE001	Técnico Especialista	C	III	Laboratorio	M/T	PE; IN	
49TE002	Técnico Especialista	C	III	Laboratorio	M/T	PE; IN	Informática

AREA 50

UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍA NAVAL

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
50OF001	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M		Automoción, Mantenimiento y Servicios

AREA 51

ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROALIMENTARIA

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
51TM001	Titulado Grado Medio	C	II		M		Actividades Agrarias
51TE002	Técnico Especialista	C	III		M		Actividades Agrarias
51OF003	Oficial	C	IV-A		M		Actividades Agrarias
51MZ004	Mozo	C	IV-B		M		Actividades Agrarias

CLAVE	COMPLEMENTOS
PE	Peligrosidad, toxicidad y penosidad
IN	Informática
PD	Plena disponibilidad
DJ	Dirección o jefatura

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

8321 Orden 30 de junio de 2005 por la que se revoca la autorización otorgada a Iniciativa de Formación Empresarial S.L. (IFE) mediante Orden de la Consejería de Cultura y Educación de 11 de marzo de 1996 para impartir estudios correspondientes a la titulación de «Bachelor of Arts (Honours) in Business Administration» conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido, y asimismo se revoca la autorización concedida mediante Orden de 20 de mayo de 1996, por la que se autorizó a dicha entidad a la impartición efectiva de las citadas enseñanzas.

Por Orden de la Consejería de Cultura y Educación (hoy Educación y Cultura) de 11 de marzo de 1996, se autorizó a «Iniciativa de Formación Empresarial, S.L.» a impartir en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estudios conducentes a la titulación de «Bachelor of Arts (Honours) in Business Administration», conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido, título superior no homologado académicamente con los títulos universitarios del sistema educativo español. Por Orden de la misma Consejería, de 20 de mayo de 1996, se autorizó a la referida entidad a la impartición efectiva de las enseñanzas correspondientes a la titulación «Bachelor of Arts (Honours) in Business Administration».

El artículo 6 de la Orden de 11 de marzo de 1996 establece: «Si autorizada la implantación de los estudios, la Consejería de Cultura y Educación apreciara, por parte de la entidad IFE, el incumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, o de los compromisos adquiridos en el expediente de solicitud de autorización requerirá a la entidad para subsanar la situación en tiempo y forma y, si transcurre el plazo concedido sin que sea atendido el requerimiento, previa audiencia de la entidad, la Consejería de Cultura y Educación podrá incoar expediente de revocación de la autorización.»

Por haber cesado la citada entidad su actividad, se inició, de conformidad con el artículo 6 de la Orden de la Consejería de Cultura y Educación de 11 de marzo de 1996, procedimiento de revocación de las autorizaciones concedidas por las Ordenes de 11 de marzo de 1996, y de 20 de mayo de 1996, citadas en el párrafo primero.

Tras la tramitación del mismo, habiéndose notificado al interesado el trámite de audiencia, y realizadas las notificaciones en la forma prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E del 27 de noviembre)

Dispongo

Primero.- Revocar la autorización concedida mediante Orden de la Consejería de Cultura y Educación de 11 de marzo de 1996 a Iniciativa de Formación Empresarial S.L. (IFE) para impartir estudios correspondientes a la titulación de «Bachelor of Arts (Honours) in Business Administration» conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido, título no homologado académicamente con los títulos universitarios del sistema educativo español.

Segundo.- Revocar la autorización concedida mediante Orden de la Consejería de Cultura y Educación de 20 de mayo de 1996, por la que se autoriza a Iniciativa de Formación Empresarial S.L. (IFE) para la impartición efectiva de las enseñanzas correspondientes a la titulación de Bachelor of Arts (Honours) in Business Administration, no homologados con los del sistema educativo español.

Tercero.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio).

Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

Murcia, 30 de junio de 2005.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

Consejería de Educación y Cultura

8328 Orden de 28 de junio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el reglamento de acceso y servicios públicos de la Biblioteca Regional de Murcia.

Preámbulo

Por el Real Decreto n.º 3.031/1983, de 21 de septiembre, se transfirió a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la gestión de la Biblioteca Pública del Estado en Murcia, estableciéndose el Convenio de gestión de la misma por Resolución de 14 de diciembre de 1984.

Asimismo, la Ley 7/1990, de 11 de abril, de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico de la Región de Murcia,

declara a esta Biblioteca como primer centro bibliotecario de la Comunidad Autónoma y cabecera del Sistema Regional de Bibliotecas.

Por otra parte, el Decreto 62/1996, de 2 de agosto, por el que se establecía la estructura orgánica de la entonces Consejería de Cultura y Educación, crea en su artículo 12.2 la Biblioteca Regional de Murcia, asumiendo las funciones que con anterioridad correspondían a la Biblioteca Pública de titularidad estatal.

Con posterioridad, el Decreto 126/2002, de 18 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, señala los servicios que presta la Biblioteca Regional.

Por último, el Decreto 118/2004, de 29 de octubre, por el que se establecían los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, crea la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Procede ahora regular y definir la forma en que el servicio bibliotecario ha de ser prestado a los ciudadanos desde la Biblioteca Regional de Murcia, reforzando su carácter de servicio público.

En su virtud, de conformidad con las facultades que me atribuye la Ley 7/ 2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo Único.

Se aprueba el Reglamento de Acceso y Servicios Públicos de la Biblioteca Regional de Murcia, cuyo texto articulado figura como anexo de la presente Orden.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 28 de junio de 2005.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Anexo

Capítulo I. Acceso a la Biblioteca Regional de Murcia.

Artículo 1.- El acceso a las dependencias públicas de la Biblioteca Regional de Murcia (en adelante BRMU) es libre y no requiere acreditación de identidad, excepto para el uso de los servicios específicamente determinados, en cuyo caso la BRMU expedirá el correspondiente carné de usuario.

Artículo 2.- La BRMU, como institución de carácter público de la Administración Regional de Murcia, es un espacio abierto de comunicación, convivencia y pluralidad que no practica ningún tipo de discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra

condición o circunstancia social. La BRMU tiene en cuenta los derechos de las minorías étnicas, religiosas, lingüísticas o de otro orden en la composición de sus colecciones y en la prestación de servicios.

Artículo 3.- El edificio e instalaciones de la BRMU, en consonancia con la legislación sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, hacen posible el acceso a todos los servicios de las personas discapacitadas. A tales efectos está permitida la entrada de perros guía en el caso de que acompañen a disminuidos físicos y sensoriales y personas con necesidades físicas y psíquicas especiales.

Artículo 4.- El acceso a la BRMU es gratuito, con las excepciones de los servicios de préstamo interbibliotecario, impresión de búsquedas y listados, reproducción de fondos, expedición de duplicados de carnés de usuario, cuotas de inscripción en cursos y otros que puedan establecerse.

Artículo 5.- Se permite el acceso con materiales informativos o de escritura propios, tales como ordenadores portátiles, microfichas, discos u otras herramientas portátiles de almacenamiento de información, pero no el uso de teléfonos móviles y otros objetos que generen ruidos o molestias en las salas de lectura. Previa autorización de la Dirección, pueden utilizarse cámaras fotográficas, escáneres y otros aparatos de reproducción. Los objetos cuya entrada no se permite, deben depositarse en las consignas dispuestas al efecto en el vestíbulo de la BRMU.

Artículo 6.- No está permitido introducir comida, bebida, tabaco o similares ni permanecer en las salas con finalidad distinta a la fijada para cada espacio, así como alterar el orden o el silencio, adoptar una actitud irrespetuosa, ofensiva o agresiva hacia otras personas, maltratar o dañar bienes muebles o inmuebles, ni utilizar los medios informáticos para finalidad distinta a la indicada. Igualmente no está permitido subrayar, escribir, doblar, raspar o mutilar los documentos. El incumplimiento de esta normativa podrá suponer la expulsión del centro y la retirada del carné de lector, sin perjuicio de otras acciones civiles o penales que correspondan según la legislación vigente.

Artículo 7.- De forma general, y en consonancia con el RD 582/1989, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas, se establece la apertura al público del centro durante un mínimo de treinta y cinco horas semanales, en jornadas de seis días a la semana, con un horario que determinará la Administración Regional a través de los órganos competentes. El horario y el calendario anual de fiestas figurarán en lugares visibles de la Biblioteca.

Capítulo II. Usuarios de la BRMU.

Artículo 8.- Se considera usuario de la BRMU a toda persona que accede a sus instalaciones, recursos,

servicios y actividades, con el fin de obtener información para el desarrollo de sus actividades profesionales o privadas, para su desarrollo cultural o disfrute del tiempo libre. La BRMU, como biblioteca orientada a los mismos, procura analizar cualitativa y cuantitativamente sus hábitos y necesidades de información, y conocer el grado de satisfacción obtenido, con el fin de adecuar y personalizar los servicios destinados a ellos mediante el establecimiento de perfiles de usuarios.

Artículo 9.- El usuario puede expresar a la BRMU sus propuestas y quejas cumplimentando el impreso preparado para tal fin que se proporcionará en la Biblioteca para depositarlo en el buzón de sugerencias, o remitirlos por medio de otros cauces que la Biblioteca Regional de Murcia pudiera articular, como formularios web o correo electrónico. Igualmente, las solicitudes de adquisición de obras, denominadas «desideratas», se pueden realizar por medio de un impreso a propósito que se proporcionará en la Biblioteca, o a través de otros cauces tecnológicos que la Biblioteca Regional de Murcia pudiera articular. Las sugerencias, quejas y desideratas serán objeto de respuesta en todos los casos.

Artículo 10.- Para la prestación de determinados servicios, la BRMU expedirá un Carné de usuario:

a) Usuario personal. El carné o tarjeta de usuario permite el acceso a servicios de la BRMU que requieren la identificación personal, particularmente el préstamo a domicilio. El carné es personal e intransferible y su obtención gratuita. Para ello es imprescindible ser español o extranjero residente en España, la cumplimentación del impreso de solicitud que se proporciona en la Biblioteca y la presentación del DNI, pasaporte o permiso de conducción, junto con una fotografía reciente. Para el carné infantil, de 0 a 14 años, será necesaria la presentación del DNI si lo tuviese, junto con una fotografía reciente y la presentación, en todo caso, del DNI, pasaporte o permiso de conducción del padre, madre o tutor. Los datos personales recogidos de los usuarios se utilizarán para la gestión de los servicios de la Biblioteca, y con fines de difusión de información para aquellos usuarios que así lo deseen, en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. El carné será válido durante 10 años, y el usuario deberá comunicar inmediatamente a la BRMU cualquier cambio en sus datos, especialmente los de residencia. En caso de robo o extravío de la tarjeta de usuario, su titular deberá comunicarlo a la Biblioteca con mayor brevedad posible; haciéndose responsable del mal uso de la tarjeta en caso contrario.

b) Investigador. Se consideran investigadores, a efectos del presente Reglamento, a las personas que respondan a alguno de los siguientes supuestos:

- Los miembros de las academias nacionales o de investigación reconocidas oficialmente en las diferentes administraciones, así como los miembros de instituciones análogas extranjeras.

- El personal docente de centros de enseñanza públicos o privados reconocidos oficialmente, tanto españoles como de otros países.

- Los investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o de otras instituciones de investigación reconocidas oficialmente en las diferentes administraciones, así como los miembros de instituciones análogas extranjeras.

- Las personas que estén en posesión del título de Doctor expedido por facultades universitarias y escuelas politécnicas superiores, tanto españolas como de otros países.

- Aquellas personas que, sin estar comprendidas en los apartados anteriores, estén realizando trabajos de investigación. En este caso, la solicitud debe adjuntar una carta de presentación del director del trabajo, que siempre será una persona incluida en los supuestos anteriores, con indicación expresa del asunto y de los fondos que se necesita consultar; o bien justificar por escrito la naturaleza y características del trabajo de investigación que se lleva a cabo, especificando los fondos que se desean consultar.

Para la obtención del carné de investigador se precisa ser mayor de edad, responder a alguno de los supuestos mencionados y formalizar el impreso de solicitud, acompañado por una fotografía reciente.

c) Usuario colectivo. Podrán ser usuarios colectivos los centros docentes de enseñanza primaria y secundaria y asociaciones o instituciones sin fines de lucro que carezcan de servicios bibliotecarios estables. Los carnés colectivos se expiden a nombre del centro o institución, previa petición formal, según impreso que se proporcionará al efecto, de su director o presidente, con indicación de las personas autorizadas a su uso. El carné colectivo será válido durante un año o curso escolar, transcurrido el cual se procederá a su renovación.

Capítulo III. Servicios de la Biblioteca Regional de Murcia.

Artículo 11.- Con independencia de los servicios que en el futuro puedan prestarse, la BRMU facilitará, en todo caso, los expresados en el presente capítulo.

Artículo 12.- Lectura y consulta en sala.

1. De forma general se establece la consulta libre de las obras que se encuentran en las estanterías de acceso directo y la consulta, previa solicitud, de aquellas que estén ubicadas en depósitos; exceptuando los casos en los que, por necesidades de conservación de los materiales, o por la propia naturaleza de los mismos, su consulta se limite a una reproducción de los mismos o a aquellos usuarios con la condición de investigador, de acuerdo al Art. 10.b) del presente Reglamento. Los puestos de lectura de cualquiera de las salas se destinan a la consulta de las colecciones propias de la BRMU. Se permitirá un periodo de ausencia del puesto de consulta de 20 minutos, transcurrido el cual

se podrá proceder a retirar los materiales por parte del personal de la Biblioteca. No está permitida la reserva de puestos de lectura.

2. Este servicio constará de dos secciones diferenciadas, una infantil y juvenil, cuyo límite de edad de admisión se fija en 14 años, y otra de adultos. Para el uso de las colecciones ubicadas en depósitos, el usuario deberá cumplimentar una solicitud por cada documento hasta un máximo de tres peticiones simultáneas, según modelo proporcionado al efecto.

3. Para garantizar el orden en las colecciones de acceso directo, una vez usadas las obras, el usuario procurará no reintegrarlas a sus estanterías de origen, sino depositarlas en las mesas o carritos dispuestos al efecto en las salas.

4. Las consultas de los materiales multimedia (tales como CD ROM, DVD, etc.) así como las consultas en Internet, se realizarán en sesiones de tiempo limitado, cuya duración será determinada por la Dirección del centro, conforme a los distintos perfiles de usuarios.

Artículo 13.- Servicio de préstamo

El servicio de préstamo es un servicio gratuito que permite usar las colecciones de la BRMU fuera de sus locales, excepto en la modalidad de préstamo interbibliotecario.

Artículo 14.- Préstamo personal.

1. Mediante la presentación del carné, el usuario podrá, como norma general, obtener un máximo de cinco obras durante 15 días, o en los plazos y cantidades que establezca la Dirección del centro y que publicitará convenientemente. Las obras en préstamo podrán renovarse hasta dos veces, incluso en el caso de que éstas hayan sido solicitadas o reservadas por otros lectores. El acto de renovación del préstamo y la reserva se realizan presencialmente, excepto en los casos en que se habiliten los procedimientos oportunos vía telefónica o telemática.

2. Todos los documentos que integran las colecciones de la BRMU se pueden prestar, exceptuando aquellos que, dadas sus especiales características, sean excluidos del préstamo por la Dirección del centro. Entre ellos, y con carácter general:

- a) Obras de referencia y consulta en cualquier soporte.
- b) Publicaciones periódicas (revistas, boletines y diarios de información general o especializada).
- c) Libros y documentos con características especiales para su conservación.
- d) Fondo regional de consulta y conservación.
- e) Obras editadas con anterioridad a 1958.

3. El usuario debe hacer buen uso de las obras en préstamo, en cuanto a su conservación, respeto de los derechos de autor y puntualidad en los plazos. Está obligado a restituir aquellas obras que deterioren o extravíen, aplicándose lo dispuesto en el Artículo 6 del presente Reglamento.

4. Se sancionará a aquellos usuarios que no cumplan los plazos de devolución, con un día de suspensión del servicio de préstamo y de cualquier otro servicio de la biblioteca cuyo uso implique la tenencia o presentación del carné de usuario, por cada documento y día de retraso en la devolución de los mismos. Después de la tercera reclamación, se procederá a la retirada por tiempo indefinido del carné de usuario. El uso de las herramientas que articule la BRMU para facilitar las transacciones de préstamo, tales como buzones de devolución o puestos de autoservicio, no exime de las sanciones por retraso o de la reposición de materiales en caso de desperfectos.

5. Los bibliobuses o bibliotecas móviles proporcionan el préstamo personal, de sus propias colecciones o de la BRMU, con las mismas características, salvo que la duración del mismo estará sujeta a las rutas establecidas.

Artículo 15.- Préstamo colectivo.

1. Es un servicio dirigido en exclusiva a usuarios colectivos, mediante una colección especial, denominada genéricamente «Maletas viajeras». En el caso de los centros docentes, este servicio permite retirar una maleta de hasta 50 títulos por cada profesor autorizado durante un curso escolar, debiendo ser devueltos antes del 30 de junio de cada año. Las asociaciones o instituciones podrán retirar una maleta de hasta 50 títulos durante tres meses o 180 días naturales.

2. Para colecciones especiales y audiovisuales se habilitarán las condiciones de uso oportunas, dentro del marco general de este servicio.

3. Tanto los usuarios directos del servicio de préstamo colectivo como los directores y presidentes de los centros o instituciones participantes, deben colaborar activamente en el buen uso y mantenimiento de la colección. Los centros e instituciones serán los responsables, en última instancia, de la pérdida o el deterioro notable de las obras. Las sanciones se regirán por el mismo criterio que el establecido para el préstamo personal.

Artículo 16.- Préstamo interbibliotecario.

1. Es un servicio mediante el cual la BRMU posibilita a los usuarios conseguir originales o reproducciones de aquellas obras que no se encuentren entre sus colecciones, recurriendo a bibliotecas españolas o extranjeras. La decisión sobre si se efectúa el préstamo del documento o una reproducción dependerá de la biblioteca prestataria.

2. Pueden solicitarse como máximo cinco documentos de una sola vez, previa cumplimentación de un formulario, impreso o electrónico para cada documento demandado. En la solicitud deberán aparecer los datos de la obra solicitada junto con los del solicitante. El tiempo de localización y tramitación será como mínimo de quince días, no comprometiéndose la BRMU a localizar, en todo caso, el documento solicitado.

3. La cancelación de una petición formulada deberá ser comunicada a la unidad de préstamo interbibliotecario lo antes posible, haciéndose cargo el peticionario de los gastos ocasionados hasta ese momento.

4. El documento original será consultado exclusivamente en las dependencias que la BRMU determine y previa presentación de la copia de su solicitud y justificante de pago, en su caso. La duración del préstamo interbibliotecario la determinará la biblioteca prestataria, siendo la norma general de un mes. La BRMU no se hace responsable de la calidad de las copias suministradas por otra entidad, no siendo ésta eximente del pago del servicio.

5. El incumplimiento de estas condiciones o el impago del servicio por parte del solicitante supondrá la suspensión de su carné de usuario por tiempo indefinido, sin perjuicio de otras acciones civiles o penales que correspondan según la legislación vigente.

Artículo 17.- Servicio de atención y formación de usuarios, información bibliográfica y referencia.

1. Este servicio proporciona a los usuarios, de forma individual o colectiva, la información, formación y asistencia técnica necesarias para la mejor utilización de los fondos y servicios de la BRMU, la organización y localización de fondos, la consulta del catálogo, el manejo de las obras de referencia y los instrumentos de información bibliográfica, tanto manuales como automatizados, y cualquier otro tipo de información que sea requerida. Este servicio se apoya fundamentalmente en la colección de referencia y consulta en cualquier soporte documental y en el acceso a bases de datos y redes de información.

2. Las consultas deberán hacerse de forma presencial o por otros cauces que la BRMU establezca, tales como correo postal, fax o correo electrónico. Se podrán atender telefónicamente consultas del tipo direccional o de respuesta breve.

3. En los casos en que se estime conveniente y previa petición del interesado, la BRMU podrá responder por escrito a las consultas de los usuarios. En el caso de que la respuesta sea extensa, el usuario deberá abonar los costes adicionales por la realización de fotocopias, impresión de bases de datos y aquellos otros servicios que se establezcan en la normativa regional sobre precios públicos.

4. La BRMU articulará los medios que considere oportunos, tales como señalización, cursos o publicaciones de todo índole, para promover la correcta formación de los usuarios en el manejo de la Biblioteca y de las fuentes de información y consulta.

Artículo 18.- Sala de investigadores.

1. Conforme a la vigente Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español y su desarrollo, en razón de la seguridad y conservación de las colecciones de carácter patrimonial o especial de ciertos

documentos, y según lo indicado en el Art. 10 b del presente Reglamento, el uso de las siguientes colecciones queda restringido a los usuarios que acrediten su condición de investigador:

a) El ejemplar de conservación de las obras, en cualquier soporte, ingresadas a través del Depósito Legal de Murcia o de autor o tema regional.

b) Fondo Antiguo: ediciones monográficas o seriadas regionales, nacionales o extranjeras hasta 1940 y posteriores de carácter raro o singular.

c) Carteles, grabados, manuscritos y otros documentos considerados especiales por la BRMU.

d) Colecciones de conservación de la Hemeroteca.

2. Para la consulta y estudio con fines de investigación de tales colecciones y documentos, la BRMU tramitará la expedición del carné de investigador, requisito imprescindible para acceder a la Sala de Investigadores, en la que no se permite la entrada con materiales informativos o de escritura que no sean papel, lápiz de carbón y ordenador portátil, salvo autorización expresa.

Artículo 19.- Reproducción de fondos.

1. Ateniéndose a los límites expresados por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, la BRMU, mediante el servicio general de reprografía, posibilitará la obtención de reproducciones documentales mediante fotocopia, fotografía, diapositiva, microfilm o copia digital, de los documentos excluidos de préstamo.

2. La Biblioteca facilitará la copia de documentos o ilustraciones sujetos a especiales medidas de seguridad y conservación de entre sus colecciones, mediante escrito dirigido a la Dirección, indicando que se solicita con fines privados de estudio e investigación. Los fondos que se vayan a reproducir con finalidad comercial o publicitaria requieren la formalización de acuerdos o convenios.

Artículo 20.- Promoción y difusión de actividades culturales.

1. La BRMU, por sí misma o en colaboración con otras bibliotecas o instituciones, realizará actividades de carácter cultural (reuniones, debates, exposiciones, conferencias, conciertos, etc.).

2. Se prestará especial atención a la programación de actividades de formación de usuarios infantiles, juveniles y adultos, con el objeto de facilitar la información y adquisición de conocimientos, habilidades y estrategias necesarias para usar de manera óptima las colecciones y posibilidades informativas, recreativas y culturales de la BRMU.

3. La Dirección del centro podrá:

a) Limitar si es necesario la edad de los participantes en tales actividades, así como fijar el aforo máximo de las instalaciones.

b) Denegar la cesión de las instalaciones para actos cuya temática se aleje, a criterio de la Dirección de

la BRMU, de la función cultural que este centro desempeña, así como a actos cuya finalidad principal sea la publicidad de marcas o casas comerciales o el lucro y la propaganda. Asimismo, se podrá denegar la cesión de las instalaciones para actos cuya duración, contenido o especiales condiciones interfieran en el uso de los espacios para actividades realizadas o coordinadas por la BRMU.

c) Fijar precios de inscripción o cuotas de cursos en las ocasiones que determine su órgano de gestión.

4. La solicitud de cesión de las instalaciones de la BRMU se realizará mediante la cumplimentación del modelo proporcionado al efecto.

5. El préstamo de obras para exposiciones organizadas por otras instituciones requerirá la autorización expresa de la Dirección de la BRMU y la firma de acuerdo o convenio mediante el cual la institución solicitante se comprometa a cumplir la normativa interna de préstamo de obras de la biblioteca para exposiciones.

Consejería de Sanidad

8325 Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, en materia de programas de prevención de la infección por VIH/SIDA.

Vista la Prórroga para 2005 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y el Colegio Oficial de Farmacéuticos, en materia de prevención de la infección por VIH/SIDA,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto de Prórroga para 2005 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y el Colegio Oficial de Farmacéuticos, en materia de prevención de la infección por VIH/SIDA.

Murcia, 29 de junio de 2005.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, en materia de programas de prevención de la infección por VIH/SIDA.

En Murcia a 30 de diciembre de 2004.

Reunidos

De una parte, la Excelentísima Sra. Doña María Teresa Herranz Marín, Consejera de Sanidad, en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

De otra parte, Don Prudencio Rosique Robles, Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, en representación del mismo conforme acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de noviembre de 2004.

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas para formalizar la presente prórroga de convenio y,

Manifiestan

Primero.- Que entre las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su Estatuto de Autonomía, se encuentra comprendida la competencia de desarrollo legislativo y ejecución en las materias de Sanidad e Higiene. Esto incluye el desarrollo de actividades preventivas y de atención a la infección por VIH/SIDA, como uno de los más importantes problemas de salud a que se enfrenta la población de la Región, así como a otros problemas de salud relacionados, como el consumo de drogas inyectables y las enfermedades de transmisión sexual.

Segundo.- Que con fecha 30 de mayo de 2003, fue suscrito un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, en materia de programas de prevención de la infección por VIH/SIDA.

Tercero.- Que continúa siendo objetivo prioritario de la Consejería de Sanidad, el desarrollo de actividades de colaboración con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia en materia de prevención de la infección por VIH/SIDA.

Cuarto.- Que la Cláusula Sexta del mencionado Convenio establece que su vigencia se extendería hasta el 31 de diciembre de 2003, pudiéndose prorrogar por periodos anuales, por acuerdo de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en todo caso la aportación de la Comunidad Autónoma en virtud de sus dotaciones presupuestarias anuales. En contemplación de dicha cláusula se prorrogó para 2004.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- Prorrogar para 2005 el Convenio suscrito en fecha 30 de mayo de 2003, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, en materia de prevención de la infección por VIH/SIDA.

Segundo.- Se establece en la cantidad de veintiún mil euros (21.000 euros) el compromiso económico de la Consejería de Sanidad vinculado a esta prórroga.

Los créditos se recogen en la partida presupuestaria 18.02.00.413B.482.04 del proyecto de inversión 34543, Financiado por el Plan Nacional de Sida, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2005, quedando supeditada la prórroga a la aprobación del proyecto de Ley de Presupuestos Generales incluyendo la mencionada partida.

Tercero.- El presente Acuerdo estará vigente durante el año 2005.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Sanidad, **María Teresa Herranz Marín.**—Por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, **Prudencio Rosique Robles.**

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

8157 Anuncio de licitación.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 78 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican condiciones generales de la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de Expediente: 2/2005

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Obras de reforma en el edificio de cocinas y residencia de albergue juvenil de Calarreona (Águilas).
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Albergue juvenil de Calarreona (Águilas), conforme a los pliegos que rigen la presente contratación.
- d) Plazo de ejecución: El señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 242.590,10 euros (doscientos cuarenta y dos mil quinientos noventa euros con diez céntimos).

5. Garantía provisional: 4.851,80 euros (cuatro mil ochocientos cincuenta y un euros con ochenta céntimos).

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.
- b) Domicilio: Avda. Infante D. Juan Manuel, n. 14, Despacho 3.37.
- c) Localidad y código postal: 30011, Murcia
- d) Teléfono: 968357297/
- e) Fax: 968357279
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera: Los medios descritos en el apartado c) del artículo 16 del R.D. 2/2000, de 16 de junio.
- b) Solvencia técnica o profesional: los medios descritos en los apartados a) y c) del art. 17 del R.D. 2/2000, de 16 de junio.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Plazo de presentación: Veintiséis días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en domingo o festivo.
- b) Documentación a presentar: la exigida en los pliegos que rigen esta contratación.
- c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Presidencia
- 2. Domicilio: Palacio de San Esteban, C/ Acisclo Díaz s/n.
- 3. Localidad y Código postal: 30005, Murcia.

9. Apertura de las ofertas económicas:

- a) Entidad: Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.
- b) Domicilio: Avda. Infante D. Juan Manuel, 14, 3.ª planta.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: La apertura de los sobres n.º 1 se realizará el tercer día hábil inmediato siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas. En el supuesto de ser sábado se realizará el lunes o día inmediato hábil. Si la Mesa no observase defecto u omisión alguna en la documentación presentada por los licitadores o si estos fueran insubsanables, procederá a continuación, en acto público, a la apertura de la oferta económica. Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por

los licitadores, la apertura pública de los Sobres n.º 2, tendrá lugar al quinto día hábil siguiente al de celebración de la primera reunión de la Mesa o, si fuera sábado, el lunes o día inmediato hábil.

e) Hora: 9:30 horas.

Gastos de los anuncios:

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación será por cuenta del adjudicatario.

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la dirección electrónica: www.carm.es/chac/jrca

Murcia a 1 de julio de 2005.—La Directora del Instituto de la Juventud, **Teresa Moreno Gómez**.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o a parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes ante la Dirección General del Medio Natural con sede en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3, 3.ª planta, 30.071 Murcia, apercibiéndoles que transcurrido este plazo no se admitirá ningún otro y a quienes no lo hubieren presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

En Murcia, 27 de junio de 2005.—La Directora General del Medio Natural, **Encarna Muñoz Martínez**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

8287 Anuncio sobre la práctica del deslinde del monte «Majar de la Cruz», sito en el término municipal de Moratalla, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En uso de las facultades de gestión del medio forestal atribuidas a la Dirección General del Medio Natural y contenidos en el Decreto 52/2005 de 13 de mayo, por el que se establecen Órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, siendo competencia de esta Administración el deslinde de los montes públicos, art. 72 del vigente Reglamento 485/1962, de 22 de febrero, de la Ley de Montes y de acuerdo con los preceptos en los art. 82 y siguientes del citado texto legal.

Se ha acordado por la Dirección General del Medio Natural la práctica del deslinde del monte Majar de la Cruz, sito en el Término Municipal de Moratalla y de pertenencia a la Comunidad Autónoma.

Por la presente y en aplicación de los artículos 96 y siguientes del vigente Reglamento de la Ley de Montes, se comunica para general conocimiento que el comienzo de las operaciones de apeo tendrán lugar el próximo 21 de noviembre de 2005 a las diez horas de su mañana en el punto perimetral coincidente con el extremo Norte del monte a deslindar, situado junto a un corral situado en las cercanías de la Casa de los García. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, no pudiendo aquellos que no asistan personalmente o por medio de representante legal a la práctica del apeo, formular reclamación posterior contra el mismo.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

8288 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Industria y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 15/05

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Consultoría, asistencia y servicios.

b) Descripción del objeto: «Sostenimiento de la Granja Cinegética de Fuente Atocha».

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe Total: 150.895,78 Euros.

b) Financiación: Cofinanciado con fondos Feoga de la U.E.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 1 de julio de 2005.

b) Contratista: Ibarra Lorca, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 143.000 Euros.

Murcia, 4 de julio de 2005.—La Secretaria General, **María Reyes Sánchez Gómez**.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Fomento

Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz

8196 Notificación infracciones.

Intentada sin efecto notificación a Felipe Rizo Nicolás de Resolución (r.) de expediente administrativo sancionador, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante Se publica el presente anuncio en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de R.J.A.P. Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Nombre	Localidad	N.º Exp	i/r.	Artículo	Importe €	F. Inicio/Resol
Felipe Rizo Nicolás	Cartagena	797104	(r.)	114-1-A	120,00	28/04/05
Felipe Rizo Nicolás	Cartagena	810/04	(r.)	114-1-A	120,00	28/04/05

Lugar de consulta del expediente: Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz-Departamento de Asuntos Jurídicos y Secretaría.- Plaza de España, 17. Cádiz.

Cádiz a 6 de junio de 2005.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.

(D.G. 154)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

8417 Notificación de actos administrativos.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia, 6 de julio de 2005.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac. Remigio Estébanez Dueñas.

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 30102722241	GANADERIA ARZAVARA, S.L.	CL ALAMEDA SAN ANTON	30205 CARTAGENA	03 30 2005	017608067 1000 1000	33,5
0111 10 30102722241	GANADERIA ARZAVARA, S.L.	CL ALAMEDA SAN ANTON	30205 CARTAGENA	03 30 2005	017609481 0700 0700	33,5
0111 10 30104623946	SERVICIOS DE LIMPIEZA LA	CL GRAN VIA 36	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	044168005 0804 0804	93,69
0111 10 30106904153	SERRANO GARCIA JOSEFA	CL DO'YA GUILLERMA	30400 CARAVACA DE	03 30 2004	042520621 0104 0504	42,85
0111 10 30108388960	ALCARAZ MARTINEZ DAVID	CL NAVARRA 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	021225279 0404 0404	1.400,42
0111 10 30108388960	ALCARAZ MARTINEZ DAVID	CL NAVARRA 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	039683470 0504 0504	1.421,98
0111 10 30108712393	TELLO FERNANDEZ PEDRO	CL DOCTOR LUIS CALAN	30205 CARTAGENA	03 30 2004	042576393 0104 0604	50,18
0111 10 30109577515	VERA NAVARRO RAMON	CL JOSE MARIA GRAJER	30593 PALMA LA	03 30 2003	026145123 0703 0803	78
0111 10 30110535488	MARMOLES Y GRANITOS JUAN	CL SENDA DE LOS GARR	30158 MURCIA	03 30 2004	021321370 0404 0404	1.026,59
0111 10 30110535488	MARMOLES Y GRANITOS JUAN	CL SENDA DE LOS GARR	30158 MURCIA	03 30 2004	039772184 0504 0504	1.064,05
0111 10 30110567218	PROMOCIONES CRITER LA UN	CL DEL HUMO 4	30360 UNION LA	02 30 2005	011936496 1004 1004	1.607,05
0111 10 30110575605	MARMOLES Y GRANITOS JUAN	ZZ SENDA DE LOS GARR	30158 GARRES LOS	03 30 2004	013499029 1203 1203	44,24
0111 10 30110575605	MARMOLES Y GRANITOS JUAN	ZZ SENDA DE LOS GARR	30158 GARRES LOS	03 30 2004	014529350 0104 0104	45,13
0111 10 30110575605	MARMOLES Y GRANITOS JUAN	ZZ SENDA DE LOS GARR	30158 GARRES LOS	03 30 2004	014954130 0204 0204	45,13
0111 10 30110575605	MARMOLES Y GRANITOS JUAN	ZZ SENDA DE LOS GARR	30158 GARRES LOS	03 30 2004	020344704 0304 0304	45,13
0111 10 30110575605	MARMOLES Y GRANITOS JUAN	ZZ SENDA DE LOS GARR	30158 GARRES LOS	03 30 2004	021324606 0404 0404	45,13
0111 10 30111005839	LUCAS MARCO PASCUAL	CL SAAVEDRA FAJARDO	30530 CIEZA	03 30 2004	044369681 0804 0804	194,34
0111 10 30111009778	SANCHEZ MORALES VERONICA	CL ABETO EDIF. CONV	30158 GARRES LOS	03 30 2004	021353100 0404 0404	750,38
0111 10 30111009778	SANCHEZ MORALES VERONICA	CL ABETO EDIF. CONV	30158 GARRES LOS	03 30 2004	039801789 0504 0504	1.636,76
0111 10 30111125471	ROCA GUTIERREZ MIGUEL	CL ARCE 8	30593 PALMA LA	03 30 2004	054429389 0904 0904	2.082,78
0111 10 30111817609	METALICAS HERBEL, S.L.	CL SENDA DE LOS GARR	30158 GARRES LOS	02 30 2005	018971626 1104 1104	50,77
0111 10 30112298969	GONZALEZ CA'YADAS ANTONIO	PZ HOGAR-LLANO DEL B	30381 CARTAGENA	02 30 2005	019012446 1104 1104	1.205,27
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 30052964559	ORTEGA CASTILLO LUIS	CL LA LUZ 47	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	012590743 1104 1104	270,13
0521 07 31017457200	ANDREU RAIGAL ANA BELEN	AV MARUJA GARRIDO 22	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	012368451 1104 1104	270,13
0521 07 81023609946	BERNAL MOLINA JOSE ANTON	CL SAAVEDRA FAJARDO	30530 CIEZA	03 30 2005	012275996 1104 1104	270,13
0521 07 180070425949	CARRASCO GONZALEZ ANTONI	CL DOCTOR GIMENEZ 5	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2005	012375929 1104 1104	270,13
0521 07 181003914738	BONACHERA JUAREZ FRANCIS	ZZ PARAJE LA RETAMOS	30891 ESPARRAGAL	02 30 2004	020683695 0104 0104	50,65
0521 07 280242941443	RUSSIN BARTOLOME VICTOR	CL CEDRO 7	30151 SANTO ANGEL	03 30 2005	012094023 1104 1104	270,13
0521 07 280285453109	PONCE ALCAZAR JOSE LUIS	CL MAYOR 71	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	012597716 1104 1104	270,13
0521 07 280368508650	HERNANDEZ GARCIA IGNACIO	CL SANTA ANA-EDF. SA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2005	012377646 1104 1104	270,13
0521 07 281035589821	DOMINGO CALLEJA MARIA IS	CL DUQUE DE RIVAS 5	30530 CIEZA	03 30 2005	012278222 1104 1104	270,13
0521 07 281092239841	MAIREVILLE — YVES CHRI	CL MANUEL SANTANA 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	012686632 1104 1104	294,16
0521 07 281152204635	CAMACHO BARONA FRANCISCO	CL JOSE ANTONIO 14	30161 LLANO DE BRU	03 30 2005	012095841 1104 1104	270,13
0521 07 300014638965	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR RODRIGUEZ FUEN	30530 CIEZA	03 30 2005	012278626 1104 1104	29,92
0521 07 300027402650	MELGAREJO VILLA JUAN	CL SALVADOR SEGUI 18	30530 CIEZA	03 30 2005	012278929 1104 1104	270,13
0521 07 300028151267	LORCA VALVERDE ANTONIA	AV MONTEAGUDO 3	30834 CASILLAS LU	03 30 2005	012509507 1104 1104	270,13
0521 07 300028948485	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	012379666 1104 1104	270,13
0521 07 300031292855	BELCHI BUENDIA PEDRO	CL TORRES DE COTILLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	012600140 1104 1104	470,68

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIOPERIDO	IMPORTE
0521 07 300032026621	LOPEZ PELLICER JUAN ANTO	CL CARMEN CONDE 9	30593 CARTAGENA	02 30 2004 039978009 0504 0504	303,9
0521 07 300035207009	GARCIA MORCILLO JOSE	CL ALFONSO X 8	30530 CIEZA	03 30 2005 012279737 1104 1104	368,32
0521 07 300035295117	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	AV JUAN CARLOS I ED.	30107 GUADALUPE	03 30 2005 012511224 1104 1104	270,13
0521 07 300036706263	SANCHEZ JIMENEZ DOMINGO	PZ TEMPLARIOS 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 012380474 1104 1104	270,13
0521 07 300040270712	PALAZON PASTOR BLAS	CL REINO DE MURCIA,	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 012602261 1104 1104	270,13
0521 07 300040291122	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	AV DE MADRID 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 012602362 1104 1104	322,38
0521 07 300041190895	MARTINEZ GARCIA JOSE	CL ARMONIA, 5	30205 BARRIO DE LA	03 30 2005 012200420 1104 1104	544,6
0521 07 300045432526	GONZALEZ TEJERO ROLDAN V	CL JUAN DE LA CIERVA	30002 MURCIA	03 30 2005 012102309 1104 1104	270,13
0521 07 300046457591	PALAZON CANO RAMON	CL PASEO ROSALES 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 012604584 1104 1104	270,13
0521 07 300048680612	RIOS MARTINEZ FRANCISCO	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2005 012285595 1104 1104	270,13
0521 07 300050651833	FERNANDEZ ILLAN PEDRO	CL ANTONIO VALERA 23	30509 TORREALTA	03 30 2005 012605800 1104 1104	720
0521 07 300051152896	JIMENEZ CAMACHO MARIA JO	CL GRAN VIA 3	30530 CIEZA	03 30 2005 012286710 1104 1104	270,13
0521 07 300051158455	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	CL SAN PABLO 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 012606204 1104 1104	270,13
0521 07 300052235963	MERCADER SANCHEZ DAMIAN	CL ANTONIO RAMOS 15	30593 PALMA LA	02 30 2004 039982251 0504 0504	303,9
0521 07 300052235963	MERCADER SANCHEZ DAMIAN	CL ANTONIO RAMOS 15	30593 PALMA LA	03 30 2004 042916705 0704 0704	270,13
0521 07 300052235963	MERCADER SANCHEZ DAMIAN	CL ANTONIO RAMOS 15	30593 PALMA LA	03 30 2004 053546992 1004 1004	270,13
0521 07 300052235963	MERCADER SANCHEZ DAMIAN	CL ANTONIO RAMOS 15	30593 PALMA LA	03 30 2005 012203551 1104 1104	270,13
0521 07 300052670039	TORRECILLA BURRUEZO ANTO	AV DE ALMERIA 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 012387851 1104 1104	270,13
0521 07 300052981045	ALARCON MATEOS LORENZO	CL PROGRESO 18	30520 JUMILLA	03 30 2005 012287821 1104 1104	270,13
0521 07 300053230114	MU'YOZ PARRAGA FRANCISCO	CL MAYOR 54	30158 GARRES LOS	03 30 2005 012107359 1104 1104	290,53
0521 07 300054421190	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR.LAS BAR	30152 ALJUCER	03 30 2005 012519005 1104 1104	380,41
0521 07 300054768673	PI'YERO MARTINEZ JERONIMO	CL 2 DE MAYO 3	30360 UNION LA	03 30 2005 012204864 1104 1104	270,13
0521 07 300056123037	SANCHEZ GARCIA ANTONIO	CL ABETO 2	30158 GARRES LOS	03 30 2005 012109783 1104 1104	270,13
0521 07 300056686647	JIMENEZ GOMEZ DIEGO	CL CESAR AUGUSTO, 64	30392 TORRECIEGA	03 30 2005 012205874 1104 1104	270,13
0521 07 300057579148	ORO GOMEZ JOSEFA	CL SAN FULGENCIO 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 012609133 1104 1104	270,13
0521 07 300058927650	GOMEZ MARTINEZ TOMAS	CL MAYOR	30381 ESTRECHO DE	03 30 2005 012207288 1104 1104	335,86
0521 07 300059866732	MOLINA CIFUENTES ISABEL	CL FELIPE II 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 012610648 1104 1104	270,13
0521 07 300060373152	MARTINEZ GABARDON SANTIA	CL CA?DA DE LA ORTA	30530 CIEZA 0	3 30 2005 012292366 1104 1104	270,13
0521 07 300062180887	VIVANCOS BROCAL FRANCISC	CL BELANDO 19	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005 012114130 1104 1104	270,13
0521 07 300062848874	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL LIZANA 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2005 012209110 1104 1104	270,13
0521 07 300063474324	MINANO MOLINA JOSE ANTON	CM DE LA ESTACION 36	30530 CIEZA	03 30 2005 012295501 1104 1104	270,13
0521 07 300064623065	CERVERA TORRE LUIS ALBER	CL MIO CID 9	30205 SAN ANTONIO	03 30 2005 012209817 1104 1104	270,13
0521 07 300065562349	SIERRA ESPINOSA MANUEL	LG CASAS DEL ESTANCO	30393 GALIFA	03 30 2005 012210019 1104 1104	270,13
0521 07 300065998546	PUERTA MARTINEZ ANGEL	CT DE GRANADA 5	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 012399975 1104 1104	270,13
0521 07 300066390687	MARCO VALERO CONCEPCION	CL GRECO 13	30560 ALGUAZAS	03 30 2005 012614284 1104 1104	270,13
0521 07 300066445453	SANCHEZ SANCHEZ CECILIO	CL SIMANCAS 24	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 012297218 1104 1104	270,13
0521 07 300066619851	JARA PEREZ JOAQUIN ANTON	CL TEJERA 13	30562 CEUTI	03 30 2005 012297622 1104 1104	270,13
0521 07 300066774344	GARCIA TORRANO JOSEFA	CL MAYOR 16	30158 GARRES LOS	03 30 2005 012117059 1104 1104	270,13
0521 07 300067377966	HERNANDEZ BA'YON JUAN ANT	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	03 30 2005 012298632 1104 1104	270,13
0521 07 300067436873	PUJANTE MARTINEZ ROGELIO	PZ IGLESIA 2	30167 RAYA LA	03 30 2005 012526782 1104 1104	270,13
0521 07 300067922176	PEREZ MERLOS MATEO	CL ARQUITECTO MUGURU	30530 CIEZA	03 30 2005 012299036 1104 1104	270,13
0521 07 300068412129	LLORET ESTRADA PEDRO	CL HUERTA LA MARUJA,	30360 UNION LA	03 30 2005 012211736 1104 1104	270,13
0521 07 300068534185	GARCIA CABALLERO JUAN	CM DE LA FUENTE 15	30530 CIEZA	03 30 2005 012299642 1104 1104	270,13
0521 07 300068907940	LOPEZ PEREZ JUAN PASCUAL	CL JABALINA 6	30730 SAN JAVIER	02 30 2004 013118204 1103 1103	297,99
0521 07 300069696973	GONZALEZ RUBIO MANUEL	CL MAYOR 24	30152 ALJUCER	03 30 2005 012528196 1104 1104	270,13
0521 07 300070976464	BALLESTER ESPEJO SEBASTI	CL MAYOR 18	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 012617823 1104 1104	270,13
0521 07 300071966066	GONZALEZ CORREDOR ANDRES	CL GRAN VIA 5	30530 CIEZA	03 30 2005 012301763 1104 1104	270,13
0521 07 300072944857	CANOVAS NICOLAS JESUS	CL JULIAN ROMEA 6	30530 CIEZA	03 30 2005 012303278 1104 1104	270,13
0521 07 300074842724	SOLER PUJANTE JUAN MANUE	PS DUQUES DE LUGO.EX	30100 MURCIA	03 30 2005 012621055 1104 1104	270,13
0521 07 300075148070	GUARDIOLA SEMITIEL JOSE	CL DAOIZ Y VELARDE 1	30530 CIEZA	03 30 2005 012306918 1104 1104	270,13
0521 07 300075871429	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	CL SENDA ALTA 5	30167 RAYA LA	03 30 2005 012534260 1104 1104	270,13
0521 07 300076390983	RUIZ LOPEZ ROSENDO	AV CONSTITUCION 69	30564 LORQUI	03 30 2005 012308635 1104 1104	270,13
0521 07 300076554974	MARTINEZ GABALDON PASCUA	CL CA?DA DE LA HORT	30530 CIEZA 0	3 30 2005 012308938 1104 1104	270,13
0521 07 300076810511	SAN FRUTOS SANCHEZ M ELE	CL AZORIN 2	30530 CIEZA	03 30 2005 012309443 1104 1104	270,13
0521 07 300077832142	AVILES NEBRA JOSE LUIS	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 012623984 1104 1104	270,13
0521 07 300078610061	HARO GARCIA BARTOLOME	CL NAVAS DE TOLOSA 1	30530 CIEZA	03 30 2005 012311362 1104 1104	270,13
0521 07 300078867517	GARCIA ROS ANTONIO	CL PAGAN 21	30360 UNION LA	03 30 2005 012219719 1104 1104	270,13

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIOPERIODO	IMPORTE
0521 07 300078955726	ROMERO LOPEZ MARIA DOLOR	CM LOS BRAVOS-HUERTA	30560 ALGUAZAS	02 30 2003 011340600	0702 0902 832,45
0521 07 300079181553	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE L	CL GREGORIO MIYANO 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 012625806	1104 1104 270,13
0521 07 300079229144	MARIN CARREYO SEBASTIAN	CL MAGALLANES 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 012419476	1104 1104 270,13
0521 07 300080342624	SANCHEZ CONESA JOSE ANTO	CL LIZANA 47	30390 ALJORRA LA	03 30 2005 012221133	1104 1104 270,13
0521 07 300080380313	SERRANO MUÑOZ MARIO	AV REGION MURCIANA 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2005 012133429	1104 1104 270,13
0521 07 300081205520	NSOMO PARDO MARIA MERCED	CL ANTO?TE GALVEZ 1	30006 MURCIA 0	3 30 2005 012135651	1104 1104 270,13
0521 07 300081453272	BOLUDA SILVENTE JOSEFA	CL MAYOR 18	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 012629644	1104 1104 270,13
0521 07 300081670716	GONZALEZ CA?YADAS ANTONIO	PL HOGAR 2	30381 LLANO DEL BE	03 30 2005 012222547	1104 1104 270,13
0521 07 300082382553	ROCA GUTIERREZ MIGUEL	CL ARCE, 8	30593 PALMA LA	03 30 2005 012223456	1104 1104 270,13
0521 07 300083486232	SANCHEZ PASCUAL ANTONIO	CL LA MOJADILLA 18	30850 MORTI BAJO	03 30 2005 012426954	1104 1104 270,13
0521 07 300083673057	LOPEZ SAEZ ANTONIO	CL SAN PEDRO EDF. CR	30161 LLANO DE BRU	03 30 2005 012140200	1104 1104 270,13
0521 07 300084193625	CONESA NIETO MARIA JOSE	CL CICLAMEN . 23	30205 CARTAGENA	03 30 2005 012703305	1104 1104 270,13
0521 07 300085165746	MARTINEZ TORRECILLAS PED	CL DR.FLEMING 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 012429479	1104 1104 270,13
0521 07 300086122410	LOPEZ RAJA PEDRO SALVADO	CL VENTAS DEL PARETO	30850 TOTANA	02 30 2004 053345518	0304 0304 377,84
0521 07 300086122410	LOPEZ RAJA PEDRO SALVADO	CL VENTAS DEL PARETO	30850 TOTANA	02 30 2004 053345619	0504 0504 377,84
0521 07 300086122410	LOPEZ RAJA PEDRO SALVADO	CL VENTAS DEL PARETO	30850 TOTANA	02 30 2004 053345720	0404 0404 377,84
0521 07 300087541842	TOVAR NAVARRO INMACULADA	CM BADEN 184	30168 ERA ALTA	02 30 2004 053382496	0204 0204 326,85
0521 07 300087917112	ORTIZ ROBLES FRANCISCO J	CT DEL MOLINO 50	30613 VILLANUEVA D	03 30 2005 012323789	1104 1104 270,13
0521 07 300088151023	MARTINEZ ALVAREZ JOSE MA	CL SEVERO OCHOA 13	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 012434836	1104 1104 270,13
0521 07 300088989566	MARIN SANCHEZ SALVADOR	CT GRANADA 61	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 012436452	1104 1104 270,13
0521 07 300089406363	MENDEZ ACOSTA ANTONIA	ZZ DIP. IFRE LOS C	30876 MAZARRON	03 30 2005 012437260	1104 1104 270,13
0521 07 300090258246	SOTO SANMARTIN PEDRO	CL MAR MEDITERRANEO	30205 CARTAGENA	03 30 2005 012231237	1104 1104 335,86
0521 07 300090568545	INIESTA FRANCO FRANCISCO	CL CASTILLO DEL PUER	30833 SANGONERA LA	03 30 2005 012553458	1104 1104 270,13
0521 07 300090918048	SANCHEZ GUERRERO ROS JOA	CL RAFAEL TEJEO 24	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 012439684	1104 1104 270,13
0521 07 300091819138	CARRILLO VALENZUELA MIGU	CL CALLEJON DE LOS F	30530 CIEZA	03 30 2005 012328944	1104 1104 270,13
0521 07 300092063254	TOLOSA BAÑOS ANTONIO	CL MAYOR 19	30381 LLANO DEL BE	03 30 2005 012233459	1104 1104 335,86
0521 07 300094031344	ALCOCER GARCIA FRANCISCO	CL ALVAR FA?Z, 43	30205 SAN ANTONIO 0	3 30 2005 012235984	1104 1104 270,13
0521 07 300094082975	LOPEZ GIMENEZ JOSE ANTON	AV MIGUEL ESPINOSA 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 012445748	1104 1104 204,79
0521 07 300094483709	GIMENEZ NAVARRO ALFONSO	AV MARUJA GARRIDO	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 012446758	1104 1104 270,13
0521 07 300094930111	ORTIZ LOPEZ RAFAEL	CL GARCIA LORCA 24	30530 CIEZA	03 30 2005 012333085	1104 1104 270,13
0521 07 300901647684	MENGUAL ALMELA FULGENCIO	CL CULTURA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 012645913	1104 1104 270,13
0521 07 301000230053	HAOUAM — AHMED	CL CARMEN PEREZ 8	30593 PALMA LA	03 30 2004 053582964	1004 1004 270,13
0521 07 301000230053	HAOUAM — AHMED	CL CARMEN PEREZ 8	30593 PALMA LA	03 30 2005 012237196	1104 1104 270,13
0521 07 301003141568	MILANES GRIYAN PEDRO ERN	CL ALFONSO X EL SABI	30530 CIEZA	03 30 2005 012338139	1104 1104 270,13
0521 07 301003686283	CANO CABALLERO OLGA	CL FERNANDEZ VERA 44	30580 ALGUAZAS	03 30 2005 012562956	1104 1104 270,13
0521 07 301006187873	FERNANDEZ CHILLON JOSE M	CL GRAN VIA 8	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 012459488	1104 1104 270,13
0521 07 301007611450	TAUSTE GODOY FRANCISCA	CL SANTA BARBARA, 57	30360 UNION LA	03 30 2005 012245179	1104 1104 270,13
0521 07 301008206079	MOLERO MARTINEZ ANA MARI	CL OCEANO PACIFICO 4	30205 SAN ANTONIO	03 30 2005 012245987	1104 1104 270,13
0521 07 301008480006	ABDELGHAFOR — HACHOMA	CL CANALICA 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 012463734	1104 1104 270,13
0521 07 301012189951	RAMOS SANCHEZ JOSE MANUE	CL JUAN JOSE AYALA A	30530 CIEZA	03 30 2005 012346021	1104 1104 270,13
0521 07 301013363045	CARRILLO ORTIZ JOAQUINA	PZ CORTES ESPA?LAS	30530 CIEZA 0	3 30 2005 012347940	1104 1104 285,08
0521 07 301013380829	MARTINEZ POZO JUAN	CL HILADORES 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 012468077	1104 1104 270,13
0521 07 301013513494	BELTRAN PEREZ ANGEL	CL MAYOR 48	30158 GARRES LOS	03 30 2004 053262056	0104 0104 55,98
0521 07 301014008295	LUCAS VAZQUEZ MARIA CARM	CL FULGENCIO SERRA 1	30530 CIEZA	03 30 2005 012348849	1104 1104 270,13
0521 07 301016138154	FLORES MATEO JESUS	CL LOS INGLESES 54	30593 PALMA LA	02 30 2004 040023980	0504 0504 303,9
0521 07 301016138154	FLORES MATEO JESUS	CL LOS INGLESES 54	30593 PALMA LA	03 30 2004 053598223	1004 1004 270,13
0521 07 301016138154	FLORES MATEO JESUS	CL LOS INGLESES 54	30593 PALMA LA	03 30 2005 012252455	1104 1104 270,13
0521 07 301018044105	VALERA CARRILLO JOSE RUB	CL HERNANDEZ MU?Z 2	30165 RINCON DE SE 0	3 30 2005 012575686	1104 1104 270,13
0521 07 301018419169	HERNANDEZ MARTINEZ YOLAN	CL CESAR AUGUSTO, 64	30392 TORRECIEGA	03 30 2005 012253869	1104 1104 270,13
0521 07 301021343519	HEREDIA BLAZQUEZ ANGEL	CL HAYA, 3	30593 PALMA LA	03 30 2004 053602263	1004 1004 270,13
0521 07 301021343519	HEREDIA BLAZQUEZ ANGEL	CL HAYA, 3	30593 PALMA LA	03 30 2005 012256091	1104 1104 270,13
0521 07 301021804065	BOTIA MARTINEZ JUAN ANTO	AV RECTOR JOSE LOUST	30006 MURCIA	03 30 2005 012179707	1004 1004 204,79
0521 07 301021804065	BOTIA MARTINEZ JUAN ANTO	AV RECTOR JOSE LOUST	30006 MURCIA	03 30 2005 012179808	1104 1104 204,79
0521 07 301023407902	NICOLAS MONTIEL JORGE	CL J.PAULINO TORRES	30006 MURCIA	03 30 2005 012181121	1104 1104 270,13
0521 07 301023431645	TORRES PEREZ MANUEL JESU	CL DOCTOR RAFAEL GAR	30710 ALCAZARES L	03 30 2005 012726038	1104 1104 270,13
0521 07 301024197642	SAURA SANCHEZ VIRGINIA	CL CARRIL DE LOS GON	30158 GARRES LOS	03 30 2005 012181828	1104 1104 270,13
0521 07 301024773578	GARCIA MALDONADO JOSE AN	CL ANTONIO SERRANO 1	30593 PALMA LA	03 30 2004 053603980	1004 1004 270,13

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301025408021	NDIAYE — MOUSSA	CL PRINCIPE DE ASTUR	30152 ALJUCER	03 30 2005	012580437 1104 1104	270,13
0521 07 301025790260	CORONEL TAPIA ANA	CL MONTE PIO 1	30530 CIEZA	03 30 2005	012357438 1104 1104	270,13
0521 07 301030440907	FERNANDEZ GIMENEZ RAFAEL	CL RONDA MADRO? 6	30530 ASCOY 0	3 30 2005	012359357 1104 1104	223,01
0521 07 301036169462	MORENILLA GIGANTE JOSE F	CT MORATALLA 65	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	012490713 1104 1104	270,13
0521 07 301036189468	SANCHEZ MORALES VERONICA	CL ABETO,EDFCONVER 2	30158 GARRES LOS	03 30 2005	012188292 1104 1104	204,79
0521 07 301037341748	NAVARRO JUEZ MARIA LEONO	CL HOYOS 20	30360 UNION LA	03 30 2005	012261650 1104 1104	204,79
0521 07 301039672071	BAKER — ROYSTON PAUL	CL LA TORRE-EDF.ANTI	30860 PUERTO DE MA	03 30 2005	012492733 1104 1104	270,13
0521 07 301042787387	MOLERO MARTINEZ LIDIA	CL LICENCIADO VIDRIE	30205 SAN ANTONIO	03 30 2005	012263569 1104 1104	270,13
0521 07 301044714455	MECA YARZA JUAN MANUEL	CL CUATRO VIENTOS CA	30152 ALJUCER	03 30 2005	012587915 1104 1104	270,13
0521 07 301046328594	HERNANDEZ AYUSO ENRIQUE	CL RONDA PLEYADES-LA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	012673902 1104 1104	270,13
0521 07 501009016507	RUBIO IBAÑEZ MARTA	CL SALVADOR BLANQUER	30509 TORREALTA	03 30 2005	012676831 1104 1104	270,13

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 301027622348	TANDAZO QUIZHPE JHONSON	CL PIO XII 3	30800 LORCA	02 30 2004	017939609 0203 0203	85,41
0611 07 301029177277	MOUFATIH — ABDELLATIF	AV SANTA CLARA 2	30800 LORCA	02 30 2004	018040346 0603 0603	85,41

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721 07 300093316978	LUCAS MARIN JUAN ANDRES	CL DOCTOR MARA?N 1	30530 CIEZA 0	3 30 2005	010501809 0604 0604	172,57
0721 07 300093316978	LUCAS MARIN JUAN ANDRES	CL DOCTOR MARA?N 1	30530 CIEZA 0	3 30 2005	013216593 0704 0704	172,57
0721 07 300093316978	LUCAS MARIN JUAN ANDRES	CL DOCTOR MARA?N 1	30530 CIEZA 0	3 30 2005	015341402 0904 0904	172,57
0721 07 300093316978	LUCAS MARIN JUAN ANDRES	CL DOCTOR MARA?N 1	30530 CIEZA 0	3 30 2005	015341503 0804 0804	172,57
0721 07 300093316978	LUCAS MARIN JUAN ANDRES	CL DOCTOR MARA?N 1	30530 CIEZA 0	3 30 2005	020005078 1004 1004	172,57
0721 07 301008678652	FERNANDEZ MARTINEZ JUAN	CL GRAN VIA 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	010831912 0604 0604	172,57
0721 07 301008678652	FERNANDEZ MARTINEZ JUAN	CL GRAN VIA 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	013537707 0704 0704	172,57
0721 07 301008678652	FERNANDEZ MARTINEZ JUAN	CL GRAN VIA 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	015962505 0804 0804	172,57
0721 07 301008678652	FERNANDEZ MARTINEZ JUAN	CL GRAN VIA 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	015962606 0904 0904	172,57
0721 07 301008678652	FERNANDEZ MARTINEZ JUAN	CL GRAN VIA 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	020644672 1004 1004	172,57

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 30002377544	LEON INIESTA DOLORES	CL LARGA 9	30530 CIEZA	03 30 2005	012071690 1004 1004	151,19
1211 10 30110656639	JIMENEZ FENOR RAUL	CL PAULINO TORRES 14	30006 MURCIA	03 30 2005	012067549 1004 1004	151,19
1221 07 300034176381	CARBONELL MARIN M TERESA	CL MATEOS CTRA. SANT	30010 MURCIA	03 30 2005	012061788 1004 1004	151,19
1221 07 301029672886	GARCIA — NUBIA LUZ	PZ ARTESANOS DE BELE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	012063812 1004 1004	151,19
1221 07 301034381632	SILVERA — MARIA MARGAR	CL MAYOR, 44	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	012064519 1004 1004	151,19

DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 30080251265	MORENO NAVARRO ANTONIO	AV LA PAZ 55	30510 YECLA	03 02 2005	010257812 1104 1104	270,13
0521 07 300092833594	MARTIN MARTINEZ ANDRES F	PZ LAS DESCALZAS 41	30205 CARTAGENA	03 02 2005	010262862 1104 1104	270,13

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 301001169741	AZZAOUI — MUSTAPHA	CL RIO JUCAR, 15	30700 TORRE PACHEC	02 02 2004	011393844 0103 1203	854,15
----------------------	--------------------	------------------	--------------------	------------	---------------------	--------

DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 280176538576	ZAPATA MARTINEZ MARIANO	CL JUAN FERNANDEZ 29	30203 CARTAGENA	03 04 2005	011025291 1104 1104	270,13
0521 07 300050942631	ZARAGOZA MARTINEZ CRISTO	CL PARAJE DEL CONDE	30890 PUERTO LUMBR	03 04 2005	011140378 1104 1104	270,13
0521 07 301036410144	PEREZ CANOVAS NOELIA	CL SALITRE 61	30850 TOTANA	03 04 2005	011229395 1104 1104	204,79

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIOPERIDO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE BADAJOZ					
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 07 491004799548	EL FAJOUA — ABDERRAHIM	CL CARMEN 24	30594 POZO ESTRECH	03 06 2005 010492570 1104 1104	240,22
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID					
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 07 281168308251	HU — YONGKUAN	CL JARA 6	30204 CARTAGENA	03 28 2005 012725865 1104 1104	240,22
0521 07 300072485422	MORALES RIOS ANTONIO	PP DE LOS MARTIRES 3	30530 CIEZA	03 28 2005 013446594 1104 1104	270,13
DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS					
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL					
0111 10 35104845826	FRANCO CASTRO MARIA ANGE	CL PUERTA DE HIERRO	30720 SANTIAGO DE	02 35 2005 010343248 1004 1004	180,43
0111 10 35104845826	FRANCO CASTRO MARIA ANGE	CL PUERTA DE HIERRO	30720 SANTIAGO DE	02 35 2005 013061167 1104 1104	180,43
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 07 280146625594	FRANCO CASTRO MARIA ANGE	CL SANTIAGO RIBERA	30720 SAN JAVIER	03 35 2005 010609592 1104 1104	270,13
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA					
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 07 300087678248	SOLER ALBALADEJO FRANCIS	CL MAESTRO J. PAULIN	30004 MURCIA	03 46 2005 012313950 1104 1104	270,13
0521 07 461057382286	EGEA BONILLO EUDOSIO	CL VIRGEN DE LA CARI	30720 SANTIAGO DE	03 46 2005 011812984 1104 1104	270,13
DIRECCION PROVINCIAL DE VIZCAYA					
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 07 300071373154	SANCHEZ CERVANTES FLOREN	PZ CASIMIRO BONMARTI	30203 CARTAGENA	03 48 2005 010639962 1104 1104	270,13

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

8418 Notificación de actos administrativos.

Don Manuel Muñoz Abellán, Recaudador de la U.R.E. 5 de Murcia, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1637/95 de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la

cuenta 00490433032810157355 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Miguel de Cervantes, 2, de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la Región, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019200061894	027464871L	ESPAÑA LOPEZ JUAN JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	2.488,53
30019200061894	027464871L	ESPAÑA LOPEZ JUAN JOSE	Requerimiento de bienes	MURCIA	2.488,53
30019200061894	027464871L	ESPAÑA LOPEZ JUAN JOSE	Embargo de salarios	MURCIA	2.488,53
30019300105977	034783281J	ROMERO ABELLAN CRISANTO	Embargo de salarios	MURCIA	1.618,44
30020400165193	0X3222813F	AHMIDAYI — MAHMOUD	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	215,36
30020400165193	0X3222813F	AHMIDAYI — MAHMOUD	Requerimiento de bienes	LOBOSILLO	215,36
30030400156588	0X1306100E	AYNAOU — AHMED	Req. previo al embargo	MURCIA	6.675,89
30030400156588	0X1306100E	AYNAOU — AHMED	Requerimiento de bienes	MURCIA	6.675,89
30030400156588	0X1306100E	AYNAOU — AHMED	Embargo de cuentas	MURCIA	6.675,89
30030400156588	0X1306100E	AYNAOU — AHMED	Embargo de salarios	MURCIA	6.675,89
30040200021223	0X2790091F	OURKYA — HAMZA	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	525,21
30050000006702	002851454Y	BLASCO SANTOS M ANGELES	Embargo de vehículos	MURCIA	6.780,19
30050000014479	048542991L	ROS MOLINA MARIA CARMEN	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	1.200,04
30050000028021	022426640F	ALMAGRO BASTIDA ANTONIO	Embargo de cuentas	JAVALI NUEVO	52.098,03
30050000028728	0X2227199V	ESSAMANI — MOHAMED	Embargo de vehículos	RIBERA DE MOLIN	234,96
30050000032768	022464279H	BELCHI SASTRE ENCARNA	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	12.004,82
30050000032768	022464279H	BELCHI SASTRE ENCARNA	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	12.004,82
30050000032768	022464279H	BELCHI SASTRE ENCARNA	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	12.004,82
30050000040044	048431153F	GARCIA GONZALEZ MARIA PAZ	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	73,92
30050000040044	048431153F	GARCIA GONZALEZ MARIA PAZ	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	73,92
30050000044084	027476367S	LOPEZ CEGARRA ANTONIO MIGUEL	Embargo de cuentas	MURCIA	264,42
30050000049542	0X2228605C	AZOUZOUT — MOHAMMED	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PUE	805,01
30050000054289	048429763C	HORTELANO SERRANO DAVID	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	175,41
30050000066316	0X2308942H	ABDESSAMIE — ABDERRAHMANE	Embargo de salarios	TORRE-PACHECO	462,89
30050000067629	0X2219321M	AYNAOU — LOUKILI	Req. previo al embargo	VALLADOLISES	789,41
30050000067629	0X2219321M	AYNAOU — LOUKILI	Requerimiento de bienes	VALLADOLISES	789,41
30050000073285	074308978A	NAVARRO GARCIA MARIA CARMEN	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	5.191,69
30050000084100	022389489R	GUILLÉN MOLINA CESAR	Embargo de sueldos.	MURCIA	19.023,56
30050000084100	022389489R	GUILLÉN MOLINA CESAR	Embargo de salarios	MURCIA	19.023,56
30050000092685	048432033J	SANDOVAL MENDEZ JOSEFA	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	1.026,34
30050000092786	022439052E	GUIJARRO SANCHEZ FRANCISCO	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	4.624,03
30050000092786	022439052E	GUIJARRO SANCHEZ FRANCISCO	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	4.624,03
30050000092786	022439052E	GUIJARRO SANCHEZ FRANCISCO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	4.624,03
30050000097234	073072318F	ALVAREZ ALCALA ANA MARIA	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	2.143,67
30050000097234	073072318F	ALVAREZ ALCALA ANA MARIA	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	2.143,67
30050000099860	048428703H	JESUS ASENSIO VERA	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	26.079,26
30050000099860	048428703H	JESUS ASENSIO VERA	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	26.079,26
30050000120371	0X2089708C	KOUDAD — FARAJI	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	494,71
30050000121785	0X2302705Z	HADINI — BELAID	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	174,56
30050000123304	0X2514352S	AYNAOU — KOUIDER	Embargo de salarios	SANGONERA LA VE	2.091,73
30050000124415	0X2072406Z	BOUAICHA — AHMED	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	849,56
30050000130475	027443042V	MARTINEZ PARRA JERONIMA	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	2.691,29
30050000130475	027443042V	MARTINEZ PARRA JERONIMA	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	2.691,29
30050000151794	048431254Q	MAYOR YELO MARIA CARMEN	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	5.663,32
30050000151794	048431254Q	MAYOR YELO MARIA CARMEN	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	5.663,32

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050000167659	0X2548208S	MARZAK — MOSTAFA	Embargo de sueldos.	LOBOSILLO	1.214,37
30050000174834	013006787B	SIMON FERRERO GREGORIO	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	12.829,01
30050000174834	013006787B	SIMON FERRERO GREGORIO	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	12.829,01
30050100009355	030834485H	CAMACHO AMADOR MARIA	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	45,12
30050100013702	018890004N	JOSE FRANCISCO MORENO BERNAL	Embargo de sueldos.		3.345,10
30050100015015	0X1452366P	ZEROUAL — ABDELOIHED	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	3.087,57
30050100044115	0X1298754J	BEKKALI — ABDELGHANI	Embargo de salarios	MURCIA	962,78
30050100045529	045063360N	PEREZ GARCIA MARGARITA	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	1.220,77
30050100050882	048430863Q	SANCHEZ SANCHEZ MARIA CARMEN	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	107,32
30050100084733	0X2334401Q	BENNOUNA — EL MILOUD	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	1.222,40
30050100086450	0X2503978Z	MORHLI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	3.225,21
30050100086450	0X2503978Z	MORHLI — MOHAMMED	Embargo de salarios	LOBOSILLO	3.225,21
30050100087460	0X2821908S	MAHI — EL HOSSINE	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	2.381,67
30050100087460	0X2821908S	MAHI — EL HOSSINE	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	2.381,67
30050100087965	0X2574358Z	EL HAMRI — MERYEM	Embargo de cuentas	NONDUERMAS	1.155,99
30050100095544	027439839B	BERBEL RAMOS ALICIA	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	1.717,93
30050100106658	0B7303004I	REFORMAS RUESMUR, S.L.	Embargo de cuentas	RAYA (LA)	29.916,98
30050100126866	048540321V	PEREZ MARTINEZ SALVADOR	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	11.914,91
30050100126866	048540321V	PEREZ MARTINEZ SALVADOR	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	11.914,91
30050100168393	022438587V	PLANES LASTRA JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	5.814,70
30050100168595	010789369T	GARCIA ACEBAL JUAN CARLOS	Embargo de cuentas	AGUILAS	9.975,24
30050100174255	0X2073441Z	BOGGIANO CUROTTO CLAUDIA	Levant. embargo de cuentas	PALMAR (EL) O LU	2.966,58
30050100183450	027454739F	MARTINEZ CARRILLO TOMAS	Dilig. de Embargo	MURCIA	144.056,64
30050100203456	052801881E	LOPEZ PEREZ MARIA ENCARN	Embargo de vehículos	ALCANTARILLA	4.601,81
30050100214570	052801352E	NAVARRO CARRILLO CATALINA	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	252,18
30050200003221	0X3113952M	NIVICELA NIVICELA DE QUINDE MARIA DOLO	Embargo de cuentas	VALLADOLISES	39,02
30050200015244	0X2178216R	SYLLA — MAMADOU THIERNIO	Embargo de cuentas	MURCIA	6.174,79
30050200017264	0X2796369Y	AYNAOU — MAHMOUD	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCI	310,91
30050200019385	0X3098467E	AYNAOU — RACHID	Embargo de salarios	CORVERA	1.799,71
30050200029388	034795793J	VIVANCOS ALCARAZ MIGUEL JESUS	Embargo de sueldos.	SANGONERA LA SE	637,30
30050200035250	048617849N	MOUMNI KAMLLAOUI KOUIDER	Req. previo al embargo	VALLADOLISES	397,41
30050200035250	048617849N	MOUMNI KAMLLAOUI KOUIDER	Requerimiento de bienes	VALLADOLISES	397,41
30050200037472	0X2790736P	BOUKHARI — ABDELILAH	Embargo de salarios	LOBOSILLO	1.168,34
30050200047879	0X2823901F	BALAZOUZI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	2.239,98
30050200051923	048489359T	BASTIDA MANZANO JOSEFA	Embargo de cuentas	MURCIA	688,30
30050200059603	0B30504104	GLOBOS CARRUSEL, S.L.	Req. previo al embargo	SANGONERA LA SE	13.542,90
30050200062027	0X1385061R	KOUALLA — RAMDANE	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	3.773,54
30050200062027	0X1385061R	KOUALLA — RAMDANE	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	3.773,54
30050200064754	052802493J	GARCIA GODOY MARIA CARMEN	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	2.244,92
30050200064754	052802493J	GARCIA GODOY MARIA CARMEN	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	2.244,92
30050200064754	052802493J	GARCIA GODOY MARIA CARMEN	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	2.244,92
30050200065663	015921446H	URIA MIRANDA MANUEL	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	7.861,55
30050200065663	015921446H	URIA MIRANDA MANUEL	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	7.861,55
30050200065663	015921446H	URIA MIRANDA MANUEL	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	7.861,55
30050200067481	027454501E	MARIN COTILLAS JOSE ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	443,06
30050200067481	027454501E	MARIN COTILLAS JOSE ANTONIO	Requerimiento de bienes	MURCIA	443,06
30050200067481	027454501E	MARIN COTILLAS JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	MURCIA	443,06
30050200067481	027454501E	MARIN COTILLAS JOSE ANTONIO	Embargo de salarios	MURCIA	443,06
30050200072838	0X2231983V	BOUJAKHROUT — EL MAHJOUB	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	1.568,23
30050200075565	0X2129324F	AGUSEVSKI — DZEVAT	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O LU	1.486,34
30050200075565	0X2129324F	AGUSEVSKI — DZEVAT	Requerimiento de bienes	PALMAR (EL) O LU	1.486,34
30050200075767	0X1477390P	GNINGUE — KHADIM	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O LU	12.539,88
30050200075767	0X1477390P	GNINGUE — KHADIM	Requerimiento de bienes	PALMAR (EL) O LU	12.539,88
30050200087891	0X2789606M	AIT CHTIOUI — BOUJEMA	Embargo de salarios	LOBOSILLO	2.873,01
30050200088804	0X2563623C	BENHSAYA — SALAH	Embargo de salarios	LOBOSILLO	1.647,98
30050200089208	0X3028023G	MAMOUNI — MBAREK	Embargo de salarios	LOBOSILLO	1.208,69
30050200090723	022096296N	RICO FRANCES MANUEL VICENTE	Embargo de salarios	SAN GINES	4.419,61

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050200099817	0X2750526W	FARSSI — YAHYA	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	780,39
30050200102847	0X3029724A	SAFINE — CHERKAOU	Embargo de sueldos.	SANGONERA LA VE	1.843,78
30050200105170	022441788K	NOGUERA GARCIA JOSE	Req. previo al embargo	SANGONERA LA VE	6.709,26
30050200105170	022441788K	NOGUERA GARCIA JOSE	Requerimiento de bienes	SANGONERA LA VE	6.709,26
30050200115880	0X2512527F	BKHATI — LAHCEN	Embargo de salarios	MURCIA	855,38
30050200180649	0A30535132	PLASTICOS LEGAMAR, S.A.L.	Req. previo al embargo	SAN GINES	69.224,05
30050200180649	0A30535132	PLASTICOS LEGAMAR, S.A.L.	Requerimiento de bienes	SAN GINES	69.224,05
30050200199948	0B73075301	SERCONS CANOVAS, S.L.	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	23.698,36
30050200199948	0B73075301	SERCONS CANOVAS, S.L.	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	23.698,36
30050200207325	034808791Q	CABALLERO CASTANO MARCO ANTONIO	Embargo de cuentas	MURCIA	9.021,91
30050200207325	034808791Q	CABALLERO CASTANO MARCO ANTONIO	Embargo de salarios	MURCIA	9.021,91
30050300022042	022457903J	RUIZ MARTINEZ JOSE	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	3.238,04
30050300027193	052806562B	LOPEZ MERCADER ANGELES	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	952,92
30050300036994	027472769M	CARRILLO PEREZ MANUEL REYES	Dilig. de Embargo	MURCIA	168,07
30050300042048	022456379F	SANCHEZ BELMAR PEDRO JOAQUIN	Embargo de cuentas	MURCIA	9.589,93
30050300042048	022456379F	SANCHEZ BELMAR PEDRO JOAQUIN	Embargo de bienes inmuebles	MURCIA	9.589,93
30050300049122	0X3075623V	BELAROUSSI — HAKIMA	Embargo de salarios	MURCIA	270,13
30050300053263	027456499L	MELGAREJO MARTINEZ PEDRO JOSE	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	3.886,87
30050300053263	027456499L	MELGAREJO MARTINEZ PEDRO JOSE	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	3.886,87
30050300053263	027456499L	MELGAREJO MARTINEZ PEDRO JOSE	Embargo de veh�culos	ALCANTARILLA	3.886,87
30050300065387	048397572Y	FERNANDEZ NOGUERA BLAS	Embargo de salarios	SANGONERA LA VE	2.537,18
30050300066906	048543540Q	VICENTE LOPEZ MONSERRAT	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	2.037,84
30050300066906	048543540Q	VICENTE LOPEZ MONSERRAT	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	2.037,84
30050300066906	048543540Q	VICENTE LOPEZ MONSERRAT	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	2.037,84
30050300081555	027438515K	VALERA GOMEZ LUIS	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	5.140,85
30050300081555	027438515K	VALERA GOMEZ LUIS	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	5.140,85
30050300085902	050811147F	HEREDIA NOZALED A MANUEL	Embargo de sueldos.	ERA ALTA	1.282,98
30050300092568	030421516Z	AMADOR MORENO MARIA	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	215,58
30050300092568	030421516Z	AMADOR MORENO MARIA	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	215,58
30050300094891	034783522R	LOPEZ MONTESINOS GUSTAVO CARLOS	Req. previo al embargo	MURCIA	826,18
30050300095703	052828680A	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	9.067,07
30050300096410	022471466Y	LOPEZ PEREZ ADOLFO	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	3.249,62
30050300096915	022443413J	GARCIA BASTIDA FRANCISCO	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	1.440,57
30050300096915	022443413J	GARCIA BASTIDA FRANCISCO	Requerimiento de bienes	PALMAR (EL) O L	1.440,57
30050300096915	022443413J	GARCIA BASTIDA FRANCISCO	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	1.440,57
30050300099137	0X3407779F	SALHI — SAID	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	1.315,52
30050300105201	0X3162835J	BAIOUI — BOURAHLA	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	1.502,40
30050300107827	0X3120606N	HAMZAOU I — MOHAMMED	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	496,36
30050300108029	0X3157750B	BENHADD O U — BOUJAMAA	Embargo de salarios	LOBOSILLO	2.138,13
30050300108130	0X3075196G	MERZOUGUI — TAYEB	Embargo de salarios	LOBOSILLO	513,80
30050300114800	0X2938603P	AZOUGOUT — HAMID	Embargo de cuentas	CORVERA	289,52
30050300116719	0X3293072R	KADRANI — EL HABIB	Embargo de salarios	NORA (LA)	1.252,60
30050300116820	0X3282875Q	HANBEL — MOHAMED	Embargo de veh�culos	NORA (LA)	2.103,07
30050300118537	0X1392346H	BOUJARHROUT — EL BOUKHARI	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	1.802,39
30050300118537	0X1392346H	BOUJARHROUT — EL BOUKHARI	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	1.802,39
30050300123486	0X3195352P	PENALOZA ORDONEZ NOE GIOVANNI	Embargo de cuentas	MURCIA	53,98
30050300128843	0X3069178N	KADDOURI — EL HOUSSINE	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	904,32
30050300129449	0X3219094Z	YAC OUB I — AMAR	Req. previo al embargo	PUEBLA (LA)	1.689,24
30050300129449	0X3219094Z	YAC OUB I — AMAR	Requerimiento de bienes	PUEBLA (LA)	1.689,24
30050300129752	074329972K	FERNANDEZ GARCIA JOSE	Embargo de sueldos.	MURCIA	1.110,90
30050300132681	0X3052220M	TIROU — ABELLATIF	Embargo de salarios	VALLADOLISES	1.065,22
30050300133994	0X3535733N	ZAIDI — MIMOUN	Embargo de salarios	VALLADOLISES	946,04
30050300134095	0X3193601M	AYNAOU — EL YAMANI	Embargo de cuentas	VALLADOLISES	910,99
30050300139856	0X3480004N	DAOUDI — ISSAM	Embargo de sueldos.	MARTINEZ DEL PU	809,45
30050300139856	0X3480004N	DAOUDI — ISSAM	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	809,45
30050300142280	0B53180873	ARFE LOGISTICA, S.L.	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	24.921,87
30050300142280	0B53180873	ARFE LOGISTICA, S.L.	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	24.921,87

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050300143391	046767530C	ABELLAN BARNES JUAN CARLOS	Embargo de salarios	NONDUERMAS	1.713,65
30050300146829	0X3309375C	MEZOUAR — ABDERRAZAK	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	47,19
30050300151071	0X2067382G	AYNAOU — HAKIM	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	1.820,51
30050300153192	027462969A	MARTINEZ LOPEZ JUAN ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	612,15
30050300153192	027462969A	MARTINEZ LOPEZ JUAN ANTONIO	Embargo de cuentas	MURCIA	612,15
30050300155721	0X3065996G	AYADI — AHMED	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	39,64
30050300156529	0X3457607V	BERRABHANE — TAYAB	Embargo de vehículos	MARTINEZ DEL PU	1.007,93
30050300156529	0X3457607V	BERRABHANE — TAYAB	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	1.007,93
30050300157842	0X3300381L	HADDINI — MBARK	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	2.175,96
30050300163906	0X2926346X	CELIS MORALES ELIANA PATRICIA	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	1.176,15
30050300163906	0X2926346X	CELIS MORALES ELIANA PATRICIA	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	1.176,15
30050300167138	0X2452477X	EL TOUIL — JAMAL	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	572,27
30050300167744	0X2816656F	EL OUALI — HAMID	Embargo de salarios	LOBOSILLO	442,14
30050300171986	048430139M	PEREZ JIMENEZ JOSE ANDRES	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	300,02
30050300175121	0X2773344G	BOUAICHA — MOHAMMED	Embargo de salarios	LOBOSILLO	988,68
30050300178757	0X3158383T	MAHMOUD — MORHLI	Embargo de salarios	LOBOSILLO	2.253,14
30050300178959	0X3257715H	BAIOUI — EL HOUSSINE	Embargo de salarios	LOBOSILLO	508,85
30050300180979	0X3075657M	LAHOUDI — MOUSSA	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	794,24
30050300181080	0X3079045N	BOUKHARI — MOHAMMED	Embargo de salarios	LOBOSILLO	180,40
30050300181181	0X3212549R	BELKHIRI — YAHYA	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	1.081,83
30050300183003	052809409Y	CARRILLO MORENO ANTONIO	Req. previo al embargo	SANGONERA LA SE	2.550,41
30050300183003	052809409Y	CARRILLO MORENO ANTONIO	Embargo de salarios	SANGONERA LA SE	2.550,41
30050300186538	048542675W	VALERA CUTILLAS VERONICA	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	65.963,97
30050300186538	048542675W	VALERA CUTILLAS VERONICA	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	65.963,97
30050300186538	048542675W	VALERA CUTILLAS VERONICA	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	65.963,97
30050300186538	048542675W	VALERA CUTILLAS VERONICA	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	65.963,97
30050300190275	048430501E	SAEZ HERNANDEZ PEDRO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	1.812,65
30050300196238	0X1434346C	OURKYA — BOUJEMAA	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	8.287,98
30050300197450	048513658B	GREGORIO RUIZ MARIA JESUS	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VE	3.296,31
30050300201288	034833092Y	FERRE MADRID MARIA SOLEDA	Embargo de vehículos	MURCIA	508,23
30050300201692	048425137V	BERMUDEZ SANCHEZ MARIANO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	1.863,42
30050300208564	0A28350130	INDUMA, S.A.	Embargo de cuentas	MURCIA	123.106,04
30050300212406	052808936Q	TOMAS GIL JOSE FRANCIS	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	2.232,69
30050300223318	048541795L	ROS MARTINEZ DANIEL	Embargo de sueldos.	SANGONERA LA SE	579,27
30050300224530	022952648M	GIL MARTINEZ MIGUEL ANGEL	Embargo de cuentas	ERA ALTA	37.615,17
30050300226954	001920378Q	OTERO LOPEZ MANUEL	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	4.182,75
30050300228166	048425061X	ACENA ROLDAN OLIMPIA	Req. previo al embargo	RAYA (LA)	5.945,00
30050300228166	048425061X	ACENA ROLDAN OLIMPIA	Requerimiento de bienes	RAYA (LA)	5.945,00
30050300229681	027439188G	ASENSIO MARIN ANTONIO	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	1,33
30050300229681	027439188G	ASENSIO MARIN ANTONIO	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	1,33
30050300229681	027439188G	ASENSIO MARIN ANTONIO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	1,33
30050300231604	052827206R	CARPE SANCHEZ ANTONIO JOSE	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	3.111,17
30050300234836	027486221W	MARTINEZ MARTINEZ JOSEFA	Req. previo al embargo	SANGONERA LA VE	4.484,36
30050300234836	027486221W	MARTINEZ MARTINEZ JOSEFA	Requerimiento de bienes	SANGONERA LA VE	4.484,36
30050300242718	027481920W	GALVEZ JIMENEZ JOSE	Embargo de cuentas	ERA ALTA	39,53
30050300248374	034783677H	BALLESTER FRUTOS JOSE ANTONIO	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	4.635,03
30050300256761	034800268A	ANTOLINOS CRUZ JUAN JOSE	Embargo de cuentas	CORVERA	3.198,15
30050300257165	027482965N	MOLINA TOMAS JOSE ANTONIO	Embargo de vehículos	CASILLAS (LUGAR	1.327,39
30050300262421	052802606B	ORTIN FERNANDEZ JUAN ANTONIO	Embargo de cuentas	JAVALI VIEJO	1.628,46
30050300273434	027480243G	JIMENEZ MONTALBAN CESAR CARLOS	Req. previo al embargo	MURCIA	628,36
30050300273434	027480243G	JIMENEZ MONTALBAN CESAR CARLOS	Requerimiento de bienes	MURCIA	628,36
30050300276363	027449200B	MARTINEZ BASTIDA PEDRO	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	5.678,95
30050300276363	027449200B	MARTINEZ BASTIDA PEDRO	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	5.678,95
30050300276363	027449200B	MARTINEZ BASTIDA PEDRO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	5.678,95
30050300277070	048395972Q	ROJO NICOLAS JUAN CARLOS	Embargo de cuentas	ARBOLEJA (LA)	764,60
30050300277070	048395972Q	ROJO NICOLAS JUAN CARLOS	Valoración de bienes inmuebles embargado	ARBOLEJA (LA)	764,60

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050300279191	034819370S	RODENAS BOU YOLANDA	Embargo de cuentas	MURCIA	2.848,93
30050400001255	0X3031189H	SAIF — ABDELKRIM	Embargo de cuentas	ALJUCER	1.491,91
30050400007117	0B73127532	GRUPO UNICON,S.L.	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	28.051,59
30050400012369	0B30353742	MARGA DE LA RUBIA, S.L.	Embargo de cuentas	MURCIA	975,59
30050400018130	048428524T	HELLIN MARTINEZ MANUEL	Embargo de bienes inmuebles	ALCANTARILLA	2.485,54
30050400022372	0B30318356	CARTONOVO, S.L.	Embargo de cuentas	MURCIA	7.646,26
30050400023483	074334864Z	CASTILLO MORENO JUAN MANUEL	Embargo de cuentas	MURCIA	1.552,98
30050400034702	027439414T	VALVERDE MORENO JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	MURCIA	4.557,41
30050400040055	0X2007662S	ATFANI — ABDERRAHIM	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	1.619,00
30050400042782	022477303R	GAMBIN VALVERDE FERNANDO	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	6.837,60
30050400042782	022477303R	GAMBIN VALVERDE FERNANDO	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	6.837,60
30050400043489	034832703P	CEREZO PERALTA ELENA	Req. previo al embargo	ARBOLEJA (LA)	3.590,87
30050400053694	048433730P	TORRES NOGUERA JUAN JOSE	Req. previo al embargo	SANGONERA LA VE	17.646,37
30050400056223	0X2532105N	HADROUGUI — MOHAMMED	Embargo de salarios	MURCIA	1.342,56
30050400057435	0X4147533N	PARRALES RENTERIA NATALIA LOURDES	Embargo de salarios	MURCIA	656,17
30050400063600	0X1397733T	KHOMRASSI — MOHAMMED	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	748,39
30050400064610	0X3066001D	IMLOUKAINE — AHMED	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	493,36
30050400066529	0X2207621N	AYADI — KHALID	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	1.008,40
30050400068145	0X3470011R	RAHIM — AHMED	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	354,32
30050400069357	0X2992021C	MEZIANE — HASSAN	Embargo de salarios	LOBOSILLO	67,80
30050400069458	0X4193003B	DAKHOUC — ABDERRAHIM	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	139,55
30050400069458	0X4193003B	DAKHOUC — ABDERRAHIM	Embargo de veh�culos	LOBOSILLO	139,55
30050400069559	027473840H	GARCIA GOMEZ PATRICIO	Embargo de salarios	RINCON DE BENIS	837,79
30050400069761	0X4117433L	SANCHEZ MACIA KELI GUADALUPE	Embargo de cuentas	MURCIA	539,02
30050400073195	0B73129512	PROA ARQUITECTURA 2001, S.L.	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	40.941,73
30050400073401	0X2492823Z	CHAIBI — NAJAT	Req. previo al embargo	MURCIA	455,79
30050400074108	074496747T	NOVA PENAS RAMON	Req. previo al embargo	BANOS Y MENDIGO	228,27
30050400074108	074496747T	NOVA PENAS RAMON	Requerimiento de bienes	BANOS Y MENDIGO	228,27
30050400074310	0X4479524K	NARANJO CANO JORGE PABLO	Embargo de sueldos.	PALMAR (EL) O L	256,24
30050400074310	0X4479524K	NARANJO CANO JORGE PABLO	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	256,24
30050400075017	034833050X	JIMENEZ CASTILLO ANTONIO JESUS	Req. previo al embargo	MURCIA	614,02
30050400075724	0X3224888N	MACAS ARMIJOS JULIO NAUM	Embargo de salarios	MURCIA	1.003,75
30050400077340	0X4223078W	QUISHPE CRUZ MARIA MAGDALENA	Embargo de cuentas	MURCIA	466,23
30050400077340	0X4223078W	QUISHPE CRUZ MARIA MAGDALENA	Embargo de salarios	MURCIA	466,23
30050400081380	0X3562052L	CHAVEZ MEZA GINA ROSARIO	Embargo de salarios	TOTANA	46,24
30050400086535	023270117M	NAVARRO VICENTE CARMEN	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	736,62
30050400087040	0X2078301K	JANFI — EL MAHDI	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	59,94
30050400087040	0X2078301K	JANFI — EL MAHDI	Embargo de salarios	LOBOSILLO	59,94
30050400087848	0B30736144	BOREAL CAR, S.L.	Req. previo al embargo	SANGONERA LA SE	143.185,00
30050400087848	0B30736144	BOREAL CAR, S.L.	Requerimiento de bienes	SANGONERA LA SE	143.185,00
30050400090575	0X0811992T	FARSI — AHMED	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	836,71
30050400091080	074310712N	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	Req. previo al embargo	SANGONERA LA VE	34.874,22
30050400092595	048516072X	CUTILLAS SANCHEZ ABRAHAM	Embargo de salarios	CORVERA	831,66
30050400092696	0X4192071E	TOUNSI — MUSTAPHA	Embargo de salarios	CORVERA	506,08
30050400095629	0X3309362F	ZERHNOUNI — MOHAMMED	Embargo de salarios	VALLADOLISES	767,61
30050400097245	0X3635148K	MALKI — ABDERRAHAMID	Embargo de cuentas	CANADA HERMOSA	179,87
30050400102400	0X3299936B	TRAICHIH — MUSTAPHA	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	954,46
30050400104521	0X2620761A	EL BARBOUCHY — EL MAHDI	Dilig. de Embargo	MARTINEZ DEL PU	429,12
30050400104824	0X2789146M	MILLAD — ASSAM	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	258,48
30050400105127	0X3282880K	GHANNAI — KAMAL	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	756,43
30050400105329	0X3412706N	NASSIF — KADDOUR	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	1.010,94
30050400105329	0X3412706N	NASSIF — KADDOUR	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	1.010,94
30050400105531	0X2699396R	AMARATE — LAKHDAR	Embargo de cuentas	ROLDAN	520,83
30050400110985	0X4288042Z	DEROUICH — EL YOUSFI	Embargo de salarios	LOBOSILLO	477,93
30050400117857	0X3554576H	BOUJEKHROUT — EL MILOUD	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	789,90
30050400117958	0X3469991G	DENBILI — ABDELKADER	Embargo de salarios	LOBOSILLO	412,27
30050400119372	0X2781047W	RHOMRASSI — EL ARBI	Embargo de cuentas	TORRE-PACHECO	314,43

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050400125537	074343715X	MARIN SANCHEZ ANA JOSEFA	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	1.185,32
30050400128971	0X2087772Q	HOUZMALI — MOHAMMED	Embargo de salarios	VALLADOLISES Y	703,55
30050400129274	0X3098478X	AZOUZI — ABDELOUAHED	Embargo de salarios	VALLADOLISES	900,19
30050400129375	0X2186103E	CHAHID — ISMAIL	Embargo de salarios	VALLADOLISES	880,92
30050400129678	0X3319781F	LEMRISSANI — EL HAJ	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCI	509,44
30050400133318	0X3404831A	ROMERO GONZALEZ FRANCISCO	Dilig. de Embargo	MURCIA	342,67
30050400134126	0B73200214	GIL FERRETERIA MURCIA,S.L.	Req. previo al embargo	NONDUERMAS	11.794,00
30050400134126	0B73200214	GIL FERRETERIA MURCIA,S.L.	Requerimiento de bienes	NONDUERMAS	11.794,00
30050400134126	0B73200214	GIL FERRETERIA MURCIA,S.L.	Embargo de vehículos	NONDUERMAS	11.794,00
30050400134530	0X3540130Q	DEROUICH — BOUJEMAA	Embargo de salarios	LOBOSILLO	362,89
30050400135035	0X2935121E	ABID — ABDELHAKEM	Embargo de salarios	LOBOSILLO	170,83
30050400135237	0X3037033K	BOUICHOU — LAHCEN	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	239,84
30050400135540	0X2091556M	ZEHHAFF — DRISS	Embargo de salarios	LOBOSILLO	1.274,52
30050400136146	0X3384332C	MALEK — MOHAMMADINE	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	1.132,08
30050400136550	0X3239888Q	AYNAOU — ABDERRAHMANE	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	702,50
30050400136550	0X3239888Q	AYNAOU — ABDERRAHMANE	Embargo de salarios	LOBOSILLO	702,50
30050400136651	0X3433929Y	JENFI — NOUREDDINE	Requerimiento de bienes	LOBOSILLO	1.206,27
30050400136651	0X3433929Y	JENFI — NOUREDDINE	Embargo de salarios	LOBOSILLO	1.206,27
30050400136752	0X4203309J	AOUICHI — ABDERRAHMANE	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	501,84
30050400138570	034799145F	PENALVER VILLA EUGENIA MARI	Embargo de salarios	MURCIA	923,02
30050400143119	0B30453435	EL GENERAL CUSTER,S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	14.844,08
30050400143119	0B30453435	EL GENERAL CUSTER,S.L.	Requerimiento de bienes	MURCIA	14.844,08
30050400144634	022453248G	ANTONIO BERNAL LEAL	Embargo de cuentas	MURCIA	292,80
30050400146149	027447066Q	NICOLAS PARRA ROSA	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	2.251,45
30050400153324	0X3226937Z	BOURNIK — MOHAMED	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	165,39
30050400153526	0X3171297B	EL BARBOUCHY — ALLAL	Embargo de sueldos.	MARTINEZ DEL PU	178,59
30050400153627	0X3316920K	MILLAD — SAID	Dilig. de Embargo	MARTINEZ DEL PU	97,12
30050400155445	052814428B	CANO CABALLERO OLGA	Req. previo al embargo	ALGUAZAS	2.524,17
30050400155445	052814428B	CANO CABALLERO OLGA	Embargo de salarios	ALGUAZAS	2.524,17
30050400156657	0X3666614T	CHAHALAL — JAMAL	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	1.340,91
30050400156657	0X3666614T	CHAHALAL — JAMAL	Embargo de salarios	LOBOSILLO	1.340,91
30050400157364	077505996K	NOGUERA ALMAGRO CRISTOBAL	Req. previo al embargo	SANGONERA LA VE	3.502,31
30050400157364	077505996K	NOGUERA ALMAGRO CRISTOBAL	Requerimiento de bienes	SANGONERA LA VE	3.502,31
30050400162014	022411504M	HELLIN CASTANO FRANCISCO	Embargo de cuentas	MURCIA	3.075,71
30050400163832	0B73164790	FORZAMUR, S.L.	Embargo de cuentas	MURCIA	7.968,59
30050400175047	022445566G	VIDAL MARTINEZ FRANCISCO	Embargo de cuentas	MURCIA	11,27
30050400176057	0A30399976	STAGRO, S.A.L.	Embargo de cuentas	MURCIA	74,29
30050400180707	034825979T	PENALVER CANOVAS JUAN	Req. previo al embargo	SANGONERA LA VE	8.944,22
30050400180707	034825979T	PENALVER CANOVAS JUAN	Requerimiento de bienes	SANGONERA LA VE	8.944,22
30050400186464	022448526C	JOSE BERNAL NICOLAS	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	888,20
30050400192124	034831166N	LOPEZ NICOLAS MARIANO	Req. previo al embargo	MURCIA	1.730,13
30050400192124	034831166N	LOPEZ NICOLAS MARIANO	Embargo de cuentas	MURCIA	1.730,13
30050400192730	077502961E	LOPEZ FRUTOS FUENSANTA	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	129,61
30050400192730	077502961E	LOPEZ FRUTOS FUENSANTA	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	129,61
30050400194851	021394979B	ANTON CORBI INMACULADA	Embargo de cuentas	MURCIA	232,09
30050400196063	052826759Z	CARRILLO CARRILLO ANTONIO	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	106,61
30050400200511	0B73091282	REFORMAS AZOHIA 2001 S.L.	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O LU	47,80
30050400200511	0B73091282	REFORMAS AZOHIA 2001 S.L.	Requerimiento de bienes	PALMAR (EL) O LU	47,80
30050400205561	034827498R	FRUTOS EGEA MIGUEL	Embargo de cuentas	MURCIA	551,19
30050400205561	034827498R	FRUTOS EGEA MIGUEL	Embargo de bienes inmuebles	MURCIA	551,19
30050400206066	052803122K	MUNOZ ESPIN CARMEN	Embargo de cuentas	JAVALI VIEJO	1.300,33
30050400211322	027445632P	FEBRERO PUJANTE JOAQUIN	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	154.789,01
30050400211322	027445632P	FEBRERO PUJANTE JOAQUIN	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	154.789,01
30050400217988	0X4320642T	MOUMNI — EL AID	Embargo de salarios	CORVERA	65,93
30050400221830	0X2682907A	RAHMOUNI — RACHID	Embargo de salarios	FUENTE ALAMO	96,09
30050400222537	027434855H	ORTUNO CAMPILLO SALVADOR	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	1.318,43
30050400222537	027434855H	ORTUNO CAMPILLO SALVADOR	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	1.318,43

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050400222537	027434855H	ORTUNO CAMPILLO SALVADOR	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	1.318,43
30050400223042	0X4129191R	BRAVO VALENCIA CARMEN ROSARIO	Embargo de sueldos.	ALCANTARILLA	254,70
30050400227385	048610358L	GARCIA BAUTISTA JOAQUIN	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	18,56
30050400227991	0X4210919X	CHAABANI — SADDIQ	Embargo de salarios	JAVALI NUEVO	85,41
30050400228193	0X3781812Z	HANI — SAID	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	454,93
30050400228500	0X4280241X	ECHEVERRIA CABANILLA ANTONIA ELVIRA	Embargo de cuentas	MURCIA	526,55
30050400229308	0X4324438R	EL YOUSR — MUSTAPHA	Embargo de salarios	JAVALI NUEVO	81,43
30050400232540	0X1466578Y	MORHLIA — MOHAMMED	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	707,14
30050400235570	0X2627176R	RACHIDY — LHOUSSEINE	Req. previo al embargo	CASILLAS (LUGAR	85,41
30050400235570	0X2627176R	RACHIDY — LHOUSSEINE	Requerimiento de bienes	CASILLAS (LUGAR	85,41
30050400235671	027450300F	MORENO MORENO MARCOS	Embargo de salarios	CAMPOS DEL RIO	233,81
30050400235974	0X3059264B	SOUIDI — EL MEHDI	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	278,39
30050400237489	029047473Z	VICENTE GREGORIO ANTONIO FRAN	Embargo de salarios	JUMILLA	56,94
30050400237792	0X4334171M	ENCALADA PENAFIEL MAX BOLIVAR	Embargo de salarios	MURCIA	72,62
30050400243250	0X3515989W	MAGRACH — HOUMMADA	Embargo de salarios	VALLADOLISES	28,46
30050400246078	0B83735902	GLOBOS FIESTA, S.L.	Req. previo al embargo	SANGONERA LA SE	20.526,36
30050400246078	0B83735902	GLOBOS FIESTA, S.L.	Requerimiento de bienes	SANGONERA LA SE	20.526,36
30050400247189	0X3357493E	SALAMA — AZOUZ	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	59,81
30050400249011	0X4322248L	KHTIB — MOHAMMED	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	47,78
30050400251132	0X4320511F	HADDAOUI — JAMAL	Embargo de salarios	BALSAPINTADA	338,39
30050400252041	0X2551818Z	KETTOUY — SALAH	Dilig. de Embargo	CORVERA	121,52
30050400252142	0X3300626B	MARTINEZ VERA ANDRES JAVIER	Embargo de veh�culos	MURCIA	63,29
30050400261236	0X4190364V	SARMA — EL AID	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	213,68
30050400261236	0X4190364V	SARMA — EL AID	Embargo de salarios	LOBOSILLO	213,68
30050400270936	048633724V	CANO GRACIA NOELIA	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	263,94
30050400273966	0X3076180E	TALHA — AMINE	Embargo de veh�culos	MURCIA	481,80
30050400280333	0X2790060E	BELLABYAD — ABDELLAH	Embargo de cuentas	CORVERA	132,40
30050400280333	0X2790060E	BELLABYAD — ABDELLAH	Embargo de salarios	CORVERA	132,40
30050400280838	021967608D	RAMON CORTES CORTES	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	1.839,98
30050400280838	021967608D	RAMON CORTES CORTES	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	1.839,98
30050400282555	0X0607685W	RAHOU — BENGUIDDIM	Req. previo al embargo	MURCIA	2.479,31
30050400282555	0X0607685W	RAHOU — BENGUIDDIM	Requerimiento de bienes	MURCIA	2.479,31
30050400282555	0X0607685W	RAHOU — BENGUIDDIM	Embargo de cuentas	MURCIA	2.479,31
30050400282555	0X0607685W	RAHOU — BENGUIDDIM	Embargo de salarios	MURCIA	2.479,31
30050400282555	0X0607685W	RAHOU — BENGUIDDIM	Embargo de bienes inmuebles	MURCIA	2.479,31
30050400283161	0X3388985G	AGUILI — LAKHDAR	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	305,25
30050400283262	0X3199284F	EL YADIZI — EL HABIB	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	427,07
30050400283969	0X4310081L	HRYZHUK — SERHIY	Embargo de cuentas	MURCIA	24,91
30050400284070	048426344M	SANTIAGO SANTIAGO AMALIA	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	769,07
30050400284676	0X4358597M	MAZA ORTIZ CARLOS JIMMY	Embargo de cuentas	MURCIA	640,64
30050400284676	0X4358597M	MAZA ORTIZ CARLOS JIMMY	Embargo de salarios	MURCIA	640,64
30050400285383	0X3185677Q	AZOUZOUT — ABDERIBT	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	66,67
30050400285484	0X3414849Q	AZIZI — AHMED	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	78,13
30050400286801	0X3933609B	REYES MALDONADO ELMER VICENTE	Embargo de salarios	VALLADOLISES	117,97
30050400286902	0X3615395W	FEIJOO VALAREZO ELIESER GERARDO	Embargo de cuentas	VALLADOLISES	253,90
30050400288720	0X1071474L	LBYAD — DRISS	Embargo de salarios	SAN JAVIER	94,80
30050400290134	034836744R	ROSAGRO RUIZ JOSE ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	1.611,28
30050400292255	0B73258642	LINSEMAR 2003, S.L.	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	19.852,67
30050400293568	0X2957277Y	BENHADDOU — RACHID	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	591,57
30050400293568	0X2957277Y	BENHADDOU — RACHID	Requerimiento de bienes	LOBOSILLO	591,57
30050400293669	0X4324811Y	ALMEIDA PIEDRA SILVANA JEANNET	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	99,66
30050400293770	0X3058522M	EL SSARHI — NAJD	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	630,55
30050400295992	0X2966063Y	EL AMMARI — ZOUHIR	Embargo de salarios	ZARANDONA	563,73
30050400296194	0X1483931V	NAGHMOUCH — ABDELAZIZ	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	60,94
30050400296194	0X1483931V	NAGHMOUCH — ABDELAZIZ	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	60,94
30050400296295	0X4195820E	KHAIDOUN — MUSTAPHA	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	226,51
30050400296295	0X4195820E	KHAIDOUN — MUSTAPHA	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	226,51

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050400296396	0X4339141F	EL KHARMOUDI — KAMAL	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	85,41
30050400296396	0X4339141F	EL KHARMOUDI — KAMAL	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	85,41
30050400297814	027425864C	GARRES RODRIGUEZ JUAN	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	668,03
30050400297915	022480500R	ESTRADA EGEA GINES ANGEL	Embargo de cuentas	MURCIA	200,46
30050400300945	027437480K	MONTOYA BRAVO M REMEDIOS	Req. previo al embargo	MURCIA	4.249,50
30050400306302	0X3599970X	FARSI — SOUAD	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	452,51
30050400306302	0X3599970X	FARSI — SOUAD	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	452,51
30050400306706	0X2188246A	AHMIDOUCH — MHAMED	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	42,57
30050400307312	0X4297971F	FADIL — FATTOUMA	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	85,39
30050400307413	077502038L	LOPEZ HERNANDEZ MARIA PILAR	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VE	157,07
30050400307514	0X3161516M	KHARBACHE — SALAH	Embargo de cuentas	ALGAR (EL)	326,05
30050400307514	0X3161516M	KHARBACHE — SALAH	Embargo de vehículos	ALGAR (EL)	326,05
30050400308726	052806707H	ALVAREZ CONTRERAS MARIA ANGELE	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	58,04
30050400310342	0X4138570L	KHILKO — VIRA	Embargo de salarios	NONDUERMAS	40,68
30050400312968	022209674T	LEON GARCIA EULALIA	Embargo de cuentas	MURCIA	8,12
30050400313069	022467811P	LOPEZ ANDRES FELIPE	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	664,74
30050400314786	0X3860225C	KABDANI — MILOUD	Embargo de salarios	CARTAGENA	699,50
30050400315190	0X2556056C	MABTOUL — BOUJEMAA	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	107,12
30050400315392	0X2807152W	MORHLI — ABDERRAHMANE	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	9,23
30050400315392	0X2807152W	MORHLI — ABDERRAHMANE	Embargo de salarios	LOBOSILLO	9,23
30050400316305	048426860S	GARCIA ARMENTEROS JUAN ANTONIO	Embargo de cuentas	SANGONERA LA SE	1.214,77
30050400316305	048426860S	GARCIA ARMENTEROS JUAN ANTONIO	Levant. de embargo de cuentas	SANGONERA LA SE	1.214,77
30050400316709	074342643L	AGUSTIN MUNOZ JUAN FRANCISCO	Embargo de cuentas	MURCIA	4.123,54
30050400316709	074342643L	AGUSTIN MUNOZ JUAN FRANCISCO	Dilig. de Embargo	MURCIA	4.123,54
30050400317012	048479032T	SANCHEZ BEAUSSIER DAVID SERGIO	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	2.015,87
30050400317214	074302738L	SANCHEZ LLANES EMILIO	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	2.059,76
30050400317416	0X1302950T	SAMIH — KHALIFA	Embargo de salarios	ZARANDONA	8,43
30050400317517	0X3061654D	MAIZI — HASSAN	Embargo de salarios	CORVERA	165,89
30050400318426	0X3420670H	MAIZI — FARID	Embargo de salarios	CORVERA	389,12
30050400318729	0X3058559L	AZOUZOUT — MOHAMMED	Embargo de cuentas	CORVERA	683,21
30050400318729	0X3058559L	AZOUZOUT — MOHAMMED	Embargo de salarios	CORVERA	683,21
30050400322971	0X2241116L	BELLAHBIB — ABDERRAHMANE	Embargo de sueldos.	PALMAR (EL) O L	71,26
30050400322971	0X2241116L	BELLAHBIB — ABDERRAHMANE	Dilig. de Embargo	PALMAR (EL) O L	71,26
30050400330550	0B73149288	PEPONITA 1, S.L.	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	2.285,10
30050400333277	048549073Y	AMADOR MORENO LUIS MIGUEL	Embargo de cuentas	NORA (LA)	380,30
30050400334186	048496070H	PEREZ ARQUES OSCAR	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	2.224,84
30050500004316	0X2204465F	AZOUZOUT — ALI	Req. previo al embargo	MURCIA	303,90
30050500006336	0B30394837	INSTALACIONES MENPE-GAS, S.L.	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	180,13
30050500006538	077501062D	CARRILLO TERUEL JUAN JOSE	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	812,60
30050500007144	048429883W	BALSALOBRE GARCIA FRANCISCO JOSE	Req. previo al embargo	JAVALI NUEVO	1.073,69
30050500007649	0X2452316X	HADDINI — YAHYA	Req. previo al embargo	NONDUERMAS	244,27
30050500007649	0X2452316X	HADDINI — YAHYA	Requerimiento de bienes	NONDUERMAS	244,27
30050500007649	0X2452316X	HADDINI — YAHYA	Embargo de salarios	NONDUERMAS	244,27
30050500008053	027426967L	JIMENEZ FERNANDEZ ANTONIO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	1.346,45
30050500008760	052829885N	CARRILLO MARTINEZ AGUSTIN	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	2.513,97
30050500008760	052829885N	CARRILLO MARTINEZ AGUSTIN	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	2.513,97
30050500008760	052829885N	CARRILLO MARTINEZ AGUSTIN	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	2.513,97
30050500008962	022476360R	TORNEL HERNANDEZ FCO CARLOS	Req. previo al embargo	MURCIA	19.707,11
30050500008962	022476360R	TORNEL HERNANDEZ FCO CARLOS	Requerimiento de bienes	MURCIA	19.707,11
30050500009063	0F73224255	SONSUMIDORES DE PROD .PETROLIFEROS ARC	Req. previo al embargo	MURCIA	743,09
30050500009669	034796509Q	SAN PEDRO TORRALBA ANTONIO ANGEL	Req. previo al embargo	MURCIA	1.435,98
30050500009770	048483655T	MARTINEZ MAIQUEZ JOSE ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	1.830,13
30050500009871	022373259D	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	Req. previo al embargo	GUADALUPE	911,70
30050500009871	022373259D	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	Embargo de salarios	GUADALUPE	911,70
30050500009972	022423024W	DODERO GREGORIO JOSE	Embargo de cuentas	SAN GINES	1.346,76
30050500009972	022423024W	DODERO GREGORIO JOSE	Levant. embargo de cuentas	SAN GINES	1.346,76
30050500011184	0X3721514E	QUIRANZA GOMEZ MARIA BLANCA	Embargo de cuentas	MURCIA	584,81

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050500012396	0X4224935L	ELAZRAK — DRISS	Embargo de vehículos	SAN JAVIER	1.052,81
30050500013107	048432439M	DIAZ JEREZ DOLORES	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	104,59
30050500013107	048432439M	DIAZ JEREZ DOLORES	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	104,59
30050500015329	0X3487599V	EL BOUAZZAOUI — SAID	Embargo de vehículos	MARTINEZ DEL PU	89,51
30050500015733	034786342S	ESPINOSA ZAPATA MARIA DOLORES	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	249,63
30050500015935	022340612E	GALLEGO JULIAN JOSE MARIA	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	2.241,42
30050500016339	022459985W	MOLINA PARRAGA FRANCISCO JAVIE	Req. previo al embargo	RINCON DE SECA	2.050,48
30050500016339	022459985W	MOLINA PARRAGA FRANCISCO JAVIE	Requerimiento de bienes	RINCON DE SECA	2.050,48
30050500016339	022459985W	MOLINA PARRAGA FRANCISCO JAVIE	Embargo de cuentas	RINCON DE SECA	2.050,48
30050500016339	022459985W	MOLINA PARRAGA FRANCISCO JAVIE	Embargo de bienes inmuebles	RINCON DE SECA	2.050,48
30050500019066	0X1284107V	AHMIDOUCH — EL MUSTAPHA	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	540,34
30050500019167	0X2498723A	CHAOUCH — JAMIL	Embargo de vehículos	JIMENADO	223,08
30050500019470	0X4368418M	CELA UZHCA MARIA CELESTINA	Embargo de salarios	FUENTE-ALAMO	489,71
30050500019571	0X3127968Z	MARTINEZ VILLA JESUS ABAD	Embargo de salarios	LORCA	85,41
30050500020177	0X4296024S	BOULAAQIDATE — ABDERRACHID	Embargo de salarios	JIMENADO	6,97
30050500020581	0X3222844S	MEZIANE — LAHBIB	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	14,23
30050500020581	0X3222844S	MEZIANE — LAHBIB	Embargo de salarios	LOBOSILLO	14,23
30050500020682	0X3294634E	MILAD — ABDELGHANT	Embargo de vehículos	MARTINEZ DEL PU	367,56
30050500021490	0X3467477C	DIBDAKOVA — ERIKA	Embargo de vehículos	TORRE-PACHECO	569,32
30050500022908	0X3158568R	OUCHEN — RACHID	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	273,23
30050500022908	0X3158568R	OUCHEN — RACHID	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	273,23
30050500023312	022444252R	MUNOZ BERNAL ANTONIO	Embargo de vehículos	MURCIA	1.132,74
30050500024322	077521668F	TORRES MONTIEL M FUENSANTA	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	292,31
30050500024322	077521668F	TORRES MONTIEL M FUENSANTA	Embargo de vehículos	PALMAR (EL) O L	292,31
30050500024827	022481417K	PEREZ BERMEJO JOSE ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	810,39
30050500024827	022481417K	PEREZ BERMEJO JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	MURCIA	810,39
30050500024928	0X3419596W	DE SOUZA — SONIA MARIA	Req. previo al embargo	MURCIA	1.884,81
30050500028362	022399870D	SANCHEZ TOLEDO JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	1.724,41
30050500029372	052802942W	FERNANDEZ ORTUNO MARGARITA	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	430,17
30050500029372	052802942W	FERNANDEZ ORTUNO MARGARITA	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	430,17
30050500029877	0X1462344G	AGUILI — MOHAMMED	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	29,21
30050500030584	0X3953575J	LEMGHARI — MAHJOUB	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	156,90
30050500031392	0X1364690P	ATTOU — ABDELLAH	Req. previo al embargo	ALJORRA (LA)	12,57
30050500031392	0X1364690P	ATTOU — ABDELLAH	Requerimiento de bienes	ALJORRA (LA)	12,57
30050500031392	0X1364690P	ATTOU — ABDELLAH	Embargo de cuentas	ALJORRA (LA)	12,57
30050500031796	0X1322109T	AYNAOU — ABDERRAHMANE	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	27,84
30050500032002	0X1463957F	MAGRACH — ABDELAZIZ	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	277,49
30050500032002	0X1463957F	MAGRACH — ABDELAZIZ	Embargo de sueldos.	PALMAR (EL) O L	277,49
30050500032002	0X1463957F	MAGRACH — ABDELAZIZ	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	277,49
30050500033214	0X1458945D	AGUILI — BARKA	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	72,10
30050500033214	0X1458945D	AGUILI — BARKA	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	72,10
30050500033517	0X2094481D	MILLAD — RAMDANE	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	589,09
30050500034325	0X2224585W	HMIDAY — EL MILOUD	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	16,64
30050500035335	0X2627225G	HADINI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	BALSAPINTADA	378,01
30050500035436	0X2791046L	HADINI — ALI	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	73,28
30050500035840	0X3433589B	SNOUBRI — MIMOUN	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	153,23
30050500035840	0X3433589B	SNOUBRI — MIMOUN	Requerimiento de bienes	LOBOSILLO	153,23
30050500035840	0X3433589B	SNOUBRI — MIMOUN	Embargo de salarios	LOBOSILLO	153,23
30050500036446	0X4193164B	GUDINO ANDINO MARCO POLO	Embargo de vehículos	ALCANTARILLA	206,26
30050500036547	0X3108628V	BENNOUIS — ABDELKADER	Req. previo al embargo	ALJORRA (LA)	396,43
30050500036547	0X3108628V	BENNOUIS — ABDELKADER	Requerimiento de bienes	ALJORRA (LA)	396,43
30050500036850	0X4239369D	MOUMEN — ABDELHAK	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	855,46
30050500037860	0B73288144	CIMENTACIONES DEL MEDITERRANEO, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	34.654,55
30050500038062	027447935B	VIDAL CARRILLO LUCAS	Embargo de cuentas	SANGONERA LA SE	811,50
30050500040082	0X3119927T	ALANIZ — DANIEL GUSTAVO	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	125,91
30050500040183	0X3180631F	BONADA — MARIA ELVIRA	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	81,63
30050500040284	048497192J	FERNANDEZ HERRERO MARIA ANGELES	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	7.302,53

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050500042106	0X1326424Z	ZOUHEIR — MOHAMMED	Embargo de vehículos	ERA ALTA	930,15
30050500042914	027431551A	PUJANTE MARTINEZ ROGELIO	Req. previo al embargo	RAYA (LA)	8.579,22
30050500042914	027431551A	PUJANTE MARTINEZ ROGELIO	Requerimiento de bienes	RAYA (LA)	8.579,22
30050500044227	022355736N	CANOVAS VERA JOSE	Embargo de vehículos	MURCIA	2.236,57
30050500044328	048498406P	LOPEZ MOLINA ALEJANDRO	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.080,52
30050500045136	0X2322249P	KHANFRI — TAYEB	Embargo de vehículos	MARTINEZ DEL PU	281,24
30050500046146	023049621X	HERNANDEZ PERDOMO RICARDO MIGUEL	Embargo de vehículos	SANTIAGO DE LA	1.018,65
30050500047459	048515805L	GIL OLMOS AARON	Embargo de vehículos	PALMAR (EL) O L	635,82
30050500048671	034817258L	CASES ABELLAN INMACULADA	Req. previo al embargo	MURCIA_	898,67
30050500048671	034817258L	CASES ABELLAN INMACULADA	Embargo de cuentas	MURCIA_	898,67
30050500048671	034817258L	CASES ABELLAN INMACULADA	Embargo de vehículos	MURCIA_	898,67
30050500049580	0X1311439W	EZZIANY — EL MOSTAFA	Req. previo al embargo	BENIAJAN	919,69
30050500049580	0X1311439W	EZZIANY — EL MOSTAFA	Embargo de vehículos	BENIAJAN	919,69
30050500050489	048546567F	BASTIDA GIL ANGELES	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VE	692,17
30050500051301	0X3654243A	ALVAREZ SANCHEZ OLGA ALEXANDRA	Req. previo al embargo	MURCIA	95,41
30050500051301	0X3654243A	ALVAREZ SANCHEZ OLGA ALEXANDRA	Requerimiento de bienes	MURCIA	95,41
30050500051301	0X3654243A	ALVAREZ SANCHEZ OLGA ALEXANDRA	Embargo de cuentas	MURCIA	95,41
30050500053119	077503036M	BERNAL OLMEDO JORGE	Embargo de vehículos	SAN GINES	601,87
30050500054028	022346783Y	RABADAN ROS JOSE	Embargo de cuentas	SAN GINES	812,11
30050500054028	022346783Y	RABADAN ROS JOSE	Embargo de vehículos	SAN GINES	812,11
30050500054028	022346783Y	RABADAN ROS JOSE	Levant. de embargo de cuentas	SAN GINES	812,11
30050500054129	048542397T	MANZANERA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	4.973,09
30050500054230	034829328Z	GOMEZ ORTUNO ANGEL	Embargo de cuentas	MURCIA_	1.795,09
30050500055038	048500014Y	IGLESIAS GOMEZ ALVARO	Embargo de sueldos.	MURCIA	1.748,30
30050500055038	048500014Y	IGLESIAS GOMEZ ALVARO	Embargo de vehículos	MURCIA	1.748,30
30050500055846	022926581C	CONESA MARTINEZ FRANCISCO J	Req. previo al embargo	CARTAGENA	19.926,87
30050500058169	0X3713560A	MECHIDA — YAHYA	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	133,44
30050500058169	0X3713560A	MECHIDA — YAHYA	Embargo de salarios	LOBOSILLO	133,44
30050500058371	0X4188888J	ESGHIR JATTIT MOHAMED	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	766,50
30050500058371	0X4188888J	ESGHIR JATTIT MOHAMED	Embargo de salarios	LOBOSILLO	766,50
30050500058573	0X4286630M	MECHIDA — RABAH	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	125,91
30050500058674	022422909W	RUIZ MARTINEZ ANDRES	Embargo de cuentas	MURCIA	4.268,62
30050500058775	0X3231881J	TIKENT — ABDELKADER	Embargo de cuentas	LOBOSILLO_	27,84
30050500058775	0X3231881J	TIKENT — ABDELKADER	Levant. embargo de cuentas	LOBOSILLO_	27,84
30050500058775	0X3231881J	TIKENT — ABDELKADER	Embargo de vehículos	LOBOSILLO_	27,84
30050500058775	0X3231881J	TIKENT — ABDELKADER	Embargo de salarios	LOBOSILLO_	27,84
30050500059179	0X4304344D	ATMANI — HAMZA	Embargo de salarios	LOBOSILLO	329,15
30050500059886	052804326Y	GARCIA CAMPOY PEDRO	Requerimiento de bienes	SANGONERA LA SE	819,89
30050500060290	0X4253066K	DEROUICHI — ABDESSADEK	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	341,56
30050500060290	0X4253066K	DEROUICHI — ABDESSADEK	Embargo de salarios	LOBOSILLO	341,56
30050500060391	052825842V	RUIPEREZ SALMERON PEDRO	Embargo de cuentas	ERA ALTA	311,40
30050500062415	048496095C	GARRIDO HINOJO EMILIO	Req. previo al embargo	ERA ALTA	1.392,81
30050500065344	0A14584569	CREDI 2001,S.A.	Embargo de cuentas	MURCIA	16.527,55
30050500065950	048490500Z	CAMPOS LAENCINA JAVIER	Embargo de vehículos	MURCIA	297,97
30050500066354	048484762A	GIL MARMOL ANTONIO JESUS	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VE	10.860,00
30050500066354	048484762A	GIL MARMOL ANTONIO JESUS	Embargo de salarios	SANGONERA LA VE	10.860,00
30050500066455	048541423S	BASTIDA GIL JESUS SALVADOR	Req. previo al embargo	SANGONERA LA VE	998,45
30050500066455	048541423S	BASTIDA GIL JESUS SALVADOR	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VE	998,45
30050500066455	048541423S	BASTIDA GIL JESUS SALVADOR	Embargo de vehículos	SANGONERA LA VE	998,45
30050500066556	0X3301431B	OROPESA ALMORA LUCAS DIOSDADO	Embargo de vehículos	PALMAR (EL) O L	2.492,52
30050500067263	034745246C	PEREZ CASTRO PEDRO	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	540,26
30050500069384	020760565Y	FAUS ESPI MARIA ROSA	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	480,88
30050500070293	052809725T	BALSALOBRE GARCIA ISABEL	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	774,02
30050500070293	052809725T	BALSALOBRE GARCIA ISABEL	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	774,02
30050500073630	027480629E	TOMAS MARTIN FRANCISCO MANUE	Requerimiento de bienes	GUADALUPE	6.913,63
30050500076862	048544990V	RODRIGUEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	846,77
30050500076963	0X1101348Q	GARCIA — EDGARDO FRANCIS	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	848,60

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050500076963	0X1101348Q	GARCIA — EDGARDO FRANCIS	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	848,60
30050500077569	027449414H	ALCANTARA MARTINEZ FRANCISCO JOSE	Embargo de veh�culos	MURCIA	1.096,98
30050500077771	022448130S	ORENES MARTINEZ BALTASAR	Embargo de cuentas	SANTOMERA	987,46
30050500077771	022448130S	ORENES MARTINEZ BALTASAR	Embargo de veh�culos	SANTOMERA	987,46
30050500077872	0B7324632A	CIA INTER. DE GESEOSYNTHETIC, S.L.	Req. previo al embargo	SAN GINES	2.358,42
30050500080906	034802894F	ZAMORA PARDO M PILAR	Embargo de bienes inmuebles	MURCIA	1.264,38
30050500081815	0F73077091	COALBA SUCESTORES S.COOP.	Embargo de veh�culos	ALCANTARILLA	306,11
30050500085552	052809221W	HERNANDEZ GUILLAMON ANTONIO LUIS	Req. previo al embargo	RAYA (LA)	308,12
30050500085552	052809221W	HERNANDEZ GUILLAMON ANTONIO LUIS	Requerimiento de bienes	RAYA (LA)	308,12
30050500085552	052809221W	HERNANDEZ GUILLAMON ANTONIO LUIS	Embargo de cuentas	RAYA (LA)	308,12
30050500086158	034786371K	MARTINEZ BASTIDA JUAN ANTONIO	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	0,23
30050500086158	034786371K	MARTINEZ BASTIDA JUAN ANTONIO	Requerimiento de bienes	PALMAR (EL) O L	0,23
30050500086158	034786371K	MARTINEZ BASTIDA JUAN ANTONIO	Embargo de veh�culos	PALMAR (EL) O L	0,23
30050500086562	022397471W	MARTINEZ MIRACLE ERNESTO	Dilig. de Embargo	PALMAR (EL) O L	1.536,54
30050500086663	027427455R	GAZQUEZ GAZQUEZ ENCARNACION	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	28,95
30050500086966	0X3068739X	NDIAYE — MOUSSA	Req. previo al embargo	ALJUCER	1.251,48
30050500088784	0B7328480A	EXCAVACIONES PEDRO TOVAR, S.L.	Req. previo al embargo	SANGONERA LA VE	8.820,23
30050500088784	0B7328480A	EXCAVACIONES PEDRO TOVAR, S.L.	Requerimiento de bienes	SANGONERA LA VE	8.820,23
30050500089390	074332828W	CAMPILLO IBANEZ MARIA DOLORES	Embargo de salarios	RINCON DE SECA	540,26
30050500089895	034790798D	LOPEZ MEDINA ADOLFO	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	407,39
30050500089895	034790798D	LOPEZ MEDINA ADOLFO	Levant. embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	407,39
30050500089895	034790798D	LOPEZ MEDINA ADOLFO	Embargo de veh�culos	PALMAR (EL) O L	407,39
30050500090202	0B73166100	CONSTRUCCIONES ALJUMUR,S.L.	Embargo de veh�culos	ALJUCER	224,44
30050500090505	074328780W	CASTILLO MORENO FRANCISCO	Dil. embargo de bienes	MURCIA	10.660,79
30050500090707	022443542G	MAYOR RIQUELME PEDRO	Embargo de veh�culos	PALMAR (EL) O L	5.639,13
30050500091313	002498550Z	LOZANO BARRIENTOS JOSE	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O LU	609,04
30050500091313	002498550Z	LOZANO BARRIENTOS JOSE	Levant. de embargo de cuentas	PALMAR (EL) O LU	609,04
30050500092424	0B73092447	NOGUERA Y LOPEZ, S.L.L.	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	434,93
30050500092424	0B73092447	NOGUERA Y LOPEZ, S.L.L.	Embargo de veh�culos	ALCANTARILLA	434,93
30050500092525	022945537R	MADRID RUBIO ANTONIO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	275,55
30050500092626	0B30514418	MARINA DISE�O, S.L.	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	37.956,94
30050500094040	052807141S	GOMEZ SOTO ANGEL MARIAN	Embargo de salarios	SANGONERA LA SE	7.170,42
30050500094343	052803392S	GOMEZ GARCIA SALVADOR	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	7,27
30050500094343	052803392S	GOMEZ GARCIA SALVADOR	Levant. de embargo de cuentas	ALCANTARILLA	7,27
30050500094444	034814855P	SANCHEZ JUAREZ MERCEDES	Req. previo al embargo	MURCIA	486,48
30050500094444	034814855P	SANCHEZ JUAREZ MERCEDES	Requerimiento de bienes	MURCIA	486,48
30050500094848	0B30544977	SENAMUR, S.L.	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	565,17
30050500095050	027487958Z	SANCHEZ ARRONIZ FLORENTINA	Embargo de veh�culos	ALCANTARILLA	1.331,18
30050500095252	077504243Q	PEREZ ABENZA MARIA CARMEN	Embargo de veh�culos	ZARANDONA	133,80
30050500095454	027484876Z	SOLA RUIZ JUAN CARLOS	Req. previo al embargo	MURCIA	4.412,62
30050500095454	027484876Z	SOLA RUIZ JUAN CARLOS	Requerimiento de bienes	MURCIA	4.412,62
30050500097575	0X3024494V	MESSAoudi — ABDERRAHMANE	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	61,59
30050500098383	027428729X	VIZCAINO NICOLAS FCO JOSE	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	303,90
30050500099595	022305268Y	MANRESA MAZON ENCARNACION	Embargo de salarios	MURCIA_	279,65
30050500100912	0B3047291A	SORTOSA FERROCARRILES, S.L.	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	0,64
30050500101518	0B73149890	CAFE CONTINENTAL DECOPAS, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	9.942,96
30050500101720	0B73174443	TRANS BELPE�A, S.L.	Req. previo al embargo	ALGUAZAS	9.781,35
30050500102528	0X2629634K	MIMOUNI — EL BACHIR	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	205,80
30050500103033	027425923X	BUSTOS GABARRON PEDRO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	3.211,06
30050500103235	0E73302044	MANUEL NICOLAS BERNABE Y OTRO COM. B.	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	6.245,57
30050500104750	0B73196081	OBRAS Y SERVICIOS GARCIA-CAMPILLO, S.L	Dil. embargo de bienes	ALCANTARILLA	399,87
30050500106871	052809066P	CAMACHO CASCALES ALFONSO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	1.420,12
30050500107174	027462573K	RABADAN MARTINEZ PASCUAL	Embargo de cuentas	NORA (LA)	540,26
30050500107376	027441043L	RUIZ VICENTE ISABEL	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	270,13
30050500107376	027441043L	RUIZ VICENTE ISABEL	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	270,13
30050500108588	048428326D	JIMENEZ GIMENEZ FRANCISCO JOSE	Embargo de cuentas	MURCIA	47,16
30050500112834	0B73056491	ALBAREYES, S.L.	Req. previo al embargo	RAYA (LA)	16,88

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050500112834	0B73056491	ALBAREYES, S.L.	Requerimiento de bienes	RAYA (LA)	16,88
30050500113238	022425508W	ESPINOSA FERNANDEZ PEDRO	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	2.088,54
30050500113238	022425508W	ESPINOSA FERNANDEZ PEDRO	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	2.088,54
30050500113440	0B73175895	OBRAS HURTADO 2002,S.L.	Req. previo al embargo	RINCON DE SECA	1.444,35
30050500113440	0B73175895	OBRAS HURTADO 2002,S.L.	Requerimiento de bienes	RINCON DE SECA	1.444,35
30050500114147	022413321M	MARTINEZ LOPEZ JUAN MIGUEL	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	303,90
30050500114147	022413321M	MARTINEZ LOPEZ JUAN MIGUEL	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	303,90
30050500114551	022478637R	DOLORES MORENO RODRIGUEZ	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	1.898,37
30050500114551	022478637R	DOLORES MORENO RODRIGUEZ	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	1.898,37
30050500115157	074303065R	LOPEZ CARCELEN DOLORES	Req. previo al embargo	CABEZO DE TORRE	406,18
30050500115157	074303065R	LOPEZ CARCELEN DOLORES	Requerimiento de bienes	CABEZO DE TORRE	406,18
30050500115258	022480791Q	MORENO NICOLAS AURORA	Embargo de sueldos.	MURCIA	9.863,68
30050500115359	0F30584650	FEMADONA ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.CO	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	1.632,54
30050500115359	0F30584650	FEMADONA ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.CO	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	1.632,54
30050500115561	022357057E	MUNOZ CALERO MARTINEZ JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	339,73
30050500115662	027449216G	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	270,13
30050500115662	027449216G	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	Requerimiento de bienes	MURCIA	270,13
30050500115763	027463864R	PENALVER CANOVAS LORENZO ANDRES	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	2.129,99
30050500115763	027463864R	PENALVER CANOVAS LORENZO ANDRES	Requerimiento de bienes	PALMAR (EL) O L	2.129,99
30050500115864	034800624Z	MARTINEZ MARCO FRANCISCO JA	Req. previo al embargo	MURCIA	540,26
30050500115864	034800624Z	MARTINEZ MARCO FRANCISCO JA	Requerimiento de bienes	MURCIA	540,26
30050500115965	027471624X	MAIQUEZ ANTOLINOS MARIANO	Req. previo al embargo	MURCIA	270,13
30050500115965	027471624X	MAIQUEZ ANTOLINOS MARIANO	Requerimiento de bienes	MURCIA	270,13
30050500115965	027471624X	MAIQUEZ ANTOLINOS MARIANO	Embargo de salarios	MURCIA	270,13
30050500116268	034823162N	MUNOZ CALERO MANZANARES JOSE MARIA	Req. previo al embargo	MURCIA	297,97
30050500116268	034823162N	MUNOZ CALERO MANZANARES JOSE MARIA	Embargo de sueldos.	MURCIA	297,97
30050500116369	075756467X	MARTINEZ GARAY ANGEL	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	852,15
30050500116369	075756467X	MARTINEZ GARAY ANGEL	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	852,15
30050500116571	0X3239385L	CASTRILLON CANO MARTHA CECILIA	Embargo de salarios	ALJUCER	601,76
30050500119605	048425332m	MORENO BALSALOBRE FELIX	Req. previo al embargo	MURCIA	270,13
30050500122837	027268087T	CASAS LIROLA LIBRADA	Req. previo al embargo	SANGONERA LA VE	47,16
30050500122837	027268087T	CASAS LIROLA LIBRADA	Requerimiento de bienes	SANGONERA LA VE	47,16
30050500123948	034826513M	SANCHEZ HERNANDEZ MIGUEL	Requerimiento de bienes	MURCIA	589,93
30050500124150	0X2081414Y	MORNLI — ALI	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	512,49
30050500124150	0X2081414Y	MORNLI — ALI	Requerimiento de bienes	LOBOSILLO	512,49
30050500124554	032654050F	PEREZ REY FRANCISCO	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	2.512,12
30050500124554	032654050F	PEREZ REY FRANCISCO	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	2.512,12
30050500124554	032654050F	PEREZ REY FRANCISCO	Embargo de sueldos.	ALCANTARILLA	2.512,12
30050500124554	032654050F	PEREZ REY FRANCISCO	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	2.512,12
30050500124857	034854759F	ESCRICH GOMEZ JOAQUIN	Req. previo al embargo	MURCIA	9.912,58
30050500124857	034854759F	ESCRICH GOMEZ JOAQUIN	Requerimiento de bienes	MURCIA	9.912,58
30050500124958	034795058Z	CARBONELL ARAEZ ANTONIO LUIS	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	232,63
30050500124958	034795058Z	CARBONELL ARAEZ ANTONIO LUIS	Requerimiento de bienes	PALMAR (EL) O L	232,63
30050500124958	034795058Z	CARBONELL ARAEZ ANTONIO LUIS	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	232,63
30050500125867	027467783X	GARCIA SANCHEZ MARIA JOSE	Req. previo al embargo	NONDUERMAS	49,80
30050500125867	027467783X	GARCIA SANCHEZ MARIA JOSE	Requerimiento de bienes	NONDUERMAS	49,80
30050500130214	048543401S	NAVARRO ILLAN ANTONIO JOSE	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	41,98
30050500130315	0X2790533N	SALAMA — ABDELHADI	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	14,23
30050500130315	0X2790533N	SALAMA — ABDELHADI	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	14,23
30050500130517	027480148R	BOCETA MARTINEZ MARTA JOSEFINA	Req. previo al embargo	MURCIA	77,52
30050500130820	027485418G	ESTRADA PUJANTE ENCARNACION	Req. previo al embargo	MENDIETA	303,90
30050500131123	034790863M	CARCELES REQUENA FRANCISCO	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	540,26
30050500131224	034821720L	GALLEGO MARTINEZ ELIAS	Req. previo al embargo	ALJUCER	1.394,70
30050500131325	034797404Z	HERNANDEZ INIESTA JUAN ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	810,39
30050500131325	034797404Z	HERNANDEZ INIESTA JUAN ANTONIO	Embargo de cuentas	MURCIA	810,39
30050500132032	052804782W	MARTINEZ GARCIA JOSE FRANCISCO	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	49,67
30050500132436	048432317K	CHACON BURRUEZO ESTEFANIA	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	304,32

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050500133547	077507084M	GARCIA SALCEDO JUAN MIGUEL	Req. previo al embargo	MURCIA	540,26
30050500133749	048425583A	MARTINEZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	540,26
30050500134153	022322158Z	MUNOZ FERNANDEZ JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	36,19
30050500134153	022322158Z	MUNOZ FERNANDEZ JOSE	Embargo de cuentas	MURCIA	36,19
30050500134355	026031322Z	GARCIA CASTELLANOS JUAN MIGUEL	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	25,42
30050500134557	022331346W	GARCIA FERNANDEZ M DOLORES	Req. previo al embargo	MURCIA	35,41
30050500134658	034821936M	PRIOR MORENO MARIA ENCARNACI	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	47,16
30050500134658	034821936M	PRIOR MORENO MARIA ENCARNACI	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	47,16
30050500134658	034821936M	PRIOR MORENO MARIA ENCARNACI	Levant. embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	47,16
30050500134759	052825507G	GUILLAMON DIAZ JOAQUIN	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	47,16
30050500134860	022316334D	FERNANDEZ MORENO DIEGO	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	50,34
30050500134860	022316334D	FERNANDEZ MORENO DIEGO	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	50,34
30050500134860	022316334D	FERNANDEZ MORENO DIEGO	Levant. embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	50,34
30050500134961	048509555W	MARTINEZ JIMENEZ CONSTANTINO	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	27,27
30050500135062	0E81088767	DOLORES INIESTA MORE NO Y TERESA INIES	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	52,43
30050500135264	023171048C	SANCHEZ MIRAS ALEJANDRO	Req. previo al embargo	MURCIA	153,89
30050500135264	023171048C	SANCHEZ MIRAS ALEJANDRO	Embargo de cuentas	MURCIA	153,89
30050500135365	022434059C	EGEA GUTIERREZ JULIAN	Req. previo al embargo	MURCIA	98,48
30050500135365	022434059C	EGEA GUTIERREZ JULIAN	Embargo de cuentas	MURCIA	98,48
30050500138803	034831918M	DUBOIS PEREZ FRANCIS	Req. previo al embargo	MURCIA	1.141,46
30050500138803	034831918M	DUBOIS PEREZ FRANCIS	Embargo de bienes inmuebles	MURCIA	1.141,46
30050500139005	052806605P	CANOVAS GARCIA JUAN	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	270,13
30050500139409	027480386D	FRANCO ALCARAZ JUANA MARIA	Req. previo al embargo	MURCIA	270,13
30050500139510	0X2465276K	BENKADA — FATIMA	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	125,28
30050500141833	027479082Q	NICOLAS BERNABE MANUEL	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	540,26
30050500142035	005045725P	JIMENEZ CANTERO EMILIO	Req. previo al embargo	MURCIA	13,52
30050500142742	052808197J	PARRAGA GARCIA ALONSO	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	540,26
30050500144863	052801184S	TRIGUERO ROBLES JAVIER	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	46,07
30050500149614	048395718S	EGEA LOPEZ FRANCISCO	Req. previo al embargo	SANGONERA LA VE	35,37
30050500149715	023249142Y	LIDON LORENTE SALVADOR	Req. previo al embargo	MURCIA	94,32
30050500150220	052806032X	MORENO RUIZ JUAN ANTONIO	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	49,67
30050500150624	022397015Y	FERRANDIZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	141,70
30050500150725	074411038N	SANCHEZ LOPEZ RAMON	Req. previo al embargo	MURCIA	986,96
30050500150826	0B30553200	LA ARBOLEDA DE MURCIA, S.L.	Req. previo al embargo	SANGONERA LA SE	922,36
30050500151028	0B73023988	HIJOS DE PEREZ BELLUGA, S.L.L.	Req. previo al embargo	SAN GINES	114,84
30050500151028	0B73023988	HIJOS DE PEREZ BELLUGA, S.L.L.	Embargo de cuentas	SAN GINES	114,84
30050500151028	0B73023988	HIJOS DE PEREZ BELLUGA, S.L.L.	Embargo de bienes inmuebles	SAN GINES	114,84
30050500151129	0B73026072	GREGORIPAL,S.L.	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	1.224,65
30050500151230	034806768V	LEMA CAMPILLO JOSE ALBERTO	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	1.181,26
30050500151230	034806768V	LEMA CAMPILLO JOSE ALBERTO	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	1.181,26
30050500151331	0B73057622	ACTUACIONES TECNOLOG ICAS Y CONSTRUCCI	Req. previo al embargo	MURCIA	31,26
30050500151432	051589756C	MAYORAL DE TORRES ROSA MARIA	Req. previo al embargo	CABEZO DE TORRE	494,13
30050500151735	0B73277055	GLOBAL DE TELECOMUNICACIONES AEPIO, S.	Req. previo al embargo	SAN GINES	30,13
30050500151836	0B73279804	ISAMAIQ, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	620,57
30050500152038	0B73295727	CONSTRUCCIONES ZIDREP, S.L.	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	12.325,01
30050500152139	0B73302481	PROYECTOS INMOBILIAR IOS LOPEZ ESPEJO,	Req. previo al embargo	SAN GINES	380,86
30050500152341	033481912F	CUADRADO HERNANDEZ RAMON	Req. previo al embargo	ERA ALTA	1.575,73
30050500152442	034784790G	RIQUELME JUAN ROBUSTIANO	Req. previo al embargo	MURCIA	270,13
30050500152644	022428640Y	SANCHEZ PUCHE ENCARNACION	Req. previo al embargo	MURCIA	270,13
30050500152745	022904846C	HERNANDEZ BALANZA DIEGO	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	2.169,90
30050500152846	074422471Z	MUNOZ HERNANDEZ ALONSO	Req. previo al embargo	MURCIA	810,39
30050500152947	074330375X	PALAZON ORTIZ JUAN BENITO	Req. previo al embargo	MURCIA	276,60
30050500152947	074330375X	PALAZON ORTIZ JUAN BENITO	Embargo de salarios	MURCIA	276,60
30050500153048	074324566C	JIMENO SANCHEZ JUAN	Req. previo al embargo	ALBATALIA (LA)	1.718,51
30050500153250	077501119C	COBARRO BEFAN MARIA CARMEN	Req. previo al embargo	AGRES	810,39
30050500153250	077501119C	COBARRO BEFAN MARIA CARMEN	Embargo de sueldos.	AGRES	810,39
30050500153250	077501119C	COBARRO BEFAN MARIA CARMEN	Embargo de salarios	AGRES	810,39

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050500153351	027464053Y	HERNANDEZ LLANES FRANCISCO AN	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	540,26
30050500153452	027471042A	MARTINEZ VAQUER JUAN DIEGO	Req. previo al embargo	MURCIA	810,39
30050500153553	074313752Q	NAVARRO MARTINEZ JOSEFA	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	882,48
30050500153654	034801077F	ROMERO LOPEZ FELIPE	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	270,13
30050500153755	023006383N	TABERNERO MATEO JOSE	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	335,86
30050500154058	0E30437271	FULGENCIO ESPIN FERN ANDEZ Y ROSARIO G	Req. previo al embargo	MURCIA_ TESORER	1.266,72
30050500154361	0B73121428	CLEMENTE Y RUIZ, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	651,90
30050500154967	074437210X	LOPEZ BELZUNCE JOSE FRANCIS	Req. previo al embargo	BENIAJAN	540,26
30050500155068	0X3103318C	KANDJI — KEWE	Req. previo al embargo	MURCIA	540,26
30050500155169	022449211S	ESPIN FERNANDEZ FULGENCIO	Req. previo al embargo	MURCIA	270,13
30050500155169	022449211S	ESPIN FERNANDEZ FULGENCIO	Embargo de cuentas	MURCIA	270,13
30050500155270	022453397S	MOLINA FORCA CARMEN	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	270,13
30050500155371	027440918D	NICOLAS CARRILLO ANGELES	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	270,13
30050500155472	034797840J	SALMERON ALCOLEA JOSE ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	270,13
30050500155977	052519601K	FERNANDEZ DOMENECH LEOVIGILDO	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	62,98
30050500156179	027465000X	MEDINA ESPINOSA JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	335,86
30050500159516	0X4193876X	CORTES BARON FABIO	Req. previo al embargo	MURCIA	270,13
30050500161031	0B73316150	MESON EL SOBRINO, S.L.	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	677,26
30050500162445	0B30498224	METALISTERIA BARQUEROS, S.L.	Req. previo al embargo	SAN GINES	2.997,53
30050500162445	0B30498224	METALISTERIA BARQUEROS, S.L.	Embargo de bienes inmuebles	SAN GINES	2.997,53
30050500166081	027457334A	TORRALBA RUIZ FRANCISCO JAVIE	Req. previo al embargo	ALJUCER	540,26
30050500166182	034819177Y	FERNANDEZ MARIN JUAN	Req. previo al embargo	CIEZA	540,26
30059100008552	022447142Q	PEREZ GIL JOSE	Embargo de veh�culos	PALMAR (EL) O LU	11.839,94
30059100033208	027447168A	INIESTA GUIRAO SALVADOR	Embargo de bienes inmuebles	MURCIA	862,48
30059100033208	027447168A	INIESTA GUIRAO SALVADOR	Dilig. de Embargo	MURCIA	862,48
30059100038763	074346150F	GINES LOPEZ PUJANTE	Req. previo al embargo	NONDUERMAS	35.508,19
30059100143544	022377916C	RUIZ LARA ANGEL	Embargo de veh�culos	MURCIA	1.158,60
30059100379980	022456564P	LOPEZ ALCANTARA CARIDAD	Embargo de sueltos.	ALCANTARILLA	1.874,56
30059100379980	022456564P	LOPEZ ALCANTARA CARIDAD	Embargo de veh�culos	ALCANTARILLA	1.874,56
30059100379980	022456564P	LOPEZ ALCANTARA CARIDAD	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	1.874,56
30059200004135	022307794W	FUSTER GOMEZ LUIS	Dilig. de Embargo	MURCIA	1.175,49
30059200012522	022398729H	LOPEZ MOLINA MARIA JOSE	Embargo de bienes inmuebles	MURCIA	58.664,83
30059200159739	022430568W	CANO AROCA ANGEL	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	7.179,13
30059200159739	022430568W	CANO AROCA ANGEL	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	7.179,13
30059300094896	027443254E	CELDRAN MURCIA CARMEN	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	531,13
30059300196445	0X1299708R	HADINI — ALLAL	Embargo de salarios	MURCIA	7.809,20
30059300204731	0X1398269F	TAYEBI — EL BACHIR	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	41,61
30059300204731	0X1398269F	TAYEBI — EL BACHIR	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	41,61
30059300204731	0X1398269F	TAYEBI — EL BACHIR	Dilig. de Embargo	MARTINEZ DEL PU	41,61
30059300209478	0X1385701C	ZAGHNOUN — MOHAMMED	Embargo de salarios	MURCIA	2.951,53
30059400014596	052805684F	NAVARRO MARTINEZ JOSE	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	13.359,41
30059400078254	0A30049043	OBRAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS, S.A.	Embargo de bienes inmuebles	ARROBA DE LOS MO	16.469,85
30059400080779	018938099Z	ESPINOSA PARRA MIGUEL	Req. previo al embargo	RINCON DE SECA	20.018,97
30059400111495	0A30140792	INMOBILIARIA FERRO,S.A.	Req. previo al embargo	MURCIA	1.229,69
30059400111495	0A30140792	INMOBILIARIA FERRO,S.A.	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.229,69
30059400111495	0A30140792	INMOBILIARIA FERRO,S.A.	Embargo de bienes inmuebles	MURCIA	1.229,69
30059400144639	022369672X	MARTINEZ PALMA JOSE ANTONIO	Embargo de veh�culos	MURCIA	9.942,39
30059400174042	052800648P	GARCIA LOPEZ MANUEL	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	2.016,11
30059400174042	052800648P	GARCIA LOPEZ MANUEL	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	2.016,11
30059400174042	052800648P	GARCIA LOPEZ MANUEL	Dilig. de Embargo	ALCANTARILLA	2.016,11
30059400226784	027439697F	PARRAGA GARCIA JESUS	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	1.940,83
30059400231838	052803920Z	MENGUAL MARIN MIGUEL	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	1.714,34
30059400246891	052808413E	ORTIZ MARTINEZ MARIA	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	1.123,88
30059400247905	022419668G	MARTINEZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO	Embargo de veh�culos	MURCIA	5.186,78
30059400251440	052801559E	PAGAN MARTINEZ EULALIA	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	122,28
30059400251440	052801559E	PAGAN MARTINEZ EULALIA	Requerimiento de bienes	ALCANTARILLA	122,28
30059400259423	052802741P	CARRILLO LOPEZ JOSE	Embargo de salarios	SANGONERA LA SE	1.260,45
30059400259726	052802178C	CANOVAS SALAR JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	13.515,04
30059500045545	052807184N	SANTIAGO FERNANDEZ ANTONIA	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	1.261,23
30059500046757	044259237S	PLANTON HEREDIA VICTORIANO	Embargo de cuentas	FUENTE-ALAMO	406,28

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30059500053023	0X1401640C	AZOUZOUT — AHMED	Embargo de cuentas	MURCIA	384,87
30059500053023	0X1401640C	AZOUZOUT — AHMED	Embargo de salarios	MURCIA	384,87
30059500053225	0X1307116A	MAIZI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	VALLADOLISES	356,32
30059600016573	0B30390959	SULAMAR, S. L.	Req. previo al embargo	MURCIA	12.435,96
30059600057700	052804961C	GOMEZ RUIZ ANTONIO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	119,84
30059600073965	0X1462017E	ZEROUALI — RACHID	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	2.758,95
30059600089931	022426027S	OLIVA RUIZ GABRIEL	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	2.807,74
30059600130953	0X1402624S	EL ALBI — AHMED	Embargo de salarios	SAN JOSE DE LA V	4.284,47
30059600155912	052806929X	COSTA PICAZO MARIA DOLORES	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	11.509,96
30059600164501	024344695T	MORENO GONZALEZ EMILIA DOLORES	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O LU	1.595,49
30059600174706	034799509A	HERNANDEZ GARCIA ANGEL	Req. previo al embargo	SANGONERA LA VE	8.026,45
30059600176423	0X1275925T	PEDRE+O — MARIA ELIACI	Embargo de vehículos	CORVERA	462,21
30059600177837	0X2037146J	DAOUDI — AHMED	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	3.334,09
30059700007106	022375182T	NOGUERA TORRES MIGUEL	Req. previo al embargo	MURCIA	1.827,24
30059700022462	027444904Q	ANTON PELLICER MARIA BELEN	Embargo de cuentas	ALBERCA (LA)	2.027,58
30059700022462	027444904Q	ANTON PELLICER MARIA BELEN	Dilig. de Embargo	ALBERCA (LA)	2.027,58
30059700036913	072022421Z	GUTIERREZ GARCIA ANGELES	Embargo de cuentas	CARTAGENA	2.625,03
30059700036913	072022421Z	GUTIERREZ GARCIA ANGELES	Embargo de salarios	CARTAGENA	2.625,03
30059700037721	027483966R	OLMOS LOPEZ ANTONIO	Embargo de cuentas	MURCIA	2.784,07
30059700042973	050423460P	GONZALEZ JIMENEZ MARIA JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	4.957,97
30059700076925	022435520D	PINAR PELLICER MANUELA	Embargo de cuentas	MURCIA	17.803,51
30059700086726	0X2067933A	AHMIDAYI — BELKACEM	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	786,75
30059700092483	034795780T	SALINAS NAVARRO ANGEL	Embargo de sueldos.	SAN GINES	3.635,99
30059700092483	034795780T	SALINAS NAVARRO ANGEL	Embargo de salarios	SAN GINES	3.635,99
30059700097840	074332800C	GARCIA MARTINEZ PEDRO	Req. previo al embargo	RAYA (LA)	1.900,08
30059700097840	074332800C	GARCIA MARTINEZ PEDRO	Requerimiento de bienes	RAYA (LA)	1.900,08
30059700104712	048488911N	MORCILLO NOGUERA DAVID	Embargo de salarios	SANGONERA LA VE	640,84
30059700107944	074418674N	RUANO FERNANDEZ CORREDOR CONCEPCION	Dilig. de Embargo	ALCANTARILLA	20.916,85
30059800000968	0X2089072M	AGUILI — MUSTAPHA	Embargo de salarios	MURCIA	5.685,18
30059800035728	021446033M	FERNANDEZ LOPEZ CARMELO J	Embargo de cuentas	MURCIA	5.074,95
30059800035728	021446033M	FERNANDEZ LOPEZ CARMELO J	Embargo de vehículos	MURCIA	5.074,95
30059800049973	0X1443164Y	AZOUZOUT — BAKHTI	Embargo de sueldos.	CORVERA	4.610,32
30059800049973	0X1443164Y	AZOUZOUT — BAKHTI	Embargo de salarios	CORVERA	4.610,32
30059800054219	024296753J	CASTILLO TORRES GUILLERMO	Embargo de cuentas	MURCIA	2.008,42
30059800054219	024296753J	CASTILLO TORRES GUILLERMO	Embargo de vehículos	MURCIA	2.008,42
30059800067151	052803288A	HELLIN GARCIA MARIACARMEN	Dilig. de Embargo	JAVALI VIEJO	253,19
30059800069777	0X2271964R	SOLIMANI — DRISS	Embargo de salarios	VALLADOLISES	2.238,95
30059800070989	074321585Y	LOPEZ ORTUNO ANTONIO L J	Req. previo al embargo	SANGONERA LA VE	3.327,84
30059800070989	074321585Y	LOPEZ ORTUNO ANTONIO L J	Requerimiento de bienes	SANGONERA LA VE	3.327,84
30059800075033	074328804A	MARIN ORENES PEDRO	Embargo de cuentas	MURCIA	61,15
30059800077659	027438591M	MOLINA TORRES JUAN	Requerimiento de bienes	ALJUCER	6.330,57
30059800091100	0X2218806L	ZAIER — MIMOUNE	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	607,41
30059800094837	0X2219974Z	HADINI — HASSAN	Embargo de sueldos.	CORVERA	3.763,24
30059800094837	0X2219974Z	HADINI — HASSAN	Embargo de salarios	CORVERA	3.763,24
30059800098675	048429207Q	GONZALEZ PINTADO SILVIA	Dilig. de Embargo	ALCANTARILLA	22.134,25
30059900006958	0X2219469S	ZEROUAL — TAYEB	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	112,92
30059900033028	0X2210814P	AHMIDAYI — EL KHATIR	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	1.113,40
30059900034240	048428938T	PUCHE MARTINEZ ANTONIA	Dilig. de Embargo	ALCANTARILLA	2.810,58
30059900045455	0X2094486Z	OURGHI — ABDELLAH	Embargo de cuentas	CORVERA	483,46
30059900045758	0X2153637D	HASNAOUI — MABAREK	Dilig. de Embargo	VALLADOLISES	560,33
30059900057983	071498626K	CARRERA CARRERA RAMIRO	Req. previo al embargo	SANGONERA LA VE	10.765,15
30059900057983	071498626K	CARRERA CARRERA RAMIRO	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VE	10.765,15
30060300197838	0X2092765H	EL KHOU — MOHAMED	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	1.034,62
30060400132793	048429848J	OLMEDO ROMERO FRANCISCO JAVIE	Embargo de cuentas	MURCIA	946,16
30060400133302	0X2501526T	TERRADI — ABDELKADER	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	70,44
30060400291027	0X3433142R	LAAGAD — MOURAD	Embargo de salarios	TORRE SALINAS	167,11
30069400245663	027473761P	SAURA MURCIA MARIA	Embargo de cuentas	NONDUERMAS	4.449,93

En Murcia a 1 de julio de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

8252 Procedimiento número 140/2005.

N.I.G.: 30015 1 0200848/2005

Procedimiento: Expediente de Dominio.
Inmatriculación 140/2005

Sobre Otras Materias

De D. Francisco Sandoval Egea

Procuradora Sra. Ana María Parra Gómez

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 140/2005 a instancia de Francisco Sandoval Egea, para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Rústica.- Radicante en esta huerta y término de Caravaca de la Cruz, paraje o sitio de Aranjuez; una tierra monte a pastos, de superficie seis hectáreas, treinta y seis áreas, sesenta centiáreas, once decímetros cuadrados. Linda Norte; montes públicos; Sur, la finca anterior, y camino de Aranjuez al Rincón de Guitarra; Este, cumbres de las Lomas; y oeste, herederos Alejo Santa Cruz Ruiz. Se halla atravesada de Norte a Oeste por la carretera de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Finca ubicada en el Polígono 81, y constituida por las Parcelas 204 y 205 del Catastro de rústica de Caravaca de la Cruz, y por parte de la Parcela 203 del mismo Polígono. Que según reciente medición la finca tiene una superficie de cuatro hectáreas, cuarenta y ocho áreas, setenta centiáreas y ochenta y seis decímetros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a Marcosan, S.A., como persona de quien procede la finca, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, D. Antonio Doménech Marín, D. Antonio Martínez-Iglesias Reina, D. Blas Sandoval Egea y al Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, como dueños de las fincas colindantes, y a las demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, 20 de mayo de 2005.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

8197 Procedimiento número 1.148/2004.

N.I.G.: 30016 1 0003976/2004

Procedimiento: Verbal Desahucio Falta Pago 1.148/2004

Sobre Otras Materias

De D. Antonio Martínez Lozano

Procurador Sr. Esteban Piñero Marín

Contra D. Josefa Pagán Mójica

Cédula de notificación

En los autos de referencia se han dictado Sentencia de fecha 10.02.2005 cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Procedimiento: Juicio Verbal 1.148/2004

Sentencia

En Cartagena a diez de febrero del año dos mil cinco.

Vistos por S.S.^a D.^a Ana Bermejo Pérez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena y su Partido, antiguo mixto número 8, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 1148/04 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D. Antonio Martínez Lozano representado por el Procurador D. Esteban Piñero Marín y defendido por la Letrado D.^a Violeta del Rey Mazón y de otra como demandado D.^a Josefa Pagán Mójica, declarada en rebeldía, que versa sobre reclamación de rentas y resolución de contrato de arrendamiento.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Esteban Piñero Marín en nombre y representación de D. Antonio Martínez Lozano contra D.^a Josefa Pagán Mójica, declarada en rebeldía, debo:

1.- Declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado y a la resolución del contrato de arrendamiento que une a las partes. En su virtud condeno a la parte demandada a estar y pasar por esta resolución y a que desaloje, deje libre y a disposición de la parte actora el inmueble sito en Calle Canigón n.º 09-05-D de Cartagena, bajo apercibimiento de lanzamiento sino lo verifica en el plazo legal.

2.- Condenar, asimismo a la parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de tres mil setecientos tres euros con quince céntimos (3.703,15 euros), así como los intereses legales de dicha cantidad (2.170,57 euros) desde la fecha de presentación de la demanda hasta el completo pago de la deuda, con expresa imposición de costas originadas por el presente juicio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación que deberá ser preparado en el

plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado, en la forma prevista en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previa acreditación, al momento de preparar el recurso, de tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas, sin cuyo requisito no será admitido a trámite el recurso presentado por imperativo del artículo 449.1 Ley de Enjuiciamiento Civil para su conocimiento y fallo por Audiencia Provincial de Murcia, Sección Quinta.

Así por mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos la pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación a D.^a Josefa Pagán Mójica se expide la presente en Cartagena a veintisiete de mayo de dos mil cinco.—La Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

8124 Número ejecución 80/2005.

N.I.G.: 30016 4 0100073/2005.

Número autos: Demanda 71/2005.

Número ejecución: 80/2005.

Materia: Despido.

Demandante: Gloria Aydee Montes Gallego.

Demandado: Firnestone, S.L.

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 80/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Gloria Aydee Montes Gallego contra la empresa Finerstone, S.L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Auto

En Cartagena, a diecisiete de junio de dos mil cinco.

Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por Gloria Aydee Montes Gallego contra Finerstone, S.L. por un principal de 6.206,35 euros más 1.241,28 euros en concepto de intereses y de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las demandadas en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que puedan formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Teresa Clavo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.-El/la Magistrado-Juez.-El/la Secretario Judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Finerstone, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena, 17 de junio de 2005.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

8180 Número ejecución 88/2005.

N.I.G.: 30016 4 01000198/2005.

Número autos: Demanda 186/2005.

Número ejecución: 88/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Antonia Celdrán Ruiz.

Demandado: Finerstone Ibérica, S.L.

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 88/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Antonia Celdrán Ruiz contra la empresa

Finerstone Ibérica, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Auto»

En Cartagena, a diecisiete de junio de dos mil cinco.

Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por don Antonia Celdrán Ruiz contra Finerstone Ibérica, S.L. por un principal de 1.840,61 euros de principal más 368,00 euros en concepto de intereses y de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las demandadas en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Teresa Clavo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.-El/la Magistrado-Juez.-El/la Secretario Judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Finerstone Ibérica S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena, 17 de junio de 2005.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

8181 Número ejecución 82/2005.

N.I.G.: 30016 4 0100015/2005.

Número autos: Demanda 12/2005.

Número ejecución: 82/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: El Mansowi Chari.

Demandado: Dolores Conesa Lozano.

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 82/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don El Mansouri Chari contra la empresa Dolores Conesa Lozano, sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Auto»

En Cartagena, a diecisiete de junio de dos mil cinco.

Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por don El Mansouri Chari contra Dolores Conesa Lozano por un principal de 317,15 euros de principal más 64,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las demandadas en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

E.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

F.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Teresa Clavo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.-El/la Magistrado-Juez.-El/la Secretario Judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dolores Conesa Lozano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena, 17 de junio de 2005.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

8182 N.º Autos: Dem 37/2004.

N.I.G.: 30016 4 0100029/2004.

01000.

N.º Ejecución: 227/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Pedro José Mayordomo Pérez.

Demandado: Juan Pedro Lázar de Jódar.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 227/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro José Mayordomo Pérez contra la empresa Juan Pedro Lázar de Jódar, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Juan Pedro Lázar de Jódar en situación de insolvencia total por importe de 4.117,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega

de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Librese edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy Fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Pedro Lázar de Jódar, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 27 de junio de 2005.—El/La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de Lorca

8190 Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 374/2004.

Número de Identificación Único: 30024 1 0302698/2004.

Sobre Ejecución Hipotecaria.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador Sr. José María Terrer Artés.

Contra doña Carmen Romero Torres, Pedro Pérez Jódar.

Procurador/a Sr/a Sin profesional asignado.

Doña Luisa-María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de Ejecución Hipotecaria 374/2004 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador D. José-María Terrer Artés, contra Carmen Romero Torres y Pedro Pérez Jódar en reclamación de 178.124,54 euros de principal, más los intereses de demora que se devenguen desde 12-5-04, fecha de liquidación de la misma hasta el total pago del débito y las costas y gastos que se causen y que fueron del débito y las costas y gastos que se causen y que fueron tasadas en 28.850 euros, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca:

«Vivienda tipo dúplex letra A, ubicada en las plantas primera y segunda del edificio sito en la Avda. Rafael

Maroto, paraje de San Diego, de esta ciudad, hoy Avenida de Europa. Ocupa una total superficie construida de ciento ocho metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de ochenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados. la planta inferior o primera del edificio se compone de hall, comedor-estar, un dormitorio con terraza, cocina con terraza lavadero y aseo; y la planta superior o segunda del edificio se compone de distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: frente, Avenida de Rafael Maroto; derecha, mirando de frente al edificio desde dicha Avenida, Mariano Molina Mula; izquierda, vivienda tipo B, de sus respectivas plantas, rellano, caja de escalera y ascensor y en parte patio de luces; y espalda, dicho patio de luces y terrenos de Campsa, canalillo de Sindicato por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca n.º Uno, al tomo 2109, libro 1762, folio 156, finca n.º 30.690, inscripción 3.ª».

La subasta se celebrará el próximo día veintiséis de septiembre de 2005 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle corregidor n.º 5, la finca embargada fue valorada a efectos de subasta en trescientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y un euros (358.931 euros).

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Lorca, a 28 de junio de 2005.—La Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

8256 Procedimiento monitorio 406/2004.

Procedimiento: Monitorio 406/2004.

Sobre: Monitorio.

De: Finanzia Banco de Crédito, S.A.

Procurador: Fulgencio Ginés Garay Pelegrín.

Contra: Pedro José Melgarejo Martínez, Joaquina Leal Sánchez Pemeltran, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 406/2004, a instancia

de Finanzia Banco de Crédito, S.A., contra Pemeltran, S.L., Pedro José Melgarejo Martínez, Joaquina Leal Sánchez, sobre reclamación de cantidades se ha acordado sacar a pública subasta, por un importe de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

- Finca registral número 5.251 del Registro de la Propiedad número Dos de San Javier. Urbana: Vivienda dúplex estructurada en dos plantas, tipo B. Vivienda unifamiliar adosada, con fachada a calle Pintor Tusel, donde orienta su fachada principal y desde donde tiene su entrada independiente. Está estructurada en dos niveles unidos por una escalera interior y distribuida en salón-comedor, cocina, pasillo, aseo, porche, terraza, tres dormitorios y baño. Superficie construida de setenta y siete metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, y superficie útil de sesenta y siete metros y cinco decímetros cuadrados. Dispone de un patio descubierto en su parte posterior de veintidós metros y veinticinco decímetros cuadrados, y de una zona cerrada de jardín y aparcamiento en su frente de veintiocho metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. La total superficie de parcela individualizada que ocupa esta finca es de ciento tres metros y dos decímetros cuadrados. Linda, vista desde la calle de su situación: Frente, dicha calle; fondo, parcela número 1; derecha entrando, finca número siguiente correlativo de la propiedad horizontal, e izquierda entrando, finca número anterior correlativo de la propiedad horizontal. Cuota: Tiene una cuota de participación de treinta y dos enteros y cuarenta y tres centésimas por ciento en los elementos comunes y gastos generales. Es competente privativo en régimen de propiedad horizontal de la finca 2.895, al folio 125 vuelto del libro 33 de Los Alcázares, inscripción 4.ª, donde consta el régimen de Comunidad.

Valor de la subasta: 59.279,27 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Juan Carlos I, número 59, Torre Dimóvil, 4.º Izda., Murcia, el día veinte de septiembre de dos mil cinco a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banesto o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Si no pudiese notificarse el señalamiento de subasta a la parte ejecutada sirva al presente de notificación en forma.

En Murcia a diecisiete de junio de dos mil cinco.—
El/La Secretario/a Judicial.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

8183 Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 1027/2004.

40320.

N.I.G.: 30030 1 0800199/2004.

Sobre otras materias.

De don Pedro Díaz Peñalver.

Procurador Sr. Francisco de Asís Aledo Monzo.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 1027/2004 a instancia de Pedro Díaz Peñalver y Carmen Esparza Torres, expediente de dominio para declarar el exceso de cabida de la siguiente finca:

«Un trozo de tierra calva secano, situado en término de Murcia, partido del El Palmar, pago de Sangonera la Seca; ocupa una superficie de doce mil seiscientos veinte metros cuadrados. Linda: Norte, camino; Sur, Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento; Este, Obras y movimientos de Tierras S.A., y Oeste, don Benito Navarro Muñoz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, a 3 de marzo de 2005.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Tres de San Javier

8205 Procedimiento número 308/2004.

N.I.G.: 30035 1 0302450/2004

Procedimiento: Suspensión de pagos 308/2004

De Producciones Agrícolas, SAT 9511, Transportes Blaya y García, S.L., Agencia de Transportes Blaygar, S.L., Cartagena Empleo Empresa de Trabajo Temporal, S.L.

Procuradora Sra. Rosa Nieves Martínez Martínez, Antonio Rentero Jover,

El Juez del Juzgado Primera Instancia número Tres de San Javier.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Producciones Agrícolas, SAT 9511 con CIF N.º F30378574 con domicilio en Finca el Barranquillo s/n - Torre-Pacheco, habiendo designado como interventores judiciales a D. Antonio Albaladejo Amante y D. Pedro Alfonso Segura Meca y al acreedor Tesorería General de la Seguridad Social.

Dado en San Javier a siete de junio de dos mil cinco.—
El Juez.

Primera Instancia número Dos de Totana

8189 Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 64/2003.

13550.

N.I.G.: 30039 1 0200455/2003.

Sobre otras materias.

De D/ña. Christopher Pawson.

Procurador/a Sr/a Joaquín Rubio Luján.

Don Manuel Luna Carbonell Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 64/2003 a instancia de Christopher Pawson, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca registral número 16.447, tomo 1071, libro 272, folio 112, inscripción cuarta: «Parcela con una superficie de 1120 m², en cuyo interior existe una superficie construida de 177 m², distribuida en 123 metros de vivienda y 54 metros de almacén, en el municipio de Mazarrón, Urbanización Rusticana, parcela 1, y linda al frente calle, izquierda entrando calle y fondo Damiana San Pedro Rodríguez».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Totana, a 29 de abril de 2005.—La Juez.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Totana

8192 Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 33/2005.

14800.

N.I.G.: 30039 1 0200578/2005.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 33/2005.

Sobre otras materias.

Que en este Juzgado al número 33/2005, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Tomajosa S.L., en solicitud de liberación de gravamen consistente en Censo de 11.023 pesetas y 40 céntimos, pagadas el 17 de septiembre de cada año, a favor de don Luis Romero Sainz que grava la siguiente finca: «Rústica en el término de Librilla, partido de Belén, un trozo de tierra secano de superficie dos hectáreas, veintitrés áreas y sesenta centiáreas, linda, Norte Manuel Noguera Gil, Sur, Pedro y Francisco Martínez Sánchez, camino por medio y en parte camino de servicio y de entrada a esta finca, Este Rambla de Belén y Manuel Noguera Gil; y Oeste José Martínez Cava, en parte, camino rural de entrada a esta finca», inscrita al tomo 1933, libro 155, folio 109, finca registral número 7057.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Luis Romero Sainz como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Totana, a 9 de mayo de 2005.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos.—La Secretario.

Primera Instancia número Tres de Totana

8186 Procedimiento número 237/2004.

N.I.G.: 30039 1 0301616/2004

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 237/2004

Sobre Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador Sr. Joaquín Rubio Luján

Contra D. Francisco José Sánchez Caballero, Sonia Rodríguez Navarro

Don Fernando Madrid Rodríguez, Juez de Primera Instancia número Tres de Totana.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 237/2004 se tramita procedimiento de Ejecución Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Francisco José Sánchez Caballero y Sonia Rodríguez Navarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de septiembre de dos mil cinco de 11.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 1779/05/0237/2004, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Unicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 48200, inscripción 3.ª, tomo 1757, libro 627, folio 172 VTO, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón.

Valor a efectos de primera subasta: Ciento treinta y dos mil quinientos once euros con treinta y tres céntimos (132.511,33 euros).

Dado en Totana a nueve de marzo de dos mil cinco.—El Juez.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

8254 Modificación del Plan Parcial.

Por medio del presente se hace público que, el Pleno corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2004, aprobó de forma definitiva la Modificación del Plan Parcial, con fecha 21 de junio de 2004 por decreto de la Alcaldía se aprobó de forma definitiva el Proyecto de Urbanización, y el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2005, se aprobó de forma definitiva el Proyecto de Reparcelación, todos de la «Urbanización de Calarreona», significando que contra estas resoluciones se podrá presentar:

1.- Recurso de Reposición, ante esta alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente.

2.- Recurso Contencioso-Administrativo directo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de la presente publicación.

3.- Cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Si se opta por presentar el primero, el plazo para la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, se podrá presentar el que se indica en el segundo.

Águilas, 16 de junio de 2005.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Beniel

8206 Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2005.

Habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 19.05.05 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para el 2005, y al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles concedidos al efecto, según edicto inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 129 de 07.06.05, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del

R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado dicho Presupuesto, que ofrece el siguiente resumen a nivel de capítulos:

I) Presupuesto 2005

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Euros
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.369.800,00.-
2	GASTOS CORRIENTES/SERVICIOS	1.252.700,00.-
3	GASTOS FINANCIEROS	43.300,00.-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	655.700,00.-
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	1.339.000,00.-
7		
8		
9	PASIVOS FINANCIEROS	251.000,00.-
	TOTAL GASTOS	4.911.500,00.-

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Euros
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.186.000,00.-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	600.000,00.-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	680.600,00.-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.682.900,00.-
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.000,00.-
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIONES INVERS. REALES	10.000,00.-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	749.000,00.-
8		
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00.-
	TOTAL INGRESO	4.911.500,00.-

II) Plantilla-Relación de Puestos de Trabajo para el año 2005

A) Funcionarios de carrera:

Con Habilitación Nacional				
Puesto	N.º Plazas	Grupo	Nivel	Situación
Secretario	1	A	28	Vacante
Interventor	1	A	26	Vacante

Escala Administración General

1.- Subescala Técnica

Puesto	N.º Plazas	Grupo	Nivel	Situación
Técnico Admón. General	1	A	24	Propiedad

2.- Subescala Administrativa

Puesto	N.º Plazas	Grupo	Nivel	Situación
Administrativo	1	C	18	Tesorero
Administrativo	1	C	18	Propiedad
Administrativo	3	C	16	Propiedad
Administrativo	1	C	16	Comisión Servicios

3.- Subescala Auxiliar

Puesto	N.º Plazas	Grupo	Nivel	Situación
Auxiliar Administrativo	1	D	14	Propiedad
Auxiliar Administrativo	1	D	14	Proceso Selección
Auxiliar Administrativo	2	D	14	Vacantes

4.- Subescala Subalterna

Puesto	N.º Plazas	Grupo	Nivel	Situación
Conserje	1	E	14	Propiedad
Conserje	1	E	12	Propiedad

Escala Administración Especial

1.- Subescala Técnica

Puesto	N.º Plazas	Grupo	Nivel	Situación
Arquitecto Superior	1	A	24	Vacante
Ingeniero T. Industrial	1	B	22	Propiedad
Técnico A. Culturales	1	B	22	Propiedad
Delineante	1	C	18	Propiedad
Delineante	1	C	16	Propiedad
Auxiliar Biblioteca	1	C	16	Propiedad

2.- Subescala Servicios Especiales

Clase: Policía Local

Puesto	N.º Plazas	Grupo	Nivel	Situación
Sargento	1	B	20	Propiedad
Cabo	1	C	18	Propiedad
Cabo	1	C	18	Vacante
Agente	5	C	16	Propiedad
Agente	1	C	16	Comisión Servicios
Agente	4	C	16	En prácticas
Agente	4	C	16	Vacantes

B) Personal Laboral:

Puesto	N.º Plazas	Titulación Exigida	Situación
Arquitecto Superior	1	Arquitectura	Temporal
Monitor Deportivo	1	Bachiller, FP-2 o equivalente	Temporal
Oficial Primera	1	Grad. Esc. FP-1 o equivalente	Propiedad
Operarios	4	Certif. Escolaridad	Propiedad
Operarios Pabellón	3	Certif. Escolaridad	Temporal
Limpiadoras	4	Certif. Escolaridad	Propiedad
Auxiliar Centro Salud	1	Certif. Escolaridad	Propiedad

C) Personal Eventual: 1 (Secretaría Alcaldía)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Beniel a 29 de junio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

Lorca

8232 Cesión de terreno.

En el Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Lorca se tramita Expediente de Cesión Gratuita a la Empresa Municipal Suelo y Vivienda de Lorca, S.A., de un terreno de 1.116,72 m², en la Diputación de La Peca, Paraje Las Terreras con destino a la construcción de 9 viviendas de Protección Oficial dentro del Plan de Vivienda Joven Municipal.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, dicho expediente, con sus antecedentes y justificantes, se somete a información pública por plazo de veinte días, durante los cuales se podrán formular por escrito las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 17 de junio de 2005.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Villanueva del Río Segura

8212 Anuncio de concurso concesión de quiosco en vía pública. Expediente número 14/05.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión celebrada el 23.06.05, siguiendo la tramitación ordinaria mediante el procedimiento abierto, ha aprobado convocar concurso para la adjudicación de concesión de uso privativo de la vía pública mediante la instalación del kiosco de golosinas, refrescos, bebidas no alcohólicas y helados en la Plaza la Calle Santander del Plan Parcial Residencial La Paira de esta localidad, cuyo Pliego de Condiciones se expone al público durante un plazo de 8 días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BORM, a los efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el concurso citado en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.
- b) Dependencia del expediente: Secretaria General.
- c) N.º de expediente: 14/05.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Concesión de uso privativo en vía pública mediante instalación de un quiosco.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ubicación: Plaza de la Calle Santander.
- d) Plazo de concesión (años): Un año, prorrogable hasta tres.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base licitación. Canon anual: Tasas según Ordenanza Fiscal corresp.

5.- Garantía provisional. 60 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento Villanueva del Río Segura, Secretaria.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, n.º 1.
- c) Localidad y código postal: Villanueva del Río Segura, 30.613.

d) Teléfono: 968.698.186

e) Telefax: 968.698.436

f) Fecha límite de obtención documentos e información: Último día presentación ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación, en su caso,: (Grupos, subgrupos y categoría). No se precisa.
- b) Solvencia económica-financiera, solvencia técnica-profesional. Cláusula 12.ª del Pliego.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días tras la inserción del anuncio en el BORM.
- b) Documentación a presentar: Cláusula 12.ª del Pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Ayuntamiento Villanueva del Río Segura, Secretaria.
 - 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
 - 3. Localidad, código postal. Villanueva del Río Segura, 30.613.
- d) Plazo durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes. No.

9.- Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
- c) Localidad: Villanueva del Río Segura.
- d) Fecha: 5.º día hábil siguiente fin presentación ofertas.
- e) Hora: 20 horas.

10.- Otras informaciones. Las previstas en el Pliego.

11.- Gastos de anuncios. Por cuenta del contratista.

Villanueva del Río Segura a 30 de junio de 2005.—
El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

Villanueva del Río Segura

8213 Anuncio de concurso licencia autotaxi.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión celebrada el 23.06.05, siguiendo la tramitación ordinaria mediante el

procedimiento abierto, ha aprobado convocar concurso para adjudicar una licencia municipal de autotaxi, cuyo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se expone al público durante un plazo de 8 días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de reclamaciones. Simultáneamente se convoca el concurso citado en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.
- b) Dependencia que tramite expediente: Secretaria General.
- c) N.º de expediente: 15/05.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Una licencia municipal de transporte publico urbano discrecional mediante alquiler de automóvil de turismo con conductor (autotaxi), sin contador taxímetro, vacante 1.^a
- b) División por lotes y número: —
- c) Lugar de ejecución: T. M. Villanueva del Río Segura.
- d) Plazo de ejecución (meses): —

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

5.- Garantía provisional. No se precisa.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Secretaría Ayuntamiento Villanueva.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, n.º 1.
- c) Localidad y código postal: Villanueva del Río Segura, 30613.
- d) Teléfono: 968.698.186
- e) Telefax: 968.698.436
- f) Fecha límite obtención documentos: Último día presentación ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categ.). No se precisa.

- b) Solvencias econ-financ. y técnica-prof.: Cláusula 6.^a del Pliego.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días tras inserción del anuncio en «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
- b) Documentación a presentar: Cláusula 6.^a del Pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Secretaria Ayuntamiento de Villanueva.
 - 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1
 - 3. Localidad y código postal. Villanueva del Río Segura, 30613.
- d) Plazo obligación mantenimiento oferta. (Concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes. (Concurso). No.

9.- Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
- c) Localidad: Villanueva del Río Segura.
- d) Fecha: 5.º día hábil siguiente fin presentación ofertas.
- e) Hora: 20 horas.

10.- Otras informaciones. No.

11.- Gastos de anuncios. Por cuenta del contratista.

Villanueva del Río Segura a 30 de junio de 2005.—
El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

Villanueva del Río Segura

8214 Anuncio de concurso para la concesión de 64 nichos en el Cementerio Municipal.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión celebrada el 23.06.05, siguiendo la tramitación ordinaria mediante el procedimiento abierto, ha aprobado convocar concurso para la adjudicación de la concesión de 64 nichos del nuevo pabellón de 88 del Cementerio Municipal de esta localidad, cuyo Pliego de Condiciones se expone al público durante un plazo de 8 días a contar del siguiente

al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el concurso citado en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.

b) Dependencia del expediente: Secretaría General.

c) N.º de expediente: 16/05.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de 64 nichos del cementerio municipal.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ubicación: Cementerio municipal.

d) Plazo de concesión (años): 75 años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base licitación. 720 euros/unidad.

5.- Garantía provisional. 60 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento Villanueva del Río Segura, Secretaría.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, n.º 1.

c) Localidad y código postal: Villanueva del Río Segura, 30.613.

d) Teléfono: 968.698.186

e) Telefax: 968.698.436

f) Fecha límite de obtención documentos e información: Último día presentación ofertas.

7.- Requisitos específicos del concesionario.

1. Ser persona física residente en Villanueva del Río Segura, y figurar como tal en el Padrón Municipal de Habitantes con anterioridad a la publicación del concurso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

2. No ser el peticionario, ni su cónyuge, ni ningún miembro de la familia residente en el domicilio del primero, titulares de otros nichos vacíos en el cementerio municipal.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días tras la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: Cláusula 6.ª del Pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento Villanueva del Río Segura, Secretaría.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

3. Localidad, código postal. Villanueva del Río Segura, 30.613.

d) Plazo durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes. No.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

c) Localidad: Villanueva del Río Segura.

d) Fecha/Hora: Conforme a la Cláusula 6.ª, será:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de 3 meses, en todo caso el día y hora se anunciara en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, se reunirá la Mesa de Contratación.

10.- Otras informaciones. Las previstas en el Pliego.

11.- Gastos de anuncios. Por cuenta de la Administración.

Villanueva del Río Segura a 30 de junio de 2005.—
El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Fundación «Residencia San Agustín de Fuente Álamo»

8351 Anuncio de licitación. Expediente número 1/2005.

1. Entidad adjudicadora:

Fundación «Residencia San Agustín de Fuente Álamo».

a) Órgano que tramita el expediente: Patronato de la Fundación.

Tfnos.: 968.597201-001. Fax: 968.598308

b) Número de expediente: 1/2005

2. Objeto del contrato:

a) Denominación: Gestión de la Residencia de Personas Mayores San Agustín de Fuente Álamo.

b) Plazo: Diez años, prorrogables.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Garantías: Provisional: 3.000 euros.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

5. Obtención de documentación e información:

Secretaría del Patronato de la Fundación sita en el Ayuntamiento de Fuente Álamo, Pza. Constitución, 1, 30320 Fuente Álamo de Murcia.

6. Presentación de las ofertas:

a) Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas

7. Gastos de anuncios: El importe de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región será por cuenta del adjudicatario

8. Pliego de Condiciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/1986, queda expuesto al público el Pliego de Condiciones, durante el plazo de ocho a partir del siguiente al de

la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación

Fuente Álamo de Murcia, 30 de junio de 2005.—La Presidenta, María Antonia Conesa Legaz.

Loterías y Apuestas del Estado

Delegación Comercial de Murcia

8204 Notificación traslado.

El titular de la Administración de la Lotería Nacional núm. 51.000.0018 de Cartagena, sita en la calle Serreta n.º 5 de Cartagena, solicita traslado de local a la Plaza Serreta n.º 2 de Cartagena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.511/92, de 11 de diciembre al objeto de que aquellas personas que puedan estar interesadas en el citado traslado presenten las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, C.P. 28003.

Murcia, 4 de julio de 2005.—El Delegado Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, José Laorden Sánchez.

Real Academia de Medicina y Cirugía, Murcia

8104 Concurso para cubrir una vacante de Académico Numerario.

En cumplimiento a lo que determina el artículo 6, de los nuevos Estatutos aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por Decreto 125/2000, de 10 de noviembre, y en acuerdo tomado en Junta de Gobierno, se anuncia para ser cubierta UNA plaza de Académico Numerario de esta Institución.

Los aspirantes podrán presentar su candidatura al puesto de Académico uniendo a la misma, la firma

de cinco Académicos numerarios que lo presentarán, su curriculum vitae y una carta del propio interesado solicitando su ingreso.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una relación de méritos de los candidatos. Cuando se trate de trabajos originales, se unirán las separatas correspondientes.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones de

1.º- Ser español

2.º- Tener el grado de Doctor

3.º- Contar con diez años de ejercicio profesional como mínimo dentro o fuera de la Región, haberse distinguido en el ejercicio de la Medicina o profesiones afines durante un período mínimo de 10 años de actividad

profesional dentro o fuera de la Región de Murcia, pero encontrándose vinculado profesionalmente en el momento de acceder a la vacante, a la Región de Murcia, desde cinco años al menos.

4.º- Haberse distinguido en publicaciones originales de importancia a juicio de la Corporación y sobre Temas que correspondan a la especialidad, o tener una práctica de reconocido prestigio.

Las propuestas de candidatos se harán en la forma prescrita en el artículo 6 citado al principio de los vigentes Estatutos y se presentarán en la Secretaría de la Real Academia a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta los treinta días naturales siguientes al de la publicación, acompañadas de una relación de méritos del aspirante.

Murcia a 3 de junio de 2005.—El Presidente, Máximo Poza Poza.